

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA
ARGENTINA
“SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES”
FACULTAD DE DERECHO**

Maestría en Administración de Justicia
y Litigación Oral

Trabajo Final Integrador:

**Integración de Herramientas de Inteligencia Artificial para
sintetizar agravios y fundamentos en el contradictorio de
oposiciones que resuelve un juzgado de control/garantías en el
proceso penal**

**El caso del Juzgado de Control 1 en Violencia
de Género y Familiar de la ciudad de Córdoba**

Maestrando: Cristina Edith Giordano

Director: Dr. Martin Gershanik

“La justicia es un problema de la sociedad cuya definición de calidad y evaluación de funcionamiento le corresponde a ella, aunque la administración o ejecución compete a jueces y abogados”.

Binder/Obando, *De las “republicas aéreas” al estado de derecho*, 66.

Contenido

Definición de abreviaturas y siglas	1
Introducción. Descripción del problema.....	1
Objetivo general:	3
Objetivos específicos:	3
Hipótesis:.....	3
Delimitación del objeto de estudio, explicación de la pertinencia y relevancia del mismo	3
Metodología de la investigación	4
Marco Teórico	5
a. Fundamentos de la inteligencia artificial	5
b. Beneficios y desafíos de la integración de IA en las oficinas judiciales	8
Principales desafíos	10
Posible superación a los desafíos esgrimidos	13
c. Aplicaciones de las herramientas basadas en modelos de lenguaje de IA generativa en el ámbito judicial	16
Capítulo I: Necesidades actuales de la oficina judicial en proceso penal.....	20
a. Contextualización del sistema judicial en proceso penal.....	20
b. Identificación de carencias y desafíos en la gestión judicial	22
Capítulo II: Aplicación de herramientas de modelos de lenguaje IA al proceso penal.	24
a. Que son las herramientas de modelos de lenguaje IA	27
b. Evaluación y selección de tecnologías y herramientas de modelos de lenguaje de IA	28
c. Criterios de selección y elección de herramientas adecuadas	30
d. Implementación de herramientas de modelos de lenguaje de IA en el sistema judicial.....	31
Capítulo III: Estudio de caso: El Juzgado de control en violencia de género y familiar	33
a. Descripción del contexto y funciones del juzgado	33
Juzgado de Control en violencia de género y familiar.....	35
Análisis FODA de incorporación de herramienta modelo de lenguaje IA a Juzgado de Control	36
b. Análisis de la aplicación de herramientas de modelos de lenguaje de IA en casos específicos del Juzgado de Control en violencia de género y familiar.....	37
Capítulo IV: Impacto de la integración tecnológica en la gestión judicial	43

a. Evaluación del impacto de la integración de IA en la gestión judicial propuesta	43
Insumo A	44
Insumos B y C	61
b. Identificación de áreas de mejora y oportunidades de optimización	64
c. Eficiencia y eficacia en la implementación de herramientas de inteligencia artificial en el ámbito judicial	65
d. Capacitación en la generación y uso de prompts en el juzgado	67
Reflexiones:	69
a. Recapitulación de los hallazgos principales	70
b. Implicaciones del estudio para la administración judicial	71
e. Recomendaciones para investigaciones futuras y mejoras en el sistema judicial	72
Bibliografía	73
Anexos	I
Insumo A	I
Análisis de recopilación de datos insumo A	I
Insumo B	XL
Insumo C	XLII

Definición de abreviaturas y siglas

BERT (Bidirectional Encoder Representations from Transformers)

COMPAS: Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sanctions)

CPPCba: Código Procesal Penal de Córdoba

GPT (Generative Pre-trained Transformer)

IA: inteligencia artificial

IAGen: inteligencia artificial generativa

INECIP: Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales

IPP: investigación penal preparatoria

JC: Juzgado de Control

LLM: Large Language Model, en inglés

MPF: Ministerio Publico Fiscal

MPD: Ministerio Publico de la Defensa

PLN: procesamiento del lenguaje natural

UBA IALAB: laboratorio de IA de la Universidad de Buenos Aires

VGF: violencia de género y familiar

Introducción. Descripción del problema

La incorporación de tecnología en diversos ámbitos de la sociedad se ha vuelto imperativa para agilizar procesos, mejorar la eficiencia y garantizar un acceso más equitativo a la justicia. En este contexto, las oficinas judiciales no pueden, ni deben¹, quedar al margen de la transformación digital.

Aunque ya se ha avanzado en la adopción de herramientas tecnológicas en el ámbito judicial, proceso que se aceleró durante la pandemia, hoy nos enfrentamos al desafío de incorporar herramientas de inteligencia artificial (IA). Estas no solo permitirán automatizar procesos, sino que también contribuirán al análisis de vastas bases de datos que impactan en la toma de decisiones, favoreciendo así una mejor administración de justicia.

En tal sentido, los servidores que utilizan las direcciones de informática judiciales se han ampliado y se han desarrollado programas internos que facilitan la administración y gestión de los casos en circuitos propios, lo que facilita la protección de los datos y la información sensible que en muchos casos requieren expreso resguardo.

Las herramientas de inteligencia artificial en materia de modelo de lenguaje que en el ámbito privado se han desarrollado y cuyo caso paradigmático es “ChatGPT”² permitiría dar nuevos pasos en el uso de herramientas para lograr una justicia más efectiva, ágil y transparente e incluso favorecería el acceso a la misma.

El problema que este trabajo pretende explorar no radica en el uso de sistemas informáticos para el análisis del caudal de datos con objetivos precisos que inciden en la toma de decisiones para mejorar el servicio de justicia (desafío enorme que nos interpela a almacenar datos con objetivos directos y vinculado al análisis posterior y a la posibilidad de realizar ajustes para optimizar los procesos). Aquí, se pretende indagar en un problema limitado a observar el uso de las herramientas de inteligencia artificial en ciertos trámites dentro del proceso penal³, y que posibiliten la selección de

¹ La Constitución de la nación Argentina, en su preámbulo, establece: “Nos los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, **afianzar la justicia**, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad, y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia: ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución, para la Nación Argentina”.

² El uso de esta tecnología se abrió al público el 30 de noviembre de 2022 y “En enero, dos meses después, ya se habían alcanzado los 100 millones de usuarios mensuales activos, y cerca de 13 millones de usuarios únicos lo usaban cada día” (<https://www.xataka.com/robotica-e-ia/ano-que-chatgpt-vivio-peligrosamente>) crecimiento que se mantuvo hasta la actualidad y a la par se desarrollaron otras herramientas de IA basadas en modelos de lenguaje y procesamiento de textos.

³ Según se analizará, Corvalán y otros autores describen que en la justicia pueden ser diversos los usos del ChatGPT y otras herramientas de IA generativa. En particular destacan usos transversales: aplicables a todas las etapas y ramas jurídicas y usos específicos: destinados a tareas puntuales, en Corvalán, Juan G. y otros “Guía Directrices para el uso del ChatGPT e IA Generativa de Texto en la Justicia” en Corvalán, Juan G. Tratado de Inteligencia Artificial y Derecho, Tomo III, La Ley, 2023, Buenos Aires. El objetivo de esta investigación es hacer foco en las últimas. Los trámites que se abordarán en este desarrollo están vinculados a la oficina observada.

argumentos de las partes de manera ágil, así como su comunicabilidad sencilla y clara; que signifique sumar valor al trabajo judicial diario.

El punto de partida pareciera ser aprender a usar alguna de estas herramientas, determinar las utilidades específicas que le den valor agregado al trabajo de la oficina para luego promover el desarrollo de sistemas específicos de IA dentro de la institución (áreas de investigación y desarrollo tecnológico con las que se trabaja de forma conjunta), siempre encaminado a promover un mejor sistema de administración de justicia y fortalecer las argumentaciones de las decisiones con la información de calidad aportada por las partes.

En esta tesis se abordará la viabilidad y los desafíos de la implementación de sistemas de inteligencia artificial en un tipo de oficina judicial, el Juzgado de Control en Violencia de Género y Familiar n° 1 de la ciudad de Córdoba, en el periodo entre octubre y diciembre de 2023.

La selección de la oficina judicial está vinculada a que hasta noviembre de 2023 me desempeñé como jueza y fui parte de la promoción de la IA al trabajo diario, lo que se impulso en octubre de 2023. Es entonces, este trabajo una fotografía del primer periodo de implementación de la IA en esa oficina, desde el uso que le dan los operadores, lo que es ajeno al incentivo que pude haber realizado como jefa de oficina.

La pretensión de la observación está dirigida a conocer cómo se puede integrar una herramienta en la oficina judicial y poder valorar, desde esa perspectiva, las prácticas de los operadores, el reconocimiento del servicio judicial y las resistencias al cambio.

Como jueza en esa oficina he enfrentado diversos desafíos, pero la implementación y uso de la IA, si bien puede ser alentado, debe ser implementado por los funcionarios y empleados, por lo cual, me convierto en ajena a esa posibilidad, lo que me permite realizar la observación desde un rol de investigadora.

Claro está, que como parte integrante de esa oficina, he tenido acceso a los datos y al pensamiento de los operadores sin los prejuicios y las barreras que se suelen imponer a un observador externo, y sin el sentimiento de estar “juzgando” el nivel de trabajo.

El desafío es poder balancear el uso de la IA como asistente con los requerimientos actuales de la función judicial, tal como plantea Corvalán: *“En esencia, hay que adoptar un enfoque equilibrado entre la adopción de la IA generativa, que se presenta como una herramienta de trabajo con capacidad de potenciar, amplificar y complementar la inteligencia humana, y la preservación de los deberes, valores y principios fundamentales que atraviesan la función judicial”*⁴.

Se pretende detallar las implicancias de la utilización de este tipo de sistemas y sus beneficios, considerando los siguientes aspectos: motivación de los integrantes del equipo para explorar el uso de herramientas, capacitación específica para el uso de los procesos y gestión de los casos de esa oficina, medición de los tiempos y calidad de

⁴ Corvalán, Juan G. y otros “Guía Directrices para el uso del ChatGPT e IA Generativa de Texto en la Justicia” en Corvalán, Juan G. Tratado de Inteligencia Artificial y Derecho, Tomo III, La Ley, 2023, Buenos Aires, p. 161

las resoluciones con uso de herramientas de IA, comparación de las resoluciones con y sin uso de herramientas de IA.

Objetivo general:

Investigar, implementar y evaluar estrategias para la integración efectiva de herramientas de modelos de lenguaje de Inteligencia Artificial generativa (AIGen) en un Juzgado de control de la ciudad de Córdoba.

Objetivos específicos:

- a. Investigar algunas de las herramientas de modelos de lenguaje de IA generativa disponibles para ser aplicadas en el ámbito judicial.
- b. Identificar las necesidades y desafíos específicos de la gestión en Juzgado de Control/Garantías.
- c. Relevar la experiencia desarrollada en el Juzgado seleccionado.
- d. Promover en base a la experiencia observada lineamientos para el diseño de sistemas específicos de IA que se ajusten a las necesidades y características del sistema procesal penal.
- e. Establecer posibles mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de la integración de las herramientas de modelos de lenguaje de IA generativa en la gestión de oficinas judiciales, mediante la recopilación de datos relevantes y la realización de análisis periódicos.
- f. Proponer ajustes para la mejora continua.

Hipótesis:

La integración efectiva de herramientas de modelos de lenguaje de IA generativa en las oficinas judiciales resultará en una mejora significativa en la eficiencia operativa, la transparencia y la accesibilidad a la justicia, al tiempo que optimizará los procesos administrativos y contribuirá a una administración de justicia más equitativa y ágil.

Delimitación del objeto de estudio, explicación de la pertinencia y relevancia del mismo

El presente estudio se inserta en el contexto del proceso penal en la provincia de Córdoba. El contenido del derecho procesal penal comprende dos áreas interrelacionadas y esenciales para alcanzar sus objetivos: el sistema de administración y el derecho procesal en sí mismo.

En esta ocasión, nos enfocaremos únicamente en el sistema de administración, específicamente en las labores llevadas a cabo en un juzgado de control y garantías. Se ha seleccionado este tribunal como representativo de una entidad judicial penal donde diariamente se gestionan oposiciones a citaciones a juicio, medidas de prisión preventiva y procedimientos de juicios abreviados iniciales, entre otros asuntos. Es decir, este juzgado se enfrenta a las argumentaciones de las partes involucradas en el proceso y debe resolver en consonancia con estas en el contradictorio.

Si bien actualmente el sistema es en su mayor parte escrito, se debe tener en miras que el norte es la oralidad por lo cual es clave la herramienta para seleccionar los

argumentos de calidad aportados por las partes y fortalecer los fundamentos de la decisión.

La oralidad implica un aprendizaje a gestionar argumentos de calidad de manera ágil y efectiva, aprender a argumentar e identificar falacias y errores. En este sentido, la implementación de la IAGen permite iniciar el camino ágil de pensamiento, a modo de entrenamiento.

La incorporación de la inteligencia artificial a este tipo de entorno conlleva diversos desafíos que se abordarán en el presente trabajo. Además, se anticipa que la utilización diaria y continua de inteligencia artificial proporcionaría beneficios significativos a los operadores del sistema al momento de estructurar y organizar los argumentos, así como al simplificar el lenguaje utilizado.

La importancia de esta investigación radica en la puesta en relieve de un proceso específico de implementación de herramientas de modelos de lenguaje de inteligencia artificial, lo cual permitirá identificar tanto sus limitaciones como sus posibilidades en el ámbito judicial. Esta labor promueve la necesidad constante de innovación y modernización en el sistema judicial, aspectos cruciales para adaptarlo a las demandas cambiantes de la era tecnológica y para garantizar su pertinencia y eficacia en un mundo en constante cambio tecnológico.

Metodología de la investigación

A los fines de indicar el camino que se trazará en este trabajo, se desarrolla en primer lugar el marco teórico que aportará el soporte conceptual y la base teórica para el estudio y luego se detallan en los capítulos de modo progresivo la implementación de las herramientas de IAGen.

El marco teórico explora los fundamentos de la inteligencia artificial, sus avances y su creciente aplicabilidad en diversos campos, incluyendo el judicial. Se analizan tres modelos de IA en oficinas judiciales: el conservador, que se limita a la digitalización sin IA; el extensivo, que utiliza IA como herramienta de apoyo sin tomar decisiones judiciales; y el intensivo, donde IA participa directamente en la toma de decisiones. Además, se describen los beneficios, como la aceleración de procesos y la transparencia, así como desafíos como la dependencia tecnológica y sesgos inherentes. Se presentan los modelos de lenguaje de IA como ChatGPT, Claude, y Gemini, subrayando sus capacidades y adecuación para mejorar la eficiencia en los juzgados.

El capítulo I, titulado necesidades actuales de la oficina judicial en proceso penal, contextualiza el sistema judicial penal y sus actores principales en Córdoba, y describe las oficinas judiciales en cuanto a su estructura y funciones. Destaca las deficiencias en la gestión judicial, como la sobrecarga de trabajo y la falta de recursos tecnológicos. Estas limitaciones generan demoras en los procesos, afectando tanto a víctimas como a imputados. Esta trama motiva la exploración de soluciones tecnológicas, como la IA, para optimizar la administración de justicia.

En el capítulo II, se describe la relevancia de modelos de lenguaje de IA para la simplificación del lenguaje judicial, haciéndolo más accesible y claro. El capítulo explica los tipos de modelos de IA, sus capacidades y criterios para la selección de herramientas adecuadas. Destaca la importancia de herramientas como ChatGPT,

Claude y Gemini, en la generación de textos y análisis de casos, evaluando sus ventajas y desafíos para asegurar una implementación efectiva en los juzgados.

El tercer capítulo focaliza sobre la oficina judicial observada, Juzgado de Control en violencia de género y familiar. Presenta el contexto y funciones del Juzgado de Control en Violencia de Género y Familiar en Córdoba. Se realiza un análisis FODA para evaluar la incorporación de IA, destacando fortalezas como la accesibilidad de la herramienta y oportunidades de innovación. Se identifican áreas de mejora en la organización del trabajo y en la precisión de decisiones, y se analizan los beneficios específicos de IA en la revisión de casos de violencia, como la capacidad de sintetizar argumentos y verificar consistencias en documentos legales.

En el capítulo IV se realiza la observación propiamente dicha, mediante indicadores comparativos antes y después de su implementación. La pretensión es obtener datos cuantitativos sobre la incidencia temporal en que puede incidir el uso de IA, y datos de orden cualitativo en el cambio de calidad de las resoluciones como producto final. Este análisis permitirá identificar áreas de mejora en la capacitación del personal, adaptando progresivamente la tecnología a las rutinas judiciales para optimizar el servicio de justicia y reducir la carga de trabajo.

Finalmente, como corolario de todo lo expuesto se proponen como reflexiones lineamientos y pautas, así como propuestas de continuar tanto con la implementación como con la observación y el seguimiento de los insumos construidos y la construcción de nuevos que permitan evaluar mejoras y ajustes necesarios.

Marco Teórico

a. Fundamentos de la inteligencia artificial

La inteligencia artificial ha evolucionado rápidamente en las últimas décadas, redefiniendo la forma en que interactuamos con la tecnología y cómo esta se aplica en múltiples campos, incluido el ámbito legal. Para entender su integración en procesos judiciales, es esencial definir y comprender sus fundamentos.

La IA se define como el estudio y diseño de agentes inteligentes, es decir, sistemas capaces de percibir su entorno y tomar decisiones que maximizan sus posibilidades de éxito. John McCarthy, quien acuñó el término "inteligencia artificial" en 1955, la describió como "la ciencia e ingeniería de la fabricación de máquinas inteligentes"⁵ y "la propiedad de los sistemas inteligentes de realizar funciones creativas que tradicionalmente se consideran prerrogativa de los humanos"⁶. A lo largo de los años, esta definición ha sido complementada por el reconocimiento de la IA como una constelación de tecnologías que permiten a un sistema informático resolver problemas y realizar tareas que, de otro modo, requerirían inteligencia humana.

⁵ Dafauti, B. S. (2018). E-era of jurisdiction: Empowering traditional courts using various artificial intelligence tools. *Asian Journal of Computer Science and Technology*, 7(2). <https://doi.org/10.51983/ajcst-2018.7.2.1872>, p. 57

⁶ Makutchev, A. (2022). Modern possibilities and limits of artificial intelligence introduction into the justice system. *Право и государство: теория и практика*, 8,. <https://doi.org/10.17803/1994-1471.2022.141.8.047-058>, p. 48

Entonces la IA no es reducible a una sola herramienta o a un solo aspecto, sino que puede estar presente en todos los sistemas que utilizamos en nuestra vida cotidiana, aún en los aspectos donde no la concebimos en la actualidad, siendo este una de sus prerrogativas más destacable y que la torna en un elemento revolucionario.

El concepto de IA existe al menos desde 1950, cuando Alan Turing⁷ planteó la pregunta: "¿Pueden las máquinas pensar?". En su artículo *Computing Machinery and Intelligence*, Turing propuso que, si las respuestas de una máquina no pueden distinguirse de las de un humano, entonces esa máquina puede considerarse "inteligente". Este cuestionamiento fue fundamental para el desarrollo teórico de la IA, sentando las bases para los avances tecnológicos que hoy vemos.

En las últimas dos décadas, la IA ha experimentado un crecimiento exponencial impulsado por seis avances clave: la creciente capacidad computacional, la computación en la nube, los sensores avanzados, los macrodatos, los algoritmos complejos y el aprendizaje automático. Estas tecnologías han hecho posible que los sistemas no solo procesen grandes volúmenes de datos, sino que también aprendan de ellos, lo que lleva a la creación de sistemas autónomos capaces de tomar decisiones sin intervención humana.

El aprendizaje automático, una subdisciplina de la IA, ha sido uno de los principales impulsores de su expansión. Este tipo de tecnología permite a los sistemas analizar grandes cantidades de datos en fracciones de tiempo y tomar decisiones basadas en esos análisis, esto es lo se denomina IA generativa.

Por ejemplo, en el ámbito médico, la inteligencia artificial es capaz de detectar tumores mamarios a través de estudios en tiempo real. En el campo de la administración de justicia, la IA permite procesar grandes volúmenes de información, representados en un amplio conjunto de causas y precedentes judiciales, lo que facilita la identificación de patrones que pueden contribuir a la resolución de controversias.

El contexto de Argentina presenta un recorrido notable en términos de desarrollo tecnológico que ayuda a entender el estado actual de la digitalización y el uso de la IA en el ámbito judicial.

La primera computadora en el país, llamada "Clementina", fue instalada en el Instituto de Cálculo de la Universidad de Buenos Aires entre 1960 y 1971. En esa época, el procesamiento de datos era rudimentario y la máquina funcionaba con cintas de papel perforado, requiriendo horas para comenzar a operar⁸.

El acceso a internet en Argentina se habilitó de manera doméstica en 1995, marcando un hito clave en la transformación digital. A partir de ese momento, la tecnología comenzó a expandirse rápidamente, aunque su penetración masiva no se dio sino hasta las primeras décadas del siglo XXI. En mayo de 2023, se reportó que el 92% de los

⁷ <https://www.cultura.gob.ar/alan-turing-el-padre-de-la-inteligencia-artificial-9162/>, fecha de consulta 07/11/2023.

⁸ <https://www.educ.ar/recursos/118069/clementina-la-primera-computadora-en-la-argentina>, fecha de consulta 9/11/2023.

hogares argentinos cuentan con acceso a internet, lo que evidencia el alcance generalizado de esta herramienta⁹.

El avance tecnológico más disruptivo en las últimas dos décadas fue la proliferación de teléfonos inteligentes, que permitió el acceso a internet desde la mano, facilitando actividades como la banca móvil, el comercio electrónico y la educación a distancia. Estos dispositivos, que combinan múltiples funciones como la conexión satelital, almacenamiento de datos y acceso a aplicaciones de todo tipo, han reemplazado en muchos casos el uso de computadoras.

La pandemia del COVID-19, que comenzó en 2020, aceleró enormemente la digitalización en todos los ámbitos, pero particularmente en el sistema judicial argentino. Las restricciones de movilidad impuestas por las medidas de aislamiento social obligaron a los tribunales y juzgados a adoptar rápidamente tecnologías digitales para mantener en funcionamiento el sistema de justicia. El uso de plataformas como Zoom, Meet y otras herramientas de videoconferencia para audiencias remotas se convirtió en la norma, mientras que el expediente judicial digital, que había comenzado a implementarse de manera incipiente, pasó a ser esencial para la gestión de causas.

Este proceso impulsó significativamente la modernización del sistema judicial, al fomentar la digitalización de expedientes y consolidar el uso de herramientas como la firma digital y la carga remota de documentación. Lo que antes era un procedimiento predominantemente físico y lento se transformó en un sistema más ágil y eficiente¹⁰.

El impacto de esta digitalización forzada fue tan profundo que, incluso tras el fin de las medidas de aislamiento, muchas de las prácticas digitales se han mantenido y se continúan perfeccionando.

A medida que la IA continúa desarrollándose, emergen nuevas tecnologías como las computadoras cuánticas y el blockchain, las cuales tienen el potencial de transformar aún más la forma en que utilizamos la tecnología. Aunque estas innovaciones aún enfrentan desafíos, como el alto consumo energético en el caso de las criptomonedas, su impacto a largo plazo en la sociedad es innegable. La mirada está puesta ahora en los sistemas autónomos, capaces de aprender y adaptarse sin intervención humana, y en el uso masivo de estas herramientas en ámbitos como la justicia y la salud.

La IA no es solo una herramienta más en el arsenal tecnológico. Su impacto ha sido tan profundo que algunos autores la han descrito como el corazón de la Cuarta Revolución Industrial. Manuel Castells señala que esta revolución no solo se caracteriza por el acceso a la información, sino por la capacidad de generar conocimiento a partir de esa información.

Así, destaca “(...) *lo que caracteriza a la revolución tecnológica actual no es el carácter central del conocimiento y la información, sino la aplicación de ese conocimiento e información a aparatos de generación de conocimiento y procesos de la información, en un circuito de retroalimentación entre la innovación y sus usos (...)*

⁹ <https://www.telam.com.ar/notas/202305/628541-hogares-acceso-internet.html>, fecha de consulta 9/11/2023.

¹⁰ Un problema puede convertirse en una oportunidad cuando se aborda con creatividad y visión, permitiendo descubrir soluciones innovadoras y fortalecer nuestras capacidades ante nuevos desafíos.

Por primera vez en la historia, la mente humana es la fuerza productiva directa, no sólo un elementos decisivo del sistema de producción.”¹¹

La IA es, en este sentido, una de las herramientas clave en la retroalimentación constante entre la innovación tecnológica y su aplicación en la vida cotidiana.

Respecto a la proyección del futuro de la IA, Corvalán señala como dificultad “(...) *la imposibilidad de pronosticar el grado de avance de la IA. Los que saben más del tema, los que están a la vanguardia, suelen fallar con los pronósticos; tanto para sobreestimar las capacidades de la IA hoy en día, como subestimar su actualidad y potencialidad.*”¹²

El desarrollo mencionado expone, sin lugar a dudas, a la sociedad a nuevas reconfiguraciones, en particular, ya que no se encuentran discutidos los beneficios que reporta el uso de la IA a diversos ámbitos de nuestra vida y las ventajas comparativas que aporta a través de la simplificación de actividades y ahorro de tiempo y esfuerzo humano.

Las máquinas inteligentes, capaces de aprender de manera autónoma y tomar decisiones, están cambiando la forma en que interactuamos con el mundo y cómo gestionamos procesos complejos, como los que enfrentan los sistemas judiciales.

Sin embargo, este crecimiento exponencial también ha generado una serie de efectos colaterales que deben ser considerados. Entre ellos, se destacan la desinformación, la vigilancia masiva, la creciente brecha digital entre quienes tienen acceso a la tecnología y quienes no, la polarización de la sociedad a través de ecosistemas digitales, y las violaciones a la intimidad. Además, surgen preocupaciones sobre las posibles derivaciones psicológicas que el uso continuo y masivo de la tecnología podría tener, aún no completamente comprendidas debido a la falta de estudios longitudinales. En este sentido, la IA representa tanto un avance significativo como un desafío complejo, cuyas implicaciones sociales y éticas aún están por definirse.

b. Beneficios y desafíos de la integración de IA en las oficinas judiciales

La incorporación de la inteligencia artificial en las oficinas judiciales representa tanto una oportunidad como un reto para los sistemas de justicia modernos. Makutchev¹³ identifica tres posibilidades de integración de la IA en procesos judiciales, que conceptúa como modelos: conservador, extensivo e intensivo.

El modelo conservador está caracterizado por el miedo a la deshumanización que podrían implicar la amplia recepción de la IA. Se enfoca, entonces, en la digitalización

¹¹ Castells, Manuel, *La era de la información. Economía sociedad y cultura*. Siglo XXI, México, p. 58 citado por López Oneto, Marcos “Fundamentos antropológicos, éticos, filosóficos, históricos, sociológicos y jurídicos para la constitución universal de un derecho de la inteligencia artificial (DIA)” en Corvalán, Juan G.: *Tratado de inteligencia artificial y Derecho*, T. I, La Ley, Buenos Aires, 2023, p.87

¹² Corvalán, Juan G; Díaz Davila, Laura y Simari, Gerardo “Inteligencia Artificial: bases conceptuales para una aproximación interdisciplinar” en Corvalán, Juan G.: *Tratado de inteligencia artificial y Derecho*, T. I, La Ley, Buenos Aires, 2023, p.58.

¹³ Makutchev, A. (2022). Modern possibilities and limits of artificial intelligence introduction into the justice system. *Право и государство: теория и практика*, 8,. <https://doi.org/10.17803/1994-1471.2022.141.8.047-058>

profunda del sistema judicial y el desarrollo de la justicia electrónica, sin integrar la IA.

Contempla la implementación de tecnologías para optimizar procesos como el acceso ágil a las causas, las notificaciones electrónicas, las declaraciones remotas y la mejora de la eficiencia administrativa en los tribunales.

Este primer modelo, ya se encuentra en vía de desarrollo en muchos países, en particular sustentado en gobiernos democráticos por la posibilidad de asegurar legitimidad y transparencia en la administración judicial¹⁴.

La transparencia en este modelo está dada por posibilitar el acceso a cualquier ciudadano interesado desde dispositivos tecnológicos. Se elimina de este modo la necesidad de traslado hasta la ubicación física de los tribunales, como también la presentación de solicitudes en soporte papel. La firma electrónica, firma digital u otros procesos de verificación de identidad están asociados a estas implementaciones¹⁵.

El modelo extensivo avanza un paso más, al integrar la IA como herramienta de apoyo en los procesos judiciales, pero sin involucrarla directamente en la toma de decisiones judiciales.

La IA es utilizada para el análisis de datos, la estructura de argumentos, la redacción de documentos y la búsqueda de jurisprudencia relevante. Es decir, la IA colabora con jueces y abogados, ayudando a procesar grandes volúmenes de información, pero las decisiones finales permanecen en manos humanas.

Ejemplos se encuentran en Brasil, donde el programa Victor ha sido utilizado por el Tribunal Supremo Federal para ayudar en la clasificación de miles de casos, agilizando la gestión y búsqueda de precedentes judiciales. Este programa permite analizar y organizar grandes cantidades de datos, facilitando la tarea de los jueces. En Argentina, el sistema Prometea ha sido adoptado por varios tribunales, incluyendo el Ministerio Público Fiscal, para automatizar procesos repetitivos como la generación de dictámenes y la clasificación de expedientes. Este uso limitado de la IA no reemplaza el juicio humano, sino que optimiza el trabajo administrativo, permitiendo que los jueces y fiscales se concentren en la toma de decisiones clave¹⁶.

Finalmente, el concepto de integración intensiva de IA supone una equiparación de esta inteligencia al juez, ya sea a su par o bien reemplazándolo y supone programas de

¹⁴ “En un país democrático como la India, el gobierno es una forma de organización pública creada en colaboración con la sociedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades de desarrollo de la sociedad. En este caso, la legitimidad y la transparencia del gobierno son los criterios centrales, junto con el desarrollo organizacional, para el buen funcionamiento del gobierno. El modelo de gobierno electrónico se basa en la entrega eficiente de información y servicios a la nación a través de diferentes modos de gestión de la información”. Dafauti, B. S. (2018). E-era of jurisdiction: Empowering traditional courts using various artificial intelligence tools. *Asian Journal of Computer Science and Technology*, 7(2). <https://doi.org/10.51983/ajcst-2018.7.2.1872>, p. 57.

¹⁵ En la provincia de Córdoba se ha implementado la posibilidad de formular denuncia penal sin asistencia personal cuando se tiene nivel 2 de Ciudadano Digital, ya que ese nivel indica que se ha verificado la identidad del usuario.

¹⁶ Este modelo es el uso que se pretende asignar a las herramientas del lenguaje de AI.

IA predictivos que identifiquen el caso, argumentos relevantes, situación de las partes y provea soluciones a los litigios.

Ejemplo de este modelo se encuentran en Estados Unidos, donde se ha creado e implementado el sistema COMPAS (Correctional Offender Management Profiling for Alternative Sanctions) utilizado para predecir el riesgo de reincidencia en condenados, lo que influye en decisiones de libertad condicional o sentencias. Sin embargo, este sistema ha sido objeto de controversia debido a la falta de transparencia en su algoritmo y posibles sesgos¹⁷. En China, los tribunales han comenzado a experimentar con jueces virtuales en juicios simplificados, donde la IA puede tomar decisiones en casos de menor complejidad, como disputas de tráfico. Asimismo, Alemania ha utilizado programas predictivos en la evaluación de riesgos en casos penales, donde la IA analiza datos históricos para recomendar medidas preventivas. Estos enfoques intensivos presentan oportunidades y desafíos significativos, particularmente en cuanto a la confiabilidad y ética de delegar decisiones judiciales a máquinas.

Más allá del grado de incorporación de la IA en las oficinas judiciales, su inclusión trae consigo una serie de beneficios que pueden mejorar significativamente la eficiencia y la precisión del sistema judicial. Entre los más destacados se encuentran:

1. **Aceleración de procesos:** La IA puede procesar grandes volúmenes de datos en tiempo récord, permitiendo una gestión más rápida de los expedientes judiciales. Esto es especialmente útil en el análisis de jurisprudencia, donde los algoritmos pueden identificar precedentes relevantes en cuestión de segundos.
2. **Reducción de la carga de trabajo:** Al automatizar tareas repetitivas como la búsqueda de información o la redacción de documentos legales estándar, la IA permite que jueces y abogados concentren su tiempo en aspectos más complejos de los casos y reducen la carga mental.
3. **Transparencia y accesibilidad:** La digitalización y el uso de IA facilitan el acceso remoto a las causas y las notificaciones electrónicas, incrementando la transparencia y permitiendo que las partes interesadas sigan el curso de sus expedientes en tiempo real.
4. **Análisis predictivo:** En los modelos más avanzados, la IA puede utilizarse para predecir los resultados de los casos, basándose en patrones históricos y precedentes judiciales, lo que puede ayudar a los jueces a tomar decisiones más informadas y reducir la carga de trabajo en tribunales colapsados.

Principales desafíos

Dentro de los desafíos que genera la integración, también enfrenta varios desafíos que deben ser abordados cuidadosamente¹⁸:

1. **Dependencia tecnológica:** Un riesgo inherente al uso de IA es la creciente dependencia de estas tecnologías para la toma de decisiones. Esta dependencia podría

¹⁷ Sesgo en algoritmo COMPAS: una amenaza a la justicia en Estados Unidos”, en Neosmart, 3/6/2024, [En línea: <https://neosmart.ai/es/sesgo-algoritmo-compas-amenaza-justicia-estados-unidos/> acceso 5/11/2024

¹⁸ Este listado no es exhaustivo sino el que interesa destacar en el marco de este desarrollo.

llevar a una deshumanización del proceso judicial, donde los jueces delegan demasiadas decisiones críticas a las máquinas.

2. Efecto de caja negra: Uno de los mayores desafíos de la IA es la opacidad de algunos algoritmos, lo que se conoce como el "efecto de caja negra". En muchas ocasiones, las decisiones tomadas por un sistema de IA no son completamente comprensibles para los humanos¹⁹.

Indudablemente esta característica tiene implicaciones significativas que afectan su adopción, confiabilidad y uso ético, particularmente en contextos críticos como la justicia.

Falta de confianza

Una de las consecuencias de la opacidad de la IA es la desconfianza que genera en los usuarios. Cuando un sistema no puede justificar o explicar claramente cómo llegó a una conclusión o decisión, resulta difícil para los usuarios aceptar su fiabilidad, incluso si el sistema tiene un alto nivel de precisión. En ámbitos sensibles como el diagnóstico médico o la selección de personal, esta desconfianza puede ser un factor decisivo para rechazar su uso, ya que los usuarios prefieren sistemas cuyos procesos sean comprensibles y auditables. La ausencia de explicabilidad compromete la percepción de seguridad y transparencia, lo que limita la integración de la IA en procesos cotidianos y críticos.

Problemas éticos y legales

En aplicaciones donde las decisiones tienen consecuencias significativas para los individuos, como en el ámbito judicial, la falta de explicabilidad plantea graves dilemas éticos y legales. Por ejemplo, en un juicio penal, una decisión basada en un sistema de IA que no puede justificar por qué considera a un acusado culpable podría ser rechazada por falta de fundamentación, vulnerando principios básicos de justicia.

3. Sesgos:

El sesgo de IA es una diferencia sistemática en el tratamiento de ciertos objetos, personas o grupos (por ejemplo, estereotipos, prejuicios o favoritismo) en comparación con otros mediante algoritmos de IA. El sesgo de la IA puede afectar la recopilación e interpretación de datos, el diseño del sistema y la forma en que las personas usuarias interactúan con un sistema.²⁰

Una de las posibles consecuencias de la caja negra, es la tendencia de los sistemas de IA a perpetuar sesgos ocultos presentes en los datos de entrenamiento. Dado que estos modelos aprenden patrones directamente de los datos históricos, pueden replicar y amplificar desigualdades o discriminaciones subyacentes. Por ejemplo, un sistema utilizado para evaluar la idoneidad de candidatos laborales podría penalizar

¹⁹ AAAS, Artificial Intelligence and the Courts: Materials for Judges, disponible en: <https://www.aaas.org/ai2/projects/law/judicialpapers>.

²⁰ Google (2023). Glosario de aprendizaje automático. Disponible en: <https://developers.google.com/machine-learning/glossary/>

injustamente a ciertos grupos si los datos de entrenamiento reflejan sesgos de género o raza. Lo más preocupante es que estos sesgos pueden pasar desapercibidos para los usuarios finales debido a la complejidad del modelo, perpetuando inequidades de manera inadvertida. Esto no solo tiene implicaciones éticas, sino también legales, ya que puede derivar en prácticas discriminatorias contrarias a los principios de igualdad y no discriminación.

Existen multiplicidad de sesgos, entre los que se pueden mencionar: estadísticos, morales, datos de entrenamiento, enfoque inadecuado, implementación inapropiada, sobreajuste, valores atípicos, de interpretación, humano involuntario e intencional²¹.

²¹ Según Baker, J., Hobart, L., & Mitterlsteadt, M. (2021). AI for judges. *CSET*. <https://doi.org/10.51593/20190019>, los sesgos que pueden afectar a la IA incluyen:

1. Estadístico: Se produce cuando los algoritmos no están entrenados con datos suficientemente representativos de la población general, lo que lleva a resultados que favorecen a un grupo sobre otro.
2. Moral: Ocurre cuando los resultados del algoritmo no están alineados con normas éticas, legales o sociales generalmente aceptadas. Esto puede suceder si el algoritmo pondera factores inapropiados, como el género o la raza, en sus decisiones.
3. Datos de entrenamiento: Si los datos con los que se entrena a la IA contienen sesgos preexistentes, ya sea porque los datos históricos están sesgados o porque reflejan desigualdades sociales, el sistema de IA reproducirá y posiblemente exacerbará esos sesgos.
4. Enfoque inadecuado: Se refiere a cuando el sistema de IA se diseña con un enfoque que no aborda correctamente el problema específico que se pretende resolver. Esto puede suceder cuando el objetivo del algoritmo no está alineado con las necesidades del proceso judicial o cuando los criterios de evaluación son insuficientes o incorrectos. Por ejemplo, si se prioriza la velocidad de procesamiento sobre la equidad de las decisiones, el sistema podría inclinarse hacia resultados menos justos.
5. Implementación inapropiada: Este sesgo surge cuando la IA, aunque esté bien diseñada, se implementa de forma incorrecta en el entorno judicial. Un ejemplo podría ser utilizar un algoritmo desarrollado en un contexto diferente sin adaptarlo a las peculiaridades locales, como leyes nacionales o normas culturales. Esto también puede ocurrir si no se capacita adecuadamente a los usuarios (jueces, abogados, administradores judiciales) sobre cómo interpretar y aplicar los resultados generados por el sistema de IA.
6. Sobreajuste: Cuando un algoritmo está demasiado ajustado a un conjunto de datos específico, puede no generalizar bien a nuevos casos. Esto es problemático en contextos judiciales, ya que un sistema podría tomar decisiones inadecuadas al enfrentarse a casos atípicos o fuera de su rango de entrenamiento.
7. Valores atípicos: Este tipo de sesgo ocurre cuando el algoritmo no maneja adecuadamente los datos que se desvían significativamente de lo que se considera normal o común dentro del conjunto de datos de entrenamiento. Los valores atípicos pueden distorsionar los resultados del sistema de IA, haciendo que sus decisiones sean menos precisas o injustas. En el contexto judicial, esto puede ser especialmente problemático, ya que casos únicos o inusuales podrían ser tratados de manera inadecuada debido a que el sistema de IA no está preparado para manejarlos. Por ejemplo, un sistema entrenado en casos comunes podría fallar al enfrentarse a situaciones excepcionales, proporcionando recomendaciones o resultados que no se ajustan a las circunstancias del caso.
8. Interpretación: Este tipo de sesgo surge cuando los usuarios humanos malinterpretan los resultados generados por el sistema de IA. Esto puede ocurrir si los jueces o abogados confían excesivamente en las recomendaciones del sistema sin cuestionar cómo se llegó a esas conclusiones.
9. Humano involuntario: Este tipo de sesgo ocurre cuando los diseñadores del sistema, sin querer, transfieren sus propios prejuicios al algoritmo. Incluso decisiones aparentemente neutras, como qué características incluir en el modelo, pueden llevar a sesgos inadvertidos.
10. Intencional: ocurre cuando los algoritmos de IA son deliberadamente diseñados o ajustados para favorecer ciertos resultados o grupos en particular. Este sesgo puede ser introducido de manera consciente por quienes desarrollan o implementan el sistema, con el objetivo de influir en los resultados según intereses específicos.

La forma de mitigar los sesgos es identificarlos. Para entender si nos encontramos ante un sesgo según la clasificación aportada debemos hacer las preguntas correctas. Entre las preguntas sugeridas se encuentra la evaluación sobre si el caso analizado es genérico en el sentido de que se le puedan aplicar casos análogos, o si por el contrario es un caso con características peculiares que no admite comparaciones, si se han contemplado las características de la víctima en caso de que sea vulnerable, si se deben analizar las condiciones de interseccionalidad.

4. Desigualdad en el acceso a la tecnología: La implementación de tecnologías avanzadas como la IA en el sistema judicial podría exacerbar las desigualdades existentes si no se garantiza el acceso equitativo a estas herramientas. Países y regiones con menos recursos podrían quedarse rezagados en la adopción de IA, lo que generaría una brecha en la calidad y eficiencia del servicio judicial.

Hay dos tipos de desigualdades posibles: estructurales referidas a la implementación de soportes para el uso de la tecnología y de conocimiento, es decir de exclusión de personas porque no saben cómo acceder, aún con las herramientas a su disposición. Ninguna de ellas se debe desatender.

Sobre cada uno de estos desafíos se debe trabajar en la implementación progresiva de IA a la oficina judicial, sin descuidar la supervisión humana constante por parte de los operadores internos; la supervisión y gestión indirecta de los destinatarios de la justicia.

5. Seguridad y privacidad: si bien las resoluciones judiciales son de carácter público, la información generada y contenida en las causas judiciales, especialmente cuando se encuentran en trámite, es sensible²². Hay información que es reservada incluso para las partes involucradas. Su manejo inadecuado puede comprometer derechos fundamentales, además de la confianza en el sistema judicial.

En este contexto, la creciente integración de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito judicial ha generado preocupaciones significativas sobre su vulnerabilidad a ataques cibernéticos y filtraciones de datos. Estas amenazas no solo ponen en riesgo la integridad y la seguridad de los sistemas de IA, sino que también plantean profundas implicaciones éticas y legales que afectan tanto a los desarrolladores de estas tecnologías como a los usuarios finales, incluidos los operadores judiciales y las partes de un proceso.

Posible superación a los desafíos esgrimidos

Las críticas expuestas hacia el uso de la inteligencia artificial (IA) son válidas y relevantes, aunque es importante reconocer que muchas de las limitaciones atribuidas a estas tecnologías no son exclusivas de ellas, sino que también aplican al razonamiento humano.

²² En particular las causas judiciales que aquí se estudian correspondientes al fuero penal y específicamente a la temática de violencia de género y familiar.

Caja negra

Con respecto a lo que se denomina “caja negra”, los sistemas neurológicos de toma de decisiones del ser humano son, en esencia, tan complejos y, en muchos casos, tan opacos como los algoritmos que sustentan a la IA Gen. Así, los sesgos y patrones culturales, que suelen ser señalados como una problemática inherente a los sistemas de IA, también forman parte intrínseca de las decisiones humanas, lo que invita a una comparación más equilibrada entre ambas formas de inteligencia.

El cerebro humano y los sistemas de IA comparten un rasgo fundamental: ambos procesan información de manera compleja y muchas veces inaccesible para su propio análisis introspectivo. Las decisiones humanas no siempre son transparentes ni fácilmente justificables, ya que dependen de una combinación de factores conscientes e inconscientes, como emociones, experiencias previas y prejuicios. De manera similar, los modelos de IA Gen procesan grandes cantidades de datos y detectan patrones para tomar decisiones que, aunque precisas, a menudo son difíciles de desentrañar.

Por ejemplo, un ser humano puede justificar una decisión profesional basándose en "intuición" o "experiencia", pero esas explicaciones no siempre revelan los verdaderos factores que influyeron en la decisión. Del mismo modo, una IA Gen puede llegar a una conclusión sin poder proporcionar una explicación sencilla, ya que su razonamiento se basa en interacciones matemáticas complejas que resultan poco comprensibles para los humanos. En este sentido, tanto la inteligencia humana como la artificial enfrentan el desafío de la explicabilidad.

De otro costado, el hecho en sí mismo de que el algoritmo utilizado por IA no sea auditable (caja negra) no se sigue indefectiblemente un problema de control de resultados. Poner foco solamente en el proceso de diseño y no en los resultados genera parcialidades al momento de evaluar una IA y desecharla -solo- por ser de “caja negra”.

En este sentido, explica Polanski que *“Tanto los algoritmos diseñados íntegramente por seres humanos como aquellos desarrollados a través de machine learning pueden tener errores de diseño. En el primero de los casos, muchas veces el proceso de desarrollo de un código involucra la interacción de varias disciplinas. Por ejemplo, los programadores pueden diseñar un código que valore erróneamente los factores que la máquina debe analizar (...) el comportamiento de los programas desarrollados mediante machine learning depende del entrenamiento al que se los sometió. Si se los entrenó con datos erróneos, o de manera incompleta, estos programas pueden producir resultados inadecuados”*. Agrega, que *“Puede haber programas que hayan sido diseñados sin errores, pero que aun así produzcan resultados incorrectos. Los programas desarrollados a través de machine learning también pueden ser deliberadamente creados para cometer errores”*²³.

²³ Polanski Jonathan Ariel, Garantías constitucionales del procedimiento penal en el entorno digital, Hammurabi, Buenos Aires, 2020.

Es decir que con independencia a si los sistemas generados a través de IA sean de los denominados cajas blancas o cajas negras, IA débil o fuerte, la posibilidad de seguir o auditar los procesos que realizan no implican, por ese sólo hecho, que no produzcan afectaciones, daños o lesiones a bienes jurídicos.

Lo relevante, entonces, es la posibilidad de auditar los resultados. Al igual que en el pensamiento humano, si bien los procesos de pensamiento no son medibles, si se pueden evaluar si los argumentos proporcionados conducen a las consecuencias establecidas. En definitiva, los sujetos procesales no pierden la capacidad de controlar y criticar el resultado, es decir la decisión judicial.

La presencia de sesgos en la IA y en el razonamiento humano

Un aspecto crítico de la IA es su susceptibilidad a los sesgos, que pueden derivarse de los datos de entrenamiento. Sin embargo, es fundamental reconocer que los seres humanos también están sujetos a sesgos inherentes, muchos de los cuales están profundamente arraigados en patrones culturales, experiencias individuales y prejuicios sociales. Estos sesgos pueden influir tanto en decisiones cotidianas como en aquellas de gran trascendencia, como el dictado de sentencias judiciales.

La diferencia principal radica en que, mientras que los sesgos en la IA pueden ser detectados, analizados y corregidos en muchos casos, los sesgos humanos son más difíciles de identificar y erradicar, ya que suelen estar integrados en la subjetividad y las normas sociales. Además, el reconocimiento de los sesgos en los sistemas de IA ha impulsado la creación de herramientas específicas para mitigarlos, como técnicas de auditoría algorítmica y la implementación de datos más representativos. En contraste, los sesgos humanos rara vez se enfrentan con un enfoque tan sistemático.

Desde esta perspectiva, las críticas dirigidas a la IA deben evaluarse con un sentido de proporcionalidad. Si bien es cierto que la opacidad, los sesgos y los patrones culturales son problemáticas reales en los sistemas de IA, también es incuestionable que estas limitaciones están presentes en las decisiones humanas. La diferencia no radica tanto en la existencia de estas fallas, sino en la manera en que se gestionan. La IA ofrece una ventaja única: la posibilidad de medir y corregir sus errores de forma más objetiva y consistente que los seres humanos.

En última instancia, lejos de ver a la IA como un sistema intrínsecamente defectuoso, se podría considerar como una extensión o complemento del razonamiento humano. Así como los humanos pueden supervisar y mejorar los sistemas de IA, las tecnologías de IA también pueden servir como herramientas para detectar y mitigar los sesgos humanos, contribuyendo a decisiones más justas y equilibradas.

En definitiva, tanto la IA como la inteligencia humana deben considerarse piezas complementarias de un mismo objetivo: la búsqueda de decisiones más informadas, transparentes y justas.

Protección de datos

En primer lugar, es fundamental reconocer este desafío de manera explícita. Es necesario generar conciencia sobre el manejo de la información que se carga en los sistemas de IA. La concientización debe armonizarse entre la capacitación del personal y el apoyo institucional, promoviendo una cultura que reconozca a la vez que fomente el uso de estas tecnologías en lugar de restringirlas o prohibirlas de manera generalizada. Este enfoque equilibrado no solo protege la información sensible, sino que también maximiza el potencial de la IA al integrarla de forma responsable y ética.

Por ello, como se desarrollará a continuación, la sección de "Evaluación y selección de tecnologías y herramientas de modelos de lenguaje de IA" resulta de suma importancia. Este proceso no solo permite identificar las opciones más seguras y eficaces, sino que también establece una base sólida para garantizar un uso responsable y estratégico de estas herramientas.

Por otro lado, el desarrollo de tecnologías de IA por parte del sector público, acompañado de auditorías y controles rigurosos, es una estrategia clave para fortalecer la seguridad. Al garantizar que estas soluciones sean gestionadas directamente por el Estado, se puede ejercer un control efectivo sobre su funcionamiento, minimizando riesgos. Este enfoque no solo protege la información, sino que también fomenta la confianza en el uso de IA como una herramienta para el progreso social y tecnológico.

En el caso de la Justicia de la Provincia de Córdoba, el Tribunal Superior de Justicia ha iniciado un proceso de incorporación de tecnologías basadas en inteligencia artificial²⁴. Este avance, al menos, garantiza un marco de institucionalidad en el manejo de los datos, lo que resulta fundamental para generar confianza frente a posibles riesgos, como filtraciones de información.

Si bien estos riesgos no desaparecen por completo, se fortalece la rendición de cuentas y se promueve un uso más seguro y controlado de los datos en el ámbito judicial, contribuyendo a la transparencia y la confianza en el sistema.

c. Aplicaciones de las herramientas basadas en modelos de lenguaje de IA generativa en el ámbito judicial

Una IA modelo de lenguaje es un sistema de inteligencia artificial diseñado para comprender, generar y manipular el lenguaje humano. Está entrenado mediante grandes volúmenes de datos textuales y utiliza algoritmos avanzados para predecir palabras, frases o respuestas coherentes en función de las entradas que recibe.

El modelo de lenguaje o LLM²⁵ (Large Language Model, en inglés) es un modelo de lenguaje de gran tamaño que ha sido entrenado en vastos volúmenes de datos textuales para comprender, generar y manipular el lenguaje humano de manera avanzada. Estos

²⁴Para ampliar información, consultar en: <https://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/inicio/indexDetalle.aspx?codNovedad=33637>

²⁵ En este trabajo se utilizan como sinónimos: LLM, modelos de lenguaje de IA e IAGen para referir a sistemas de IA herramientas de lenguaje.

modelos están diseñados para predecir la siguiente palabra en una secuencia de texto, lo que les permite generar contenido coherente, responder preguntas, resumir información, traducir idiomas, y realizar otras tareas que van desde la redacción de textos hasta la traducción, el análisis de sentimientos, la generación de resúmenes, entre otras aplicaciones relacionadas con el procesamiento del lenguaje natural (PLN).

Los LLMs, como GPT (Generative Pre-trained Transformer) o BERT (Bidirectional Encoder Representations from Transformers)²⁶, funcionan a través de redes neuronales

²⁶ Los modelos basados en **BERT** y sus variantes se utilizan en una amplia gama de sectores y aplicaciones, dentro de los que se verifican los principales ámbitos de aplicación:

1. Salud y Medicina

Análisis de historias clínicas: ClinicalBERT se usa para extraer información útil de registros médicos electrónicos, identificar diagnósticos y síntomas, y mejorar la atención al paciente.

Investigación biomédica: BioBERT se emplea en el análisis de literatura científica en biología y medicina, ayudando a la clasificación de términos biomédicos y a la extracción de información de estudios de investigación.

2. Ciencia y Academia

Extracción de información científica: SciBERT se utiliza en investigación científica para procesar literatura académica, identificar tendencias y ayudar a clasificar publicaciones y citas relevantes.

Resumen de estudios: Ayuda a los investigadores a sintetizar grandes volúmenes de información, facilitando el acceso a datos relevantes en sus áreas de estudio.

3. Redes Sociales y Marketing Digital

Análisis de sentimientos: BERTweet y otros modelos similares son ampliamente usados para analizar sentimientos en plataformas como Twitter, ayudando a las empresas a comprender las opiniones de los usuarios.

Clasificación de temas: En redes sociales, se utiliza para categorizar conversaciones y detectar tendencias, lo cual es crucial para marketing y análisis de redes sociales.

4. Legal y Judicial

Análisis y síntesis de documentos legales: Los modelos BERT ayudan en la revisión y clasificación de documentos legales, identificación de precedentes y asistencia en la redacción de documentos legales.

Automatización en tribunales: Para la revisión de casos y búsqueda de jurisprudencia relevante, mejorando la eficiencia en la gestión de documentos legales.

5. Atención al Cliente y Servicio de Soporte

Chatbots avanzados: Los modelos BERT se integran en sistemas de atención automatizada, mejorando la comprensión de las preguntas de los usuarios y generando respuestas más precisas.

Procesamiento de tickets: Ayuda en la clasificación y priorización de solicitudes de clientes, optimizando tiempos de respuesta y mejorando la satisfacción del cliente.

6. Educación

Corrección y retroalimentación automatizada: Los sistemas educativos en línea utilizan BERT para dar retroalimentación en tareas escritas, verificar la gramática y sugerir mejoras.

Tutores virtuales: Mejora la capacidad de comprensión de las preguntas de los estudiantes y ofrece respuestas basadas en el contenido educativo.

7. Finanzas y Banca

Análisis de documentos financieros: BERT ayuda a procesar informes financieros, contratos y documentos legales para identificar riesgos y oportunidades de inversión.

Detección de fraudes: Los modelos se usan para detectar patrones sospechosos en transacciones y comunicaciones, apoyando la seguridad financiera.

8. E-commerce

Clasificación de productos: BERT ayuda a organizar y categorizar productos de forma precisa en grandes catálogos en línea.

Análisis de reseñas de productos: Mejora la experiencia de usuario en plataformas de compra, al permitir análisis de opiniones y personalización de recomendaciones.

9. Traducción y Localización

profundas, específicamente arquitecturas llamadas transformadores. Este diseño permite que el modelo identifique patrones y relaciones en el texto, procesando grandes cantidades de información para mejorar su precisión y adaptarse a una amplia variedad de aplicaciones.

Los IA modelo de lenguaje, están optimizados para interactuar de manera conversacional y comprender el contexto, lo que les permite adaptarse a una amplia gama de situaciones y necesidades en diferentes ámbitos.

A diferencia de un procesador de texto²⁷, la IA comprende el contenido del texto más allá de los aspectos formales, como ortografía o gramática (mediante correctores automáticos); puede funcionar de forma autónoma, generando texto y sugiriendo cambios basados en un análisis profundo del contenido; pueden aprender patrones a través del análisis de grandes cantidades de datos textuales, mejorando en sus predicciones y respuestas a medida que se entrenan con más información.

El valor distintivo de una IA basada en modelos de lenguaje radica en su capacidad para comprender el texto en su contexto, lo que le permite aprender patrones y realizar predicciones con mayor precisión a medida que es entrenada con más información. Estas herramientas no solo procesan texto, sino que lo hacen de manera autónoma, adaptándose a distintas necesidades y demandas según el ámbito en el que se apliquen.

El UBA IALAB²⁸ ha identificado dos categorías donde se aplica el uso de modelos de lenguaje de IA en la justicia. Se identifican en: 1) Usos transversales: pueden darse en cualquier etapa del proceso o instancia, así como ser utilizadas para una variedad de documentos y escritos. 2) Usos específicos: se refieren a aplicaciones destinadas a tareas o documentos concretos, adaptados a las necesidades específicas de diferentes áreas, etapas procesales, instancias y fueros. Estos usos difieren según el criterio de especialidad de la materia involucrada, como la preparación de escritos jurídicos especializados o el análisis detallado de casos particulares²⁹.

Traducción automática: Los modelos BERT multilingües ayudan a mejorar la precisión en la traducción de textos, especialmente en aplicaciones que necesitan adaptar contenido en varios idiomas.

Comprensión multilingüe: Útil en contextos internacionales, donde se necesita entender el lenguaje de manera precisa en distintos idiomas.

10. Administración Pública y Gobierno

Procesamiento de documentos: Ayuda a la gestión de grandes volúmenes de documentación, facilitando el acceso a leyes, reglamentos y procedimientos.

Análisis de políticas: Permite analizar y sintetizar información de políticas públicas, ayudando a los tomadores de decisiones a tener una visión clara de los textos legales y de políticas.

²⁷ herramienta de software diseñada para la creación, edición y formateo de documentos textuales

²⁸ Corvalán, J. G., & Ferre, A. (2024). *Implementando inteligencia artificial generativa en estudios jurídicos y departamentos legales: resultados, impacto, guías de uso y directrices* (1ra ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley; Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho.

²⁹ Usos Transversales: Búsqueda de información: Encontrar textos en normativas, doctrina, jurisprudencia y otras fuentes legales; síntesis de documentos: Resumir demandas, alegatos, sentencias, etc; generación de modelos estandarizados: Crear o adaptar escritos ya elaborados por el estudio; anonimización de documentos: Para estructurar modelos estándar de documentos; redacción de cláusulas contractuales: Identificar y completar cláusulas faltantes; comparación de datos: Entre resoluciones, regímenes jurídicos u otros documentos; análisis de documentos: Contratos, escritos,

La aplicación de modelos de lenguaje generativos en el sistema judicial ofrece una serie de beneficios que pueden transformar el funcionamiento de los tribunales y la forma en que se gestionan los casos.

Estas herramientas no solo reducen la carga administrativa, sino que también mejoran la calidad de las decisiones al proporcionar análisis y recomendaciones basadas en grandes volúmenes de información jurídica. A continuación, se describen de manera detallada algunas de las formas en que esta herramienta puede ser implementada a la oficina judicial “juzgado de control”, detalle que incluye en la clasificación de UBA IALAB tanto usos transversales como específicos:

- **Automatización de tareas repetitivas:** Un IA modelo de lenguaje tiene la capacidad de automatizar una amplia variedad de tareas rutinarias, tales como la revisión de documentos legales, la redacción de resoluciones judiciales y la corrección gramatical de textos. Estas actividades, que a menudo son repetitivas y demandan tiempo, pueden ser gestionadas de manera eficiente por la IA, liberando al personal judicial de la carga de trabajo manual. Al delegar estas tareas en la tecnología, los jueces, abogados y otros funcionarios pueden concentrarse en asuntos más relevantes, complejos o que requieran de un mayor juicio humano, optimizando así el tiempo disponible para la toma de decisiones.
- **Análisis de datos judiciales:** El sistema de IA puede procesar y analizar grandes volúmenes de datos judiciales, detectando patrones, relaciones y tendencias entre los casos. Este análisis exhaustivo y detallado permite que los jueces y abogados accedan a información crucial de manera más rápida, facilitando la identificación de precedentes y soluciones a situaciones complejas. Además, la IA puede ayudar a organizar la información para que los profesionales del derecho puedan tomar decisiones fundamentadas con mayor agilidad, reduciendo la carga de trabajo y mejorando la gestión de casos en los tribunales.
- **Asistencia en la redacción de sentencias:** Otra de las grandes ventajas del uso de una IA modelo de lenguaje es su capacidad para colaborar en la redacción de sentencias judiciales. La IA puede sugerir mejoras en la claridad, estructura y argumentación de las sentencias, ayudando a los magistrados a elaborar decisiones más precisas y coherentes. Esto no solo optimiza el tiempo de redacción, sino que también contribuye a reducir errores, garantizando que las resoluciones sean comprensibles y estén bien fundamentadas.

demandas, resoluciones; extracción de información: Identificar datos clave para fortalecer argumentos; mejora de redacción: Optimizar el lenguaje de documentos jurídicos.

Usos Específicos: Redacción de documentos legales específicos: elaborar contratos y peticiones; identificación de tipos de documentos: clasificar documentos jurídicos (e.g., demandas, notificaciones); preparación de argumentos para litigios: basándose en precedentes y jurisprudencia; revisión de cumplimiento normativo: en áreas como regulaciones financieras o protección de datos; análisis y valoración de pruebas: evaluar pruebas producidas en relación con hechos en debate; asistencia en negociaciones contractuales: sugerir cláusulas y condiciones; simulación de escenarios judiciales: desarrollar estrategias de defensa y prever resultados; generación de opiniones legales especializadas: basadas en la experiencia del área y precedentes.

- Gestión de la complejidad en las peticiones presentadas ante el juzgado: Uno de los desafíos más comunes en el ámbito judicial es la cantidad y complejidad de los escritos legales que presentan las partes. Con frecuencia, estos documentos son extensos, incluyen argumentos repetitivos o desorganizados, y su revisión consume una gran cantidad de tiempo. En este contexto, un IA modelo de lenguaje puede ser una herramienta estratégica para analizar estos escritos de manera rápida y eficiente. La IA puede evaluar los argumentos presentados, ofreciendo un análisis imparcial sobre su coherencia, solidez y relevancia legal. De este modo, los jueces pueden tomar decisiones más informadas y reducir significativamente el tiempo necesario para revisar y comprender escritos que, de otra manera, serían laboriosos y tediosos.

En resumen, la implementación de un IA modelo de lenguaje en el ámbito judicial puede generar importantes beneficios al aliviar la carga de trabajo, mejorar la eficiencia en la gestión de casos, y facilitar la toma de decisiones. Esto no solo optimiza los recursos del sistema judicial, sino que también garantiza una mayor calidad y precisión en los resultados obtenidos.

Capítulo I: Necesidades actuales de la oficina judicial en proceso penal

Este capítulo tiene como objetivo analizar el estado actual del sistema judicial en el proceso penal, identificando sus características principales, así como las carencias y desafíos en la gestión judicial.

El enfoque se centra en comprender las dinámicas y problemáticas que enfrentan las oficinas judiciales, lo cual servirá de base para explorar cómo las herramientas de inteligencia artificial, como los modelos de lenguaje, pueden aportar soluciones a estas necesidades.

a. Contextualización del sistema judicial en proceso penal

El proceso penal se suele caracterizar como una serie progresiva y concatenada de actos que guían al conflicto penal hacia una resolución definitiva. Es el cómo (derecho adjetivo) del qué (derecho sustantivo), la vía o el medio por el cual se aplica el derecho penal.

Así, el delito tipificado en sí mismo no tiene incidencia en la vida social si no se disponen mecanismos para que se sancionen y órganos que lo realicen, o cómo se ha popularizado la frase de Beling “el derecho penal no le toca un pelo al delincuente”.

De este modo el derecho procesal se integra por reglas procedimentales que indican los modos en que debe desarrollarse el proceso y un sistema burocrático dispuesto a la aplicación del derecho.

El sistema judicial penal se podría simplificar en las tres partes esenciales del conflicto: órgano acusador, a cargo del Ministerio Público Fiscal; acusado y su defensor -público o privado; y el órgano decisor: judicatura. El triángulo es la figura geométrica con la que se suele representar a las partes, a los fines de graficar el órgano acusador y el acusado con su defensor en pie de igualdad -enfrentados en sus pretensiones- ante un juzgador.

Cada una de estos órganos se divide en diferentes oficinas cuya misión está delineada por la función que cumplen.

En el proceso penal cordobés, ámbito territorial que delimita este trabajo, el proceso penal está integrado por la Judicatura, el Ministerio Público Fiscal (MPF), el Ministerio Público de la Defensa (MPD) y, cada uno con roles bien diferenciados pero interrelacionados en el marco de la administración de justicia.

El MPF se compone de manera jerárquica, con el Fiscal General en la cúspide, seguido por los Fiscales de Cámara, Fiscales y Ayudantes Fiscales. Cada uno de estos actores está a cargo de oficinas judiciales con funciones específicas, definidas según el objetivo procesal que se persiga, la delimitación territorial y la competencia material.

El MPF actúa en representación del Estado para investigar y promover la acción penal pública, siendo responsable de la instrucción de las causas, de reunir evidencias y de llevar adelante la acusación en las distintas etapas del proceso penal. Esta estructura jerárquica permite una supervisión continua en el desarrollo de las investigaciones, asegurando una coordinación efectiva entre los distintos niveles de fiscales y sus ayudantes.

Por su parte, el MPD está compuesto por defensores públicos, quienes cuentan con el apoyo de sus auxiliares. Estos defensores se dividen entre aquellos que asisten a los imputados y aquellos que brindan protección a las víctimas.

El MPD se fundamenta en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita Provincial³⁰, cuyo objetivo es garantizar que las personas sin los medios económicos suficientes puedan acceder a una defensa jurídica de calidad. Esto es clave para preservar el derecho de defensa como pilar del debido proceso, asegurando que tanto víctimas como acusados cuenten con representación jurídica efectiva durante todas las etapas del proceso penal. La estructura del MPD también contribuye a equilibrar las desigualdades de recursos entre las partes, particularmente en los casos en que una de ellas no puede costear los servicios de un abogado privado.

Finalmente, la Judicatura en el sistema penal de Córdoba está organizada jerárquicamente, con el Tribunal Superior de Justicia en la cima, seguido por las Cámaras del Crimen, las Cámaras de Apelación, Jueces de Control y de Ejecución.

El Tribunal Superior de Justicia como órgano máximo es el encargado de conocer los recursos de casación, inconstitucionalidad y revisión³¹. Esta estructura garantiza la revisión de las decisiones más importantes a través de un control estricto sobre la legalidad y constitucionalidad de los fallos emitidos en las instancias inferiores, asegurando la correcta aplicación de las normas jurídicas.

Las Cámaras del Crimen son tribunales de juicio conformadas por tres jueces que pueden juzgar en Salas Unipersonales o como Tribunal Colegiado, en primera instancia. Estas cámaras tienen una función central en la impartición de justicia, al decidir sobre la culpabilidad o inocencia de los imputados en un marco que combina juicio oral y público, con un proceso basado en la prueba producida en audiencia y el debate.

Por otro lado, las Cámaras de Apelación son órganos revisores que tienen la función de examinar los recursos interpuestos contra las decisiones de los Jueces de Control.

³⁰ Ley 7980 de la Provincia de Córdoba

³¹ Art. 33 CPPCba

Estas cámaras garantizan la corrección de posibles errores procesales o interpretativos. Se dividen en Salas Unipersonales para tratar apelaciones relacionadas con la libertad del imputado, reservando la jurisdicción colegiada para casos complejos o cuando lo solicite el Ministerio Público Fiscal o la defensa del imputado.

Los Jueces de Control, por su parte, desempeñan un rol crucial durante la fase de instrucción, supervisando las investigaciones que lleva a cabo el Ministerio Público Fiscal. Son responsables de adoptar las medidas necesarias para garantizar que los actos procesales se desarrollen conforme a la ley y juzgar en única instancia los juicios abreviados iniciales³².

El juez de control dicta sentencias que ponen fin al proceso en el caso de procedimientos de juicio abreviado inicial y cuando el MPF insta sobreseimientos totales o parciales.

Su labor es fundamental para proteger los derechos constitucionales de las partes involucradas, revisando la legalidad de los actos de investigación y emitiendo resoluciones sobre las medidas restrictivas de libertad y otras actuaciones fundamentales del proceso.

Por último, los Jueces de Ejecución, son responsables de controlar el cumplimiento de las condenas y garantizar que se respeten los derechos de los condenados. Este control incluye la supervisión de las medidas de seguridad, el cumplimiento de penas de ejecución condicional y la libertad condicional, así como la protección de las garantías constitucionales de los condenados durante la fase de ejecución de la pena.

Los jueces de ejecución también tienen competencia sobre los incidentes que surjan en el transcurso de la ejecución de la pena, excepto en asuntos como el cómputo de penas y la revocación de la condena condicional o libertad condicional por la comisión de nuevos delitos. Su rol es esencial para asegurar que las penas se ejecuten de manera justa y conforme a los principios constitucionales.

Este entramado jerárquico, compuesto por tribunales de juicio, cámaras de apelación, jueces de control y jueces de ejecución, garantiza una estructura robusta de revisión y control en las decisiones judiciales, promoviendo la seguridad jurídica y asegurando que el proceso penal se ajuste a los principios de legalidad, equidad y debido proceso.

b. Identificación de carencias y desafíos en la gestión judicial

En el sistema judicial penal actual, las oficinas judiciales enfrentan una serie de carencias y desafíos que afectan su eficiencia y calidad en la impartición de justicia. Este diagnóstico se basa en los ejes que propone la Caja de Herramientas de Gestión Judicial del INECIP³³, abordando la necesidad de una mejor coordinación, liderazgo, organización, gestión de recursos e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación.

³² Art. 356 CPPCba. Durante la investigación penal preparatoria (IPP), el Fiscal realiza un acuerdo con el imputado y su defensor, en el cual consta el monto de la pena requerida por el Fiscal. En base a la confesión circunstanciada del imputado, se omite la recepción de la prueba en audiencia y la sentencia se funda en la evidencia receptada durante la instrucción, a la que se adiciona la confesión libre y voluntaria realizada.

³³ <https://cdhgestionjudicial.org.ar/#gruposDeTrabajo>

El primer desafío al que se enfrenta la organización judicial es la sobrecarga de trabajo. Ello derivado de un aumento constante en el volumen de casos, la burocracia procesal y la falta de recursos suficientes para gestionar de manera adecuada el flujo de trabajo.

El ingreso constante de causas y el aumento de la conflictividad penal son factores que el sistema judicial no puede controlar directamente, por lo que resulta fundamental gestionar los recursos teniendo en cuenta estas previsiones y los incrementos anuales en la carga de trabajo.

Si bien anualmente se incrementa la demanda de todo el sistema judicial vinculado al proceso penal, hay un incremento significativo en las causas que abarcan la temática de violencia de género y familiar (en adelante VGF)³⁴. Este incremento, ha demandado la creación de oficinas judiciales específicas en la materia³⁵ pero, además, exigen la aplicación de todas las herramientas disponibles para descomprimir el sistema y evitar su colapso.

A esto se suman las dificultades para gestionar la complejidad de los expedientes en causas con múltiples partes, documentos y pruebas, lo cual, incrementa la carga mental del operador y la consecuente posibilidad de cometer errores y omitir información relevante.

Esta sobrecarga, si no es abordada con estrategias de gestión, provoca demoras en la resolución de las causas, genera lentitud procesal que afecta tanto a las víctimas como a los imputados.

El principal capital de trabajo que poseen las oficinas judiciales son los operadores judiciales. En este sentido es clave la gestión de los recursos humanos, definir los perfiles y funciones que requieren las diferentes oficinas.

Una estimación constante de la necesidad de más personal, sin un diagnóstico claro del fundamento –si realmente existe en un déficit de recursos humanos o en la mala organización- puede derivar una situación endémica de distribución deficiente de recursos. Este es el diagnóstico estratégico necesario al momento de la creación de nuevas oficinas y, en particular, del fuero de VGF.

Si bien resulta evidente que la administración de justicia enfrenta diversas deficiencias, también es esencial reconocer las cualidades que aportan un valor significativo a su funcionamiento. En el Poder Judicial de Córdoba, desde hace veintinueve años, se implementa un sistema de acceso y ascenso basado en concursos de mérito, el cual, aunque inicialmente representó una inversión considerable, hoy muestra resultados tangibles.

La mayoría del personal judicial está compuesto por profesionales altamente capacitados en derecho. Independientemente de su posición en el escalafón, es común

³⁴ <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/en-cuatro-anos-las-denuncias-por-violencia-familiar-y-de-genero-crecieron-casi-un-170.phtml>, fecha de consulta 6/11/2023

³⁵ Actualmente el fuero penal de Violencia de Género se encuentra conformado por seis Fiscalías de Instrucción, dos juzgados de control y dos asesorías de víctimas creados a través del Acuerdo Reglamentario 1767/A/2022, de fecha 24/06/2022, el cual se puede consultar en https://boletinoficial.cba.gov.ar/wp-content/4p96humuzp/2022/06/1_Secc_290622.pdf.

observar entre el personal títulos de abogado, especialistas, magísteres e incluso doctores en derecho.

Este enfoque, que ha orientado al personal hacia una formación sólida en el ámbito jurídico —sin duda, de gran relevancia—, revela en la actualidad la necesidad de incorporar también otras destrezas. Se requiere, además de la capacitación jurídica, competencias en áreas burocráticas y, especialmente, en la implementación y uso de nuevas tecnologías, que es precisamente el aspecto que aquí abordamos.

Se advierte la problemática derivada de la falta de coordinación eficiente y liderazgo adecuado en la administración de los recursos humanos. En un sistema que depende en gran medida del trabajo coordinado entre jueces, fiscales, defensores y personal administrativo, cualquier deficiencia en la articulación entre estos actores afecta directamente la calidad del servicio de justicia.

Se ha observado la existencia de fragmentación de la información, un problema recurrente que surge de la falta de interoperabilidad entre los distintos sistemas judiciales y el uso limitado de tecnologías que permitan el acceso rápido y eficiente a datos clave.

Finalmente, se menciona que la resistencia al cambio tecnológico por parte de algunos actores del sistema judicial, ha ralentizado la adopción de herramientas tecnológicas que podrían optimizar la gestión judicial.

Ejemplos de estas carencias se han observado en el impacto que la pandemia de COVID-19 tuvo sobre el sistema judicial, contexto que aceleró la necesidad de soluciones tecnológicas, pero puso de manifiesto las carencias estructurales de un sistema que se encontraba desbordado y con prácticas anticuadas, ante la urgencia de gestionar las causas de manera remota.

Capítulo II: Aplicación de herramientas de modelos de lenguaje IA al proceso penal.

El lenguaje es el medio fundamental a través del cual se canaliza la vida social y se establece la interacción entre las personas. Es más que una herramienta de comunicación; es un espacio donde se configuran relaciones de poder y se manifiestan luchas históricas por su control y significación.

Los discursos, sus contenidos y los límites del lenguaje son productos históricos que reflejan las dinámicas de poder en la sociedad³⁶. El proceso penal no escapa a esta realidad, y su lenguaje está profundamente influenciado por la historia y las estructuras de poder que lo conforman.

³⁶ Marc Angenot “dice que lo que se escribe en la vida en sociedad nunca es aleatorio ni inocente, siempre se encuentra atravesado por normas y roles, por su tópica, su pragmática y su retórica, es decir, reglas que regulan lo decible y lo pensable en un tiempo histórico, evidenciando recurrencias, principios de cohesión, restricciones y coalescencias que hacen que el discurso social no sea una yuxtaposición de formaciones discursivas autónomas, sino un campo de interacciones donde aquellos temas y maneras de ver construyen una especie de co-inteligibilidad orgánica fijando los límites de lo escribible y argumentable en un momento dado” en Delupi, Baal. (2021). La teoría del discurso social de Marc Angenot. *Andamios*, 18(47), 65-82. Epub 17 de octubre de 2022. <https://doi.org/10.29092/uacm.v18i47.866>

En este contexto, el lenguaje que se utiliza en el proceso penal ha sido históricamente restrictivo y especializado, excluyendo en muchas ocasiones a los ciudadanos comunes. Como sostiene Tedesco: *“Los actores judiciales, sea los de la magistratura, los de la acusación o los de la defensa, utilizan un lenguaje que no es el que el acusado, ni el público, por cierto, conocen o suelen utilizar; generando, en el primero, un estado de inferioridad y en el último, la percepción de una codificación de la palabra ritual que se representa como un símbolo sagrado de la manifestación de la justicia sobre quien es sospechado de un crimen”*³⁷.

Este uso de un lenguaje inaccesible genera una asimetría de poder entre los actores del sistema judicial y aquellos que están sujetos a sus decisiones, como los acusados o el público general, lo que refuerza la percepción de desigualdad en el acceso a la justicia.

La importancia de democratizar el lenguaje judicial se vuelve crucial en un Estado de derecho que pretende ser inclusivo y garantizar los derechos humanos. Como afirma Tedesco, *“La palabra es aquel elemento a través del cual se encarna y da sustancia al cuerpo del conflicto. Sin ella, nada se puede expresar, ninguna verdad se puede establecer, ningún conflicto se puede dirimir”*³⁸. El lenguaje, entonces, es el vehículo indispensable para articular las verdades del conflicto y alcanzar la resolución de las disputas judiciales.

Históricamente, el sistema penal argentino, heredero de un modelo romano/inquisitivo impuesto a través de la colonización, ha mantenido prácticas que restringen el lenguaje judicial a una élite formada en el derecho, excluyendo a los ciudadanos comunes de la comprensión plena de los procesos que los afectan. En otras palabras, el lenguaje no solo es el medio a través del cual se discuten y resuelven los conflictos, sino que también es el instrumento principal de poder y legitimación en el ámbito judicial.

El uso de un lenguaje erudito ha impedido que los acusados participen plenamente en su defensa y que la ciudadanía comprenda las decisiones judiciales³⁹. El proceso judicial se convirtió en un espacio inaccesible para quienes no dominan su terminología técnica, generando una desigualdad estructural en el acceso a justicia.

El uso de este tipo de lenguaje atenta contra el acceso a justicia, entendido como la *“igual posibilidad de todas las personas para acceder a los procesos de defensa de los derechos”*⁴⁰.

El acceso a justicia incluye un núcleo de derechos⁴¹, entre el que se destaca el derecho a acceder a información jurídica básica, por vías creativas y de fácil comprensión, esto

³⁷ Tedesco, El acusado, cit., pág. 409.

³⁸ Tedesco, El acusado, cit., pág. 269.

³⁹ Frente a reglas inaccesibles para la ciudadanía, se ha expresado que: “El abogado, en muchas ocasiones, ya no cumple funciones de asesor jurídico, sino tutor frente a estas reglas esotéricas de los tribunales y traductor del lenguaje de la gente al lenguaje de los funcionarios judiciales” Binder/Obando, De las repúblicas, cit., pág. 387.

⁴⁰ Freedman, Diego, *La relevancia de las investigaciones de Necesidades Jurídicas Insatisfechas*. Disponible en: <https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2017/03/2038.pdf>, 2007

⁴¹ Si bien no forma parte de este trabajo, el acceso a justicia también incluye: el derecho de contar con asistencia jurídica gratuita en los procedimientos, tanto administrativos como judiciales, y en instancias no siempre formales, como pueden serlo los procedimientos alternativos a la resolución judicial de conflictos, tales como la mediación o la conciliación extrajudicial; el derecho a un asesoramiento legal

es, en un lenguaje sencillo y en el idioma hablado o comprendido por la persona. Para un mejor ejercicio del mismo, es recomendable que esta información no esté monopolizada por los abogados y que sea puesta al alcance de la ciudadanía a través de diversos medios públicos, como ventanillas u oficinas de información, sitios de consulta en Internet, publicidad en los medios masivos de comunicación, etc.

Esto presupone “*la conciencia del acceso a la justicia como un derecho y la consiguiente obligación del Estado de brindarlo y promoverlo en forma gratuita tanto para casos penales como civiles*”⁴².

Se trata del compromiso estatal con el derecho a la igualdad y a la no discriminación, que no puede convivir con mecanismos institucionales que arbitrariamente deciden, de antemano, quién accede a la justicia y quién no. Para que las personas puedan acceder a la justicia, el Estado debe procurar los medios necesarios para sortear tales condicionamientos.

El derecho representa una estrategia de transformación social y el acceso a la justicia se vindica como un derecho humano de primer orden. Garantizar su ejercicio constituye un componente esencial del derecho a la igualdad y, por lo tanto, un elemento central de la legitimidad de los procesos y las instituciones democráticas.

En este contexto, los movimientos que promueven el uso de un lenguaje claro en la redacción de resoluciones judiciales y la oralización del proceso penal, son esfuerzos direccionados hacia la democratización del sistema judicial. Estos movimientos buscan que el lenguaje no sea un obstáculo que refuerce las asimetrías de poder entre los operadores judiciales y los ciudadanos, sino un puente que permita una mayor comprensión y acceso a la justicia, acorde con los principios de un estado de derecho democrático, basado en los derechos humanos reconocidos tanto a nivel convencional como constitucional.

La incorporación de herramientas de modelos de lenguaje de IA en el proceso penal debe entenderse como una decisión que acompaña este camino. La decisión es política y refleja una apertura del sistema judicial hacia un modelo más inclusivo y accesible. Al permitir que el lenguaje del derecho sea más comprensible y accesible, se contribuye a reducir las barreras de exclusión y a garantizar que la justicia no sea un privilegio reservado solo para quienes dominan los códigos del lenguaje jurídico.

Estas tecnologías, como modelos de lenguaje generativo, tienen el potencial de traducir y simplificar el lenguaje especializado, facilitando la comprensión de las

continuado durante todo el proceso. Pese a los diferentes programas de ayuda legal y asistencia jurídica gratuita que se desarrollan en la actualidad, este derecho todavía es insuficientemente reconocido y/o garantizado; el derecho a sostener el proceso, lo que comprende el derecho de la persona a no verse obligada a abandonarlo contra su voluntad. El ejercicio de este derecho implica la obligación del Estado de garantizar una respuesta adecuada a las necesidades de la persona durante todo el procedimiento (Birgin y Kohen, 2006: 19-20). Para garantizar este derecho, el Estado debería proveer los recursos necesarios para las personas y grupos que se encuentren en especial situación de desventaja y vulnerabilidad, como es el caso de las personas discapacitadas, de las madres que no tienen con quién dejar a sus hijos para asistir a los tribunales, etc.

⁴² Birgin, Haydée y Kohen, Beatriz (coomp.), *Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas*, Biblos, Buenos Aires, 2006, p. 19-20

resoluciones judiciales tanto para los acusados como para el público general. Además, estas herramientas pueden asistir a los operadores del sistema judicial en la síntesis de argumentos y agravios, lo que agiliza el trabajo en los juzgados sin sacrificar la claridad ni la precisión.

La integración de la IA en el proceso penal no solo responde a una necesidad de modernización tecnológica, sino que se enmarca en un esfuerzo más amplio por democratizar el acceso a la justicia, facilitando que el lenguaje del derecho cumpla su función primordial: ser una herramienta de comunicación clara y efectiva entre el Estado y los ciudadanos.

a. Que son las herramientas de modelos de lenguaje IA

Las herramientas de modelos de lenguaje IA se han convertido en una pieza clave dentro del campo de la inteligencia artificial, particularmente en el área del Procesamiento del Lenguaje Natural (PLN). Los modelos de lenguaje grandes (LLM: Large Language Models o LLMs, por sus siglas en inglés) son sistemas de aprendizaje profundo entrenados con vastos volúmenes de datos textuales que les permiten comprender, generar y manipular el lenguaje humano de manera coherente y precisa. Estos modelos están diseñados para identificar patrones, realizar conexiones y generar texto basado en el contexto, lo que los convierte en herramientas extremadamente versátiles en una amplia gama de aplicaciones.

Como ya se ha mencionado anteriormente, los LLMs funcionan mediante redes neuronales profundas, que simulan las conexiones neuronales del cerebro humano. Estas redes permiten que el modelo aprenda patrones y relaciones entre las palabras a partir de grandes conjuntos de datos. A medida que procesan más datos, los modelos se vuelven más sofisticados en sus respuestas y predicciones. A diferencia de los sistemas tradicionales que requieren programación específica para cada tarea, los modelos de lenguaje IA pueden abordar múltiples problemas del lenguaje con un solo entrenamiento.

Tipos de modelos de lenguaje IA

Existen varios tipos de modelos de lenguaje, cada uno diseñado para abordar necesidades específicas en el procesamiento de textos y datos:

- **Modelos autorregresivos:** Estos modelos, como GPT (Generative Pre-trained Transformer), generan texto prediciendo la siguiente palabra en función de las palabras anteriores. Son especialmente útiles en la creación de texto coherente y fluido, lo que los hace ideales para aplicaciones que requieren la generación de contenido o la automatización de textos en distintos campos.
- **Modelos centrados en instrucciones:** Estos modelos están diseñados para seguir instrucciones específicas, lo que los hace particularmente efectivos en tareas como el análisis de sentimientos, la traducción y la generación de texto basado en comandos detallados. Son útiles en áreas donde se requiere precisión en la respuesta, como asistentes virtuales y chatbots especializados.
- **Modelos centrados en conversación:** Estos modelos se entrenan para mantener diálogos coherentes y contextualmente relevantes, haciendo que las interacciones entre máquinas y humanos sean más naturales. Este tipo de modelos se utilizan

principalmente en sistemas de atención al cliente, chatbots y asistentes virtuales, donde la fluidez conversacional es crucial.

¿Cómo funcionan los modelos de lenguaje IA?

Entrenamiento con grandes cantidades de datos: Los modelos de lenguaje se entrenan con enormes volúmenes de texto que abarcan diferentes estilos, géneros y contextos. Este entrenamiento masivo permite que el modelo identifique patrones en el lenguaje, aprenda gramática, semántica y sintaxis, y genere respuestas basadas en estas conexiones.

Aprendizaje profundo y redes neuronales: Los LLMs utilizan una arquitectura de redes neuronales, como los transformadores, que permiten al modelo procesar y entender la relación entre las palabras y su contexto. Este proceso de autoatención es fundamental para que el modelo reconozca las conexiones entre diferentes partes de un texto y genere respuestas precisas.

Generación de texto: Una vez entrenado, el modelo es capaz de generar texto coherente, predecir palabras y frases basándose en entradas específicas, y producir documentos completos que imitan el lenguaje humano. Este proceso es esencial para aplicaciones como la automatización de la redacción jurídica, la generación de resúmenes de casos y la síntesis de información legal.

b. Evaluación y selección de tecnologías y herramientas de modelos de lenguaje de IA

Para evaluar y seleccionar cuál de las herramientas de modelos de lenguaje de IA es la más indicada para su utilización en la oficina judicial, es fundamental, en primer lugar, conocer los modelos disponibles que se encuentran de acceso público y que pueden aplicarse a la actividad judicial concreta. Una vez identificadas estas herramientas, se deben comparar en función de su capacidad para realizar tareas específicas, como la síntesis de textos, la generación de resoluciones, y la interpretación de agravios y fundamentos. En este sentido, analizaremos tres de las principales herramientas disponibles actualmente: ChatGPT, Claude y Gemini.

ChatGPT, desarrollado por OpenAI, es uno de los modelos de lenguaje más adelantados y populares. Su versión más reciente, basada en la arquitectura GPT-4, ha demostrado una capacidad para generar textos coherentes, comprender preguntas complejas, producir respuestas detalladas y corregir sus propias respuestas.

1. **Capacidades:** ChatGPT es especialmente útil para tareas como la redacción de documentos, resúmenes de textos extensos, y la respuesta a preguntas complejas basadas en grandes volúmenes de datos textuales. En el contexto judicial, puede ser empleado para generar borradores de resoluciones o para sintetizar información de expedientes judiciales. También ofrece capacidades para la búsqueda de jurisprudencia y la identificación de precedentes legales.
2. **Ventajas:** Una de las principales ventajas de ChatGPT es su versatilidad y la calidad del texto generado, que imita el estilo humano. Además, está disponible en varias versiones, incluyendo opciones gratuitas y de pago, lo que facilita su adopción en diferentes contextos. Su capacidad para adaptarse a distintos

campos del conocimiento también lo convierte en una opción atractiva para el ámbito jurídico.

3. **Desafíos:** Sin embargo, uno de los desafíos de ChatGPT es que, aunque es muy poderoso, requiere una vigilancia constante en cuanto a la precisión de la información que genera, ya que puede producir errores o "alucinaciones" cuando intenta generar respuestas basadas en información no clara o insuficiente.

Claude, desarrollado por Anthropic, es otro modelo de lenguaje basado en IA, diseñado con un enfoque particular en la seguridad y la ética en la generación de respuestas. Claude está orientado a producir resultados precisos mientras minimiza los riesgos de sesgos o errores.

1. **Capacidades:** Claude se destaca en el análisis de textos complejos y en la generación de respuestas seguras y éticas, por lo que es adecuado para entornos como el judicial, donde la precisión y la imparcialidad son fundamentales. Además, Claude ha sido diseñado con un enfoque en la seguridad, lo que lo hace especialmente útil cuando se trata de la privacidad y el manejo de información sensible en la administración de justicia.
2. **Ventajas:** Claude tiene la ventaja de ser un modelo desarrollado con especial atención en la ética y seguridad, lo que reduce el riesgo de generar contenido inapropiado o sesgado. Su capacidad para mantener conversaciones contextualmente precisas y su énfasis en la transparencia en la toma de decisiones lo hacen adecuado para tareas judiciales que requieren de una supervisión estricta de los datos y procesos.
3. **Desafíos:** El modelo puede no ser tan versátil o ampliamente aplicable como ChatGPT en algunas tareas generales. Además, su acceso puede estar más limitado en comparación con otros modelos, lo que podría ser un inconveniente para oficinas judiciales que buscan una solución de IA con mayor flexibilidad.

Gemini, desarrollado por Google DeepMind, es otro de los modelos de lenguaje que ha ganado terreno en la última etapa de la evolución de los LLMs. Su enfoque está orientado hacia una integración profunda con las capacidades de búsqueda y recuperación de información de Google, lo que le da una ventaja en el manejo de grandes volúmenes de datos y su relación con información específica.

1. **Capacidades:** Gemini se distingue por su excelente integración con motores de búsqueda y por ser capaz de realizar consultas contextuales avanzadas. Esto es particularmente útil en el ámbito judicial, donde el acceso rápido y preciso a jurisprudencia o información legal es crucial. Además, Gemini es capaz de procesar preguntas complejas y generar respuestas fundamentadas, lo que puede ayudar a los operadores judiciales a encontrar precedentes relevantes de manera más eficiente.
2. **Ventajas:** La principal ventaja de Gemini radica en su capacidad de recuperación de información en tiempo real y su conexión con la infraestructura de datos de Google, lo que lo convierte en una herramienta poderosa para buscar y organizar información en grandes bases de datos. Esto

puede ser particularmente útil en los juzgados donde se necesitan respuestas rápidas y precisas basadas en legislación o jurisprudencia disponible en línea.

- 3. **Desafíos:** Uno de los desafíos de Gemini es que, debido a su profunda integración con los sistemas de Google, su uso puede estar más limitado a aquellos entornos que ya están alineados con el ecosistema de Google. Además, puede requerir un mayor acceso a infraestructura tecnológica avanzada, lo que podría no estar disponible en todas las oficinas judiciales.

A modo de resumen, se propone el siguiente cuadro:

Características	ChatGPT	Claude	Gemini
Capacidades	Generación de textos, resúmenes, búsqueda de jurisprudencia, redacción asistida	Análisis de textos complejos, generación de respuestas seguras y éticas	Recuperación de información, integración con motores de búsqueda
Ventajas	Versatilidad, calidad de texto, opciones de acceso (gratuito y pago)	Énfasis en seguridad y ética, mayor control sobre los sesgos	Acceso rápido a grandes bases de datos, soporte de Google
Desafíos	Puede generar errores o 'alucinaciones', requiere supervisión	Menos versátil, acceso limitado	Limitado a entornos integrados con Google, requiere infraestructura avanzada
Aplicaciones Judiciales	Redacción de resoluciones, síntesis de agravios, búsqueda de precedentes	Manejo de información sensible, análisis de documentos complejos	Búsqueda de información legal, acceso a jurisprudencia en tiempo real

c. Criterios de selección y elección de herramientas adecuadas

La selección de la herramienta de IA más adecuada para su integración en el sistema judicial penal, debería tener en consideración los siguientes aspectos:

- 1. **Accesibilidad:** la herramienta de IA a utilizar debería estar disponible para todos los operadores, y, preferentemente se debería poder interactuar con ella fuera de los espacios de oficina, lo que posibilitaría el trabajo remoto y un mayor aprovechamiento en el aprendizaje al utilizarla para las actividades cotidianas.
- 2. **Precisión y efectividad:** La precisión en la comprensión del lenguaje y la efectividad en la síntesis de argumentos son criterios clave. Se evaluará cómo la herramienta seleccionada puede identificar con precisión los agravios y fundamentos de las partes en los casos penales, permitiendo a los jueces tomar decisiones más informadas.
- 3. **Adaptabilidad al contexto jurídico:** Se revisarán las herramientas en función de su capacidad para ser adaptadas a las necesidades y particularidades del sistema judicial de Córdoba. Se discutirá la importancia de que estas

tecnologías sean entrenadas con un corpus específico del derecho penal local, incluyendo leyes, jurisprudencia y normativas provinciales.

4. **Transparencia y explicabilidad:** Un criterio esencial para la selección es que las herramientas de IA sean explicables, es decir, que permitan a los jueces y operadores judiciales entender cómo y por qué se ha llegado a una determinada conclusión o síntesis. La transparencia en los algoritmos es fundamental para asegurar que las decisiones sean justas y estén alineadas con los principios del derecho⁴³.
5. **Seguridad y privacidad:** Dado que los sistemas judiciales manejan información sensible, la seguridad de los datos y la protección de la privacidad de las partes implicadas serán criterios importantes en la selección de la tecnología. Se considerarán las herramientas que ofrezcan garantías robustas en cuanto a la protección de la información procesada.

Hacking, filtraciones de datos.

d. Implementación de herramientas de modelos de lenguaje de IA en el sistema judicial

Los pasos y consideraciones para la implementación de herramientas de IA en el proceso penal, centrándose en los modelos de lenguaje.

1. **Fase de prueba e integración:** Se propondrá un plan de prueba piloto, donde se seleccionarán casos reales y se aplicará la herramienta de IA para sintetizar agravios y fundamentos. Esta fase permitirá medir su rendimiento y ajustar la tecnología antes de su integración a gran escala. Esta es la fase que se observa en este trabajo al tomar como periodo el lapso temporal transcurrido entre los meses de octubre a diciembre de 2023 en la oficina judicial seleccionada.
2. **Capacitación del personal judicial:** Se discutirá la necesidad de capacitar a jueces, fiscales, defensores y personal administrativo para utilizar eficazmente estas herramientas. La formación no solo debe abarcar el uso técnico de la tecnología, sino también su integración dentro de las rutinas diarias del sistema judicial penal. Es clave que la capacitación sea compartida entre todos los miembros de oficina para socializar los inconvenientes y las estrategias de su resolución.
3. **Monitoreo y evaluación continua:** Un aspecto importante en la implementación será el monitoreo continuo del desempeño de las herramientas de IA. Se propondrán indicadores de evaluación que permitan medir la eficiencia y precisión de la tecnología en el análisis de casos penales, así como la identificación de posibles sesgos y áreas de mejora.
4. **Mejoras incrementales y adaptación:** Se subrayará la importancia de una implementación escalonada, donde las herramientas de IA se vayan ajustando

⁴³ Para mayor abundamiento ver punto “marco teórico”, punto “b”, “beneficios y desafíos de la integración de la IA en las oficinas judiciales”.

a medida que se identifiquen mejoras necesarias. Esto incluye el refinamiento de los algoritmos para adaptarse mejor a las necesidades cambiantes del sistema judicial y los retos que puedan surgir en la práctica diaria.

Por su parte, desde el UBA IALAB, señalan las habilidades del operador jurídico al momento de usar modelos de lenguaje de IA, dentro de las que destacan:

Comprensión técnica: entender cómo funciona la IA y sus limitaciones. Comprender que ChatGPT se basa en datos con los que fue entrenado y no tiene acceso a información actualizada o bases de datos externas, lo cual es sumamente importante en el ámbito del derecho, en donde las leyes y regulaciones cambian constantemente.

Pensamiento crítico: evaluar de manera crítica los resultados de la IA, ya que los modelos de lenguaje pueden contener sesgos en sus datos de entrenamiento. Estos sesgos pueden afectar la interpretación y las respuestas proporcionadas por la IA. Por este motivo, la información generada por la IA debe ser considerada como un punto de partida o una herramienta adicional, y no como la única fuente para respaldar decisiones legales.

La oportunidad del uso de la IA en una oficina judicial destinada específicamente a causas de violencia de género y familiar presenta una oportunidad para desmitificar el control de los sesgos de género de la IA. Aunque los operadores judiciales –que son humanos– no están exentos de sesgos, lo mismo ocurre con los programadores y entrenadores de sistemas de inteligencia artificial. Sin embargo, criticar el uso de la IA solo por su potencial para incorporar sesgos no resulta un argumento sólido, ya que el sistema actual tampoco garantiza por completo la no discriminación.

Por otra parte, la obligación de esta oficina de juzgar con perspectiva de género se ve beneficiada por el uso de IA *“... la automatización inteligente tenga también un rol con perspectiva de género desde que puede ser una herramienta útil para evitar revictimizar a la mujer, cuanto menos en dos aspectos. Por un lado, para garantizar el derecho de las víctimas a un proceso de toma de denuncias organizado y llevado a cabo en un tiempo razonable, evitando que aquellas deban pasar varias horas frente la autoridad receptora de denuncias, y por el otro, el derecho a un proceso judicial rápido de modo que las tareas estándares de producción de documentos no sean un obstáculo para garantizar el efectivo derecho de acceso a la justicia”*⁴⁴.

Manejo de información sensible: habilidad para reconocer, identificar y manejar información sensible y confidencial de manera segura al interactuar con IAGen.

Adaptabilidad: mantenerse informado sobre las cuestiones éticas y aspectos regulatorios de la IA, incluyendo temas como la privacidad de datos y el sesgo algorítmico. A la hora de interactuar con las herramientas de IAGen, es importante adoptar un enfoque flexible y dinámico, que permita aprovechar al máximo las oportunidades que resultan de la utilización de estos grandes modelos de lenguaje.

Aprendizaje y capacitación continua: interactuar con expertos en tecnología y profesionales de diversas áreas para obtener una comprensión más profunda,

⁴⁴ Macchiavelli, Maria de las Nieves, “Automatización de procesos judiciales con perspectiva de género”, en Corvalán, J. G. (Ed.), *Tratado de inteligencia artificial y Derecho* (T. I). Buenos Aires: La Ley, 2023, p. 838.

interdisciplinaria y holística sobre las posibilidades de integración de la IA en el ámbito legal y anticipar la evolución futura de la IAGen en la profesión legal.

Capítulo III: Estudio de caso: El Juzgado de control en violencia de género y familiar

a. Descripción del contexto y funciones del juzgado

En el marco del proceso penal de la provincia de Córdoba, la figura del Juzgado de Control (JC) desempeña un papel fundamental en la garantía de derechos constitucionales y procesales de las partes, en especial del imputado, a lo largo de las etapas preliminares de la investigación y el juicio.

Esta función surge de la necesidad de crear un sistema penal balanceado, donde el poder de investigación atribuido al Ministerio Público esté bajo la supervisión de un órgano judicial que proteja los derechos y garantías fundamentales, asegurando un proceso penal justo y equilibrado.

La reforma procesal penal de Córdoba, implementada con la sanción de la Ley 8123 y modificaciones subsiguientes, incluyó la creación del Juez de Control como un elemento clave en el sistema acusatorio.

A diferencia del modelo inquisitivo, en el cual el juez instruía y decidía en la misma causa, el sistema actual separa la función investigativa (a cargo del Fiscal de Instrucción) de la función de control de garantías (a cargo del Juez de Control). Esta división busca asegurar un enfoque imparcial y protector de los derechos procesales, delegando en el Juez de Control la tarea de velar por la legalidad y constitucionalidad de los actos de investigación.

Funciones Principales del Juzgado de Control

El Artículo 36 del Código Procesal Penal de Córdoba define las competencias del Juez de Control en los siguientes aspectos:

- **Práctica de la investigación jurisdiccional⁴⁵:** Según el artículo 36, Inciso 1, el Juez de Control puede asumir directamente la práctica de la investigación jurisdiccional en ciertos casos excepcionales. Esto ocurre cuando se presentan obstáculos o particularidades constitucionales, como el involucramiento de personas con privilegios especiales o situaciones en las cuales la autoridad fiscal podría verse limitada. En estos escenarios, el Juez de Control dirige la investigación para evitar conflictos de intereses y preservar la imparcialidad y transparencia en el proceso.
- **Control de medidas de coerción durante la investigación fiscal:** Una de las principales funciones del Juez de Control es garantizar que las medidas de coerción personal que puedan afectar la libertad de los imputados (por ejemplo, detenciones, allanamientos, interceptación de comunicaciones) se implementen de acuerdo con los

⁴⁵ No se puede dejar de mencionar por su regulación legal, es una facultad excepcional que refleja una pervivencia del antiguo sistema inquisitivo, donde el juez centralizaba la investigación y el juicio. Con la reforma hacia un sistema acusatorio, esta intervención quedó limitada a casos específicos en los que el Fiscal de Instrucción enfrenta obstáculos constitucionales o privilegios especiales (Artículos 14 y 16) y en la práctica es una facultad en desuso.

estándares constitucionales y los requisitos legales de necesidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos.

El juez interviene cuando el Fiscal de Instrucción solicita estas medidas, evaluando su procedencia y viabilidad con base en la protección de los derechos individuales.

Con respecto a la medida de coerción personal -prisión preventiva-, actualmente conviven dos sistemas. El sistema histórico del código y la reforma introducida en el año 2017, a través de la ley 10457.

En el sistema original del código, luego de recibida declaración del imputado y tras constatar la existencia de los presupuestos legales -peligro de entorpecimiento de la investigación y/o peligro de fuga- el Fiscal dictaba la prisión preventiva, cuya oposición era resuelta por el Juez de Control.

La ley 10.457 ha introducido modificaciones al código procesal, en el art. 336 establece un nuevo procedimiento para la disposición de la prisión preventiva. Luego de la declaración del imputado, el Fiscal solicita de modo fundado al Juez de control que fije audiencia oral de prisión preventiva. En audiencia reservada con el Fiscal, imputado y su defensor, el Juez decide en base a los argumentos presentados sobre la procedencia de la prisión preventiva.

El cambio sustancial radica en el sujeto que la dicta, el Juez y en la oralización que garantiza los principios de contradicción, inmediación y celeridad.

Por otra parte, se robustece el sistema de garantías que protege la libertad del imputado a través del control jurisdiccional. El art. 333 establece que, en cualquier momento, el imputado podrá solicitar directamente al Juez de Control que evalúe a razonabilidad de su situación con el fin de recuperar su libertad.

- Revisión de las actuaciones fiscales: El Juez de Control supervisa las decisiones tomadas por el Fiscal de Instrucción, en particular aquellas que las partes consideran violatorias de garantías constitucionales o procesales. Ante cualquier oposición presentada por la defensa sobre medidas tomadas en la investigación fiscal, el juez evalúa y resuelve la situación, equilibrando la necesidad de avance en el proceso con el respeto a los derechos de las partes.

En ese marco, el art. 75 prevé *“El Fiscal de Instrucción dirigirá la investigación fiscal, practicando y haciendo practicar los actos inherentes a ella y actuará ante el Juez de Control cuando corresponda”*.

Entre otras cuestiones, se puede acudir ante el juez ante el rechazo de la examinación de las actuaciones de modo previo a la declaración del imputado, dictado del secreto de las actuaciones, cuando haya discrepancia en la aceptación o el rechazo de la parte querellante y/o actor civil, cuando se rechace la producción de prueba pedida o puntos de pericias propuestos, incluso cuando haya discrepancias con el Fiscal sobre la finalización de la investigación que den bases a una acusación.

Esta función permite que el proceso mantenga un grado de transparencia y justicia al someter las decisiones fiscales a una revisión judicial.

- Decisiones que ponen fin al proceso

a. Cuando el Fiscal haya tomado declaración al imputado, deberá solicitar al Juez de Control el sobreseimiento del caso en cualquiera de las siguientes circunstancias, según lo establece el Artículo 350 del Código Procesal Penal: (1) si es evidente que el hecho investigado no se cometió o no fue realizado por el imputado; (2) si resulta claro que el hecho no encuadra en una figura penal; (3) si se demuestra la existencia de una causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o una excusa absolutoria; (4) si la pretensión penal ha sido extinguida; (5) si, habiéndose completado la investigación penal preparatoria, no es razonable prever la incorporación de nuevas pruebas y no existe suficiente fundamento para llevar la causa a juicio; (6) si se ha aplicado una regla de disponibilidad de la acción; o (7) si se han cumplido las condiciones de suspensión del proceso a prueba.

El sobreseimiento se dispone mediante sentencia en la que se analicen las causales con respeto a la enumeración legal.

b. Juzgamiento en juicio abreviado – inicial-: De acuerdo con el Artículo 36, Inciso 2, el Juez de Control tiene competencia para juzgar en única instancia en los casos de juicio abreviado, conforme al Artículo 356 del Código Procesal Penal.

El juicio abreviado implica que el imputado acepta su responsabilidad en los hechos imputados en acuerdo con el Fiscal, conviniendo la sanción penal aplicable, que actúa como límite para el juez, que no podrá imponer pena más gravosa.

El Juez debe evaluar la legalidad del acuerdo entre el Ministerio Público y la defensa, asegurando que se respeten tanto el debido proceso como los derechos del imputado, incluyendo el consentimiento informado para esta vía alternativa de resolución del conflicto penal.

Juzgado de Control en violencia de género y familiar

La estructura y organización actual del fuero especializado en Violencia de Género y Familiar en Córdoba se consolidó a través de diversas resoluciones y la creación de fiscalías y juzgados especializados, con el fin de abordar de manera integral y diferenciada las diversas manifestaciones de violencia.

Desde el año 2010, se inició el camino de creación de un fuero especializado. A través de la Instrucción de Fiscalía General 5/10, en el año 2010 se creó una “fiscalía de instrucción especializada en la investigación penal preparatoria de casos de violencia familiar”, a la que en 2012 se sumó otra, a través de la Instrucción General 5/12, denominadas de primer y segundo turno respectivamente. Mediante Resolución 1/15, dispuesta en el año 2015, se definió la competencia específica de las Fiscalías de Violencia Familiar restringiendo su participación a algunas relaciones familiares y hechos graves. Ese mismo año se creó la tercera fiscalía especializada en la temática. La Resolución General 8/19 creó la cuarta fiscalía, mientras que en el año 2022 se dispuso la conformación del fuero penal de violencia familiar, integrado por seis Fiscalías de Instrucción en Violencia de Género y Familiar, dos Juzgados de Control en Violencia de Género y Familiar y dos Asesorías de Víctimas. A la vez que mediante la Resolución General 98/22 del mismo año se amplía el ámbito de actuación a otros supuestos.

El Juzgado de Control actúa específicamente sobre situaciones graves que involucran relaciones familiares —tales como conflictos entre padres e hijos, entre hermanos, u

otros vínculos de afinidad o convivencia— y relaciones de pareja vigentes o disueltas, donde pueden presentarse elementos característicos de violencia de género.

En los casos que llegan a su conocimiento, el Juzgado de Control en violencia de género y familiar del 1er Turno tiene la responsabilidad de garantizar la legalidad de las actuaciones y la salvaguarda de los derechos de las víctimas, determinando la procedencia de medidas de protección y coerción (como órdenes de restricción y exclusión del hogar) según lo dispuesto en la normativa. Además, cumple una función crítica en la aplicación de una perspectiva de género, evaluando si existen relaciones de poder asimétricas y situaciones de desigualdad de género, en especial en casos de violencia de pareja, independientemente de que existan o no antecedentes de convivencia.

Este enfoque contextualizado permite al Juzgado diferenciar la violencia familiar de la violencia de género, asegurando que cada caso reciba un tratamiento adecuado y que se preserve la finalidad preventiva y protectora del sistema judicial, en concordancia con los principios de derechos humanos y justicia con perspectiva de género.

Análisis FODA de incorporación de herramienta modelo de lenguaje IA a Juzgado de Control

A los fines de incorporar las herramientas de modelo de lenguaje IA se propone el siguiente análisis⁴⁶

Fortalezas:

- Interés y compromiso del personal del juzgado a brindar un servicio de justicia de calidad y adaptado a las necesidades de la temática: violencia de género y familiar.
- Accesibilidad: herramienta accesible desde cualquier lugar con conexión a Internet, lo que facilita su uso en entornos distribuidos.
- Herramienta compatible con grandes volúmenes de información.
- Los modelos de lenguaje pueden colaborar en la redacción de dictámenes, autos y resoluciones, ayudando a mantener consistencia y claridad en los documentos, y reduciendo errores.
- Acceso a jurisprudencia, leyes y doctrinas relacionadas en tiempo real, lo cual fortalece la base de argumentación y precisión en el manejo de normas aplicables.

Oportunidades:

- Innovación: permite explorar nuevas formas de interactuar con datos y procesos, fomentando innovación dentro de la oficina.
- Disminución de costos: automatiza tareas que de otro modo requerirían tiempo y recursos humanos, lo que puede resultar en ahorros significativos

⁴⁶ Nota al pie sobre análisis foda

Integración de Herramientas de Inteligencia Artificial para sintetizar agravios y fundamentos en el contradictorio de oposiciones que resuelve un juzgado de control/garantías en el proceso penal

- La reducción de tiempos en tareas administrativas y de investigación permite un mejor uso del tiempo y del personal, optimizando recursos y permitiendo que los funcionarios se concentren en tareas críticas.
- Adaptación a nuevas tecnologías: generar una base de datos, donde la IA utilice la base de datos de las resoluciones del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba.
- Mejora continua: a través del feedback y el entrenamiento continuo, el uso de herramientas modelo de lenguaje puede mejorar precisión y relevancia en la gestión
- Estandarización de procesos dentro del juzgado, lo que permite uniformar criterios de revisión y control, mejorando la consistencia de las resoluciones.

Debilidades:

- Personal no siempre dispuesto a salir de su zona de confort, costumbre de hacer las cosas de algún modo.
- Tradición del “modelo judicial”, pervivencia de modelos de lenguaje jurídico encriptado⁴⁷.
- El uso correcto, productivo de la herramienta demanda un tiempo de aprendizaje, entrenamiento, supervisión y esas habilidades requieren la paciencia del operador
- Aunque los modelos de lenguaje son potentes en el procesamiento de datos, pueden tener dificultades para comprender el contexto completo de situaciones complejas o sensibles, como casos de violencia familiar, donde intervienen factores humanos y emocionales.

Amenazas:

- Competencia tecnológica: la rápida evolución de la inteligencia artificial podría hacer que otras soluciones sean más avanzadas y competitivas, constante estudio de otras herramientas tecnológicas que se adapten mejor a los requerimientos
- Errores y sesgos: riesgos de respuestas inexactas, sesgadas si no se maneja adecuadamente el entrenamiento y la supervisión.

b. Análisis de la aplicación de herramientas de modelos de lenguaje de IA en casos específicos del Juzgado de Control en violencia de género y familiar

Para abrir la vía del uso de estas tecnologías es necesario desmitificar el uso de esta herramienta. Es habitual que, en este tipo de oficinas con prácticas muy tradicionales, exista cierta reticencia en la implementación de cambios en la gestión de trabajo. A

⁴⁷ Ello relacionado a los descripto en el Capítulo II.

ello se suma el temor, por parte de algunos operadores, de la posibilidad de reemplazo humano que puede generar el desarrollo de la IA⁴⁸.

El análisis para aplicar la herramienta debe partir sobre el nivel de conocimiento previo de los operadores y la concientización del potencial de uso de estas herramientas sobre el trabajo diario. Ello permitirá definir estrategias e implementar planes de acciones para la implementación paulatina y progresiva de los modelos de lenguaje.

Por otra parte, se debe hacer un inventario de las actividades realizadas en el juzgado a los fines de detectar las áreas en donde la inclusión de LLM generarían mayores provechos.

El juzgado trabaja con trámites de diferente complejidad y diferente demanda temporal. De modo diario se presentan requerimientos por parte de la Fiscalía a los fines del avance de la investigación, que si bien requieren precisión y detalle, tienen un procedimiento estandarizado en relación al control que realizan los operadores, como allanamientos, aperturas de celulares, levantamiento del secreto bancario, pedidos de información telefónica y cuentas en redes sociales, entre otros.

Por otra parte, se presentan oposiciones de las partes (imputado o querellante particular) a decisiones del Fiscal, como la prisión preventiva y requerimiento de citación a juicio. Son estos trámites los que se presentan como complejos. En el juzgado, el operador designado debe leer su contenido, estudiar la causa, analizar la lógica y cohesión de sus argumentos, y, en definitiva, controlar la legalidad de lo presentado para arribar a una conclusión que haga o no lugar a lo solicitado en el caso concreto. En función de ello producirá un documento que debe respetar el contenido formal y sustancial establecido en el código.

En estas “oposiciones”, si bien la ley adjetiva distingue diversas clases —ya sea la oposición prevista en el art. 338 del CPP o la del art. 358 del mismo código—, cuya clasificación resulta relevante para analizar su naturaleza jurídica, en este trabajo, orientado a una cuestión de gestión, lo importante es destacar que se trata de una vía impugnativa⁴⁹.

Abrir una vía impugnativa, en un sentido amplio, significa oponerse o cuestionar la validez o legalidad de una resolución. Esta acción implica que una de las partes plantea objeciones sobre la corrección o legitimidad de algún aspecto del proceso, buscando su revisión, modificación o anulación. Para ello, debe fundamentarse en qué consiste la incorrección y el agravio que esta produce. En el diseño procesal de la provincia de Córdoba, estas vías impugnativas constituyen una vía mediante el cual se insta a una

⁴⁸ Estos prejuicios se deben al desconocimiento y a un enfoque parcial sobre las herramientas de IA, ya que, como sostiene Corvalán: “La automatización no debe verse como un reemplazo del juicio humano, sino como un complemento que mejora la eficiencia y la efectividad”, Corvalán, J. G., & Ferre, A. (2024). *Implementando inteligencia artificial generativa en estudios jurídicos y departamentos legales: resultados, impacto, guías de uso y directrices* (1ra ed.). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley; Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, p. 78.

⁴⁹ Es el medio impugnativo (remedio) concedido en la investigación penal preparatoria a las partes distintas del fiscal, para reclamar por una decisión de autoridad de éste que, por su irregularidad, ilegalidad o injusticia, las agravia, a fin de que, si ese órgano rechaza el planteo, el juez de control la modifique, revoque o anule.

autoridad jurisdiccional a examinar y reevaluar aquello que se considera erróneo, injusto o improcedente, ya sea en cuestiones de fondo o de forma. Es una impugnación que puede considerarse ordinaria, porque no se prevé limitación alguna sobre el contenido de los agravios a plantear (excepto la propia limitación del interés de la parte).

Este mecanismo de control sobre las decisiones adoptadas en el marco del proceso penal está diseñado de tal forma que el órgano encargado de resolverlo —en este caso, la oficina objeto de investigación— debe limitarse, en la resolución que dicte, exclusivamente a los puntos cuestionados en la vía impugnativa.

Si el órgano jurisdiccional excede el marco sobre el cual debe pronunciarse e interviene en cuestiones ajenas a las planteadas por las partes, desvirtúa el espíritu del sistema, que confía la dirección del proceso al órgano instructor (Ministerio Público Fiscal).

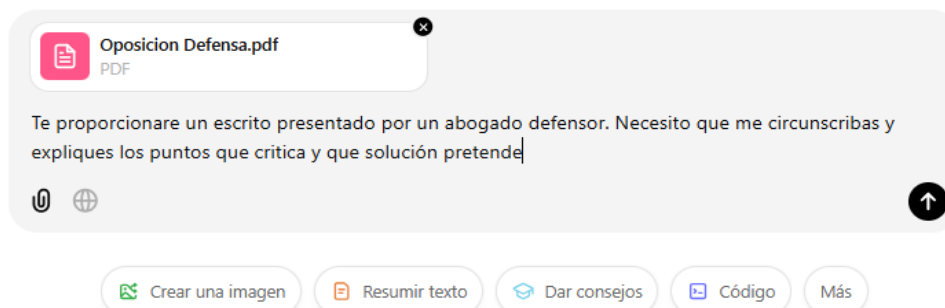
Es una actividad en la que subyace el reclamo de un control jurisdiccional. Es preciso destacar que este medio impugnativo pretende se examine una decisión del fiscal que, por lo general, ante el compromiso que asume con el desarrollo y los resultados de la investigación, difícilmente acepte rever su decisión, razón por la cual es útil el examen a cargo del órgano jurisdiccional (juzgado de control)

Bajo este paradigma, cobra relevancia el uso de herramientas de inteligencia artificial. Cuando una de las partes inicia una vía impugnativa, procesalmente denominada "oposición", es fundamental interpretar su pretensión, delimitarla y resolver exclusivamente sobre el marco planteado por el impugnante.

Conforme a los estudios y estadísticas que se desarrollaran a continuación, es aquí donde el uso de nuevas tecnológicas empieza a traccionar en términos de eficiencia y calidad.

De acuerdo con la información proporcionada por la oficina, el instructor de la causa carga el escrito presentado por el impugnante y, mediante prompts, comienza a interactuar y trabajar sobre su pretensión.

¿En qué puedo ayudarte?



De esta forma, escritos extensos y, en ocasiones, de redacción confusa son interpretados por esta tecnología, que ofrece herramientas para aclarar aspectos que podrían pasar inadvertidos para el operador. No obstante, esta herramienta complementa, pero en ningún caso reemplaza, la lectura y el análisis con criterio humano, que sigue siendo esencial en todo el proceso.

Las técnicas de "prompting", estrategias diseñadas para mejorar la calidad y relevancia de las respuestas en modelos de IA, serán desarrolladas en otro apartado. No obstante, es importante aclarar aquí que no es suficiente con una única instrucción; es necesario "profundizar" e interactuar continuamente hasta encontrar la respuesta deseada.

Este es, según lo explicado por los gestores de la oficina, uno de los primeros y principales pasos al iniciar el trabajo con una resolución en una vía impugnativa.

Una vez delimitado este objeto, como en la mayoría de las resoluciones judiciales, es necesario parafrasear o transcribir esta idea en la resolución, de modo que sea autosuficiente y el destinatario comprenda con claridad los aspectos sobre los que se pronunciará.

Aquí, nuevamente se emplea la inteligencia artificial, esta vez para mejorar la redacción y expresar las ideas en un lenguaje claro y sencillo. La técnica utilizada, según explicó una de las operadoras, consiste en redactar de manera tradicional, luego copiar el texto en la IA y, mediante técnicas de prompting, solicitar que se mejore el estilo narrativo sin alterar ni omitir información.

¿En qué puedo ayudarte?

Te proporcionare un texto jurídico, necesito que mejores el estilo narrativo, conservando su información sin realizar agregados que modifiquen su sentido



 Crear una imagen

 Dar consejos

 Resumir texto

 Ayúdame a escribir

Más

En este punto concluye la primera etapa: delimitar los puntos de agravio señalados por el impugnante. Ahora resta analizar los aspectos cuestionados. Tomemos, por ejemplo, una decisión del Ministerio Público Fiscal (MPF) de dictar una prisión preventiva, donde el impugnante —defensor del acusado— objeta los indicios de peligrosidad procesal. Una vez delimitada esta crítica, es necesario analizar los indicadores valorados por el MPF.

En esta fase, según nos explica la instructora, se aplica nuevamente la lógica del procedimiento de *prompting*, pero ahora enfocada en la decisión adoptada por el Ministerio Público Fiscal (MPF). En este punto del análisis, hemos delimitado claramente ambas posturas: el MPF sostiene su posición inicial basada en ciertos indicios y argumentos, mientras que la defensa impugna dicha posición y presenta una perspectiva crítica alternativa.

El *prompting* en este contexto permite desglosar y examinar los fundamentos de cada postura. Por un lado, el MPF afirma “a” en apoyo de la medida adoptada —por ejemplo, la prisión preventiva basada en indicadores de peligrosidad procesal—, mientras que la defensa argumenta “b”, cuestionando la validez o suficiencia de esos mismos indicadores. A través de esta herramienta, podemos organizar el análisis de cada punto de conflicto de forma estructurada, abordando los argumentos del MPF y, a la vez, integrando y contrastando las críticas de la defensa. Esta técnica permite un análisis más minucioso y equilibrado, facilitando la identificación de posibles puntos de conciliación o refutación dentro del marco de la resolución.

En este punto, los resultados del uso de la tecnología son notables, aunque aún queda tomar la decisión final y plasmarla en el documento. Según explica el juzgado, el uso de la IA no implica tomar la decisión, sino que se utiliza como una herramienta de apoyo para el análisis de la información. Con los datos ya procesados, se presenta la información a los superiores de la oficina, en este caso, a la jueza, quien es la encargada de tomar la decisión definitiva.

Una vez tomada, esta decisión es fundamentada, desarrollada y plasmada en el documento escrito, donde nuevamente entra en juego la herramienta de IA. Su función

en esta etapa es mejorar el estilo narrativo, asegurar un lenguaje claro y preciso, y, mediante técnicas avanzadas de *prompting*, evaluar la coherencia con los agravios planteados. De esta forma, la IA contribuye a que el documento final sea comprensible, autosuficiente y en sintonía con los puntos de impugnación, respetando siempre la integridad de la argumentación jurídica y el criterio de la jueza.

El funcionamiento de la IA se basa en un proceso de “entrenamiento” que le permite, de alguna manera, aprender de la información y de las resoluciones que se le van proporcionando. Con el tiempo y el uso continuo, la IA perfecciona las respuestas que ofrece, adaptándose cada vez más a las necesidades específicas del juzgado y mejorando la calidad de sus aportes.

Asimismo, en la producción de documentos formales que deben cumplir con requisitos específicos de contenido y estructura, la IA puede ayudar a asegurar que los escritos del juzgado mantengan coherencia y precisión en el uso de términos legales y en la referencia a normativas. Los modelos de lenguaje pueden generar sugerencias para mejorar la redacción y ajustar el lenguaje a los estándares formales, garantizando que el documento cumpla con los lineamientos del código procesal y que, al mismo tiempo, sea claro y comprensible.

En conjunto, estas herramientas pueden aliviar la carga operativa, especialmente en casos de gran volumen o alta demanda, permitiendo que los operadores se concentren en el análisis crítico y en la toma de decisiones, en lugar de dedicar tiempo a tareas mecánicas de organización o redacción. Esta asistencia también apoya la precisión en los controles de legalidad, especialmente relevante en contextos sensibles de violencia de género y familiar, donde es crucial que cada intervención respete plenamente las garantías procesales y los derechos de las partes.

Actualmente, según lo observado, el uso del Chat GPT en el juzgado, se lo da principalmente para las Oposiciones a Prisiones Preventivas y Oposiciones a Citaciones a Juicio, tanto para causas con o sin personas privadas de su libertad. Sobre estos escritos, concretamente la labor del juzgado, y del operador entrevistado en cuestión, es leer su contenido, analizar la lógica y cohesión de sus argumentos, y en definitiva, controlar la legalidad de lo presentado para arribar a una conclusión que haga o no lugar a lo solicitado en el caso concreto.

El empleado J manifestó que empezó a utilizar esta herramienta desde fines del año 2023, y notó que antes de su implementación tardaba de 3 a 7 días en concluir las resoluciones, pasando luego de su incorporación a demorar de 1 a 3 días⁵⁰.

A partir de los resultados expuestos por el operador J, se gestó la idea de que la utilización de herramientas tecnológicas colaboraba en brindar un mejor y efectivo servicio de justicia. En el JC, cuando se presentan impugnaciones al requerimiento de citación a juicio (formalmente denominadas oposiciones al requerimiento de citación a juicio), se sigue un protocolo detallado para garantizar un análisis exhaustivo y una decisión informada.

⁵⁰ Según el Insumo B: Registro, incluido en Anexo.

Una vez que una causa ingresa al Juzgado, se registra y pasa a la Secretaría. En esta etapa, se asigna un instructor y se verifica la existencia de cuestiones urgentes que requieran atención inmediata. Hasta este punto, no se utiliza la herramienta tecnológica promovida.

El instructor, una vez asignado, recibe el expediente y comienza el análisis tal como acaba de ser descrito.

Capítulo IV: Impacto de la integración tecnológica en la gestión judicial

a. Evaluación del impacto de la integración de IA en la gestión judicial propuesta

En cualquier tarea de gestión que busque medir el impacto de una nueva herramienta o evaluar su efectividad, resulta fundamental realizar un registro previo de datos. Esto proporciona una base objetiva y permite realizar comparaciones fiables entre el estado inicial y los resultados tras la implementación de la herramienta. Sin esta línea de referencia, sería casi imposible determinar si los cambios observados responden al efecto real de la herramienta o simplemente a variaciones naturales en el tiempo.

Por ejemplo, al evaluar el impacto de un software diseñado para agilizar el flujo de trabajo, es necesario contar con un registro detallado del tiempo y los recursos empleados antes de introducir la herramienta. Esto permite contrastar los datos previos con los obtenidos después de su uso, facilitando la observación de mejoras, retrocesos o incluso áreas de estancamiento.

Esta comparación entre el "antes" y el "después" permite no solo visualizar los cambios, sino también medir el impacto de la herramienta de forma precisa y fundamentada. El registro previo de datos facilita el análisis de métricas clave como tiempo, recursos y resultados, y ayuda a aislar cualquier cambio específico de otros factores externos. Así, el análisis se torna más fiable, permitiendo una comprensión clara del alcance real de la intervención.

Además, el registro de datos permite tomar decisiones basadas en información concreta en lugar de percepciones o suposiciones. Las decisiones informadas reducen el margen de error y aumentan la precisión en la gestión de proyectos. Al tener un historial documentado, se puede comparar el progreso real de un proyecto con los objetivos iniciales, permitiendo detectar desviaciones y tomar medidas correctivas a tiempo.

Por otro lado, esta información es valiosa para la optimización de procesos. Al analizar los datos registrados, se pueden identificar cuellos de botella o puntos débiles en el flujo de trabajo, lo que permite realizar ajustes para ahorrar tiempo y recursos. Finalmente, el registro y análisis de datos también facilitan la evaluación de resultados de manera objetiva. Esto ayuda a implementar mejoras continuas en los métodos y estrategias, contribuyendo a una gestión más eficiente y orientada hacia la mejora constante.

En definitiva, sin este registro inicial, cualquier intento de medir el impacto de una herramienta sería más especulativo y menos analítico. Esta fase preliminar permite a los gestores establecer parámetros claros para el éxito, apoyando la toma de decisiones informadas sobre la efectividad de nuevas herramientas en sus proyectos u

organizaciones. A quien aspire a trabajar sobre procesos de gestión, el primer consejo es que comience por registrar.

En la oficina objeto de estudio, Juzgado de Control en Violencia de Género y Familiar de 1er Turno de la provincia de Córdoba, primera circunscripción capital, como se ha mencionado, es parte del fuero de violencia de género y familiar. Tiene asignado el control de las Fiscalías en Violencia de Género y Familiar números 1, 3 y 5.

El personal del juzgado se compone con funcionarios a cargo de la recepción, asignación y control de los trámites y resoluciones (dos secretarios, tres prosecretarios), y empleados a quienes se les asignan los trámites que ingresan.

La relación temporal seleccionada para el estudio se origina en que en el mes de octubre de 2023 debido a que la titular del juzgado impulsó a los operadores para que incluyan e incorporen herramientas de LLM a su trabajo diario.

De este modo, la observación que se ha realizado corresponde al recorte de los meses de octubre a diciembre de 2023, mientras que se ha tomado como referencia los tres meses anteriores, de julio a septiembre de 2023 a modo comparativo.

Para conocer la oficina judicial sobre la que se trabaja y el grado de uso de IA en ella, se generaron tres insumos: uno de carácter cuantitativo y otros de carácter cualitativo.

El registro de causas en el periodo estudiado, en adelante insumo A, permitió determinar la demanda real de trabajo, la distribución entre los operadores, el tiempo promedio que insume cada tramitación en la oficina, de un modo general, y por su parte el tiempo que le insume a cada uno de los operadores en particular.

Comparar este registro con el periodo anterior (julio a septiembre de 2023) permitió identificar que indicadores son relevantes para evaluar la incorporación de lenguaje con IA en la oficina.

Por otra parte, se han realizado una conversación informal, producto de la cual se ha instrumentado un registro (insumo B) y luego se han realizado encuestas de modo anónimo (insumo C), a los fines de conocer la experiencia con el uso de modelos de lenguaje de IA, las principales ventajas que encuentran y su confiabilidad. Ello está ligado a la propia experiencia con los LLM y dará una visión cualitativa sobre el uso de estas herramientas.

Insumo A

El estudio del libro de ingresos del tribunal permite establecer que el cúmulo de trabajo se puede dividir en dos grandes categorías: trámites diarios que se presentan y resoluciones.

Como surgió de la charla mantenida con los miembros del tribunal, de la observación del insumo ingreso de causas se ha logrado corroborar que existe un protocolo a seguir cuando ingresa una remisión. En primer lugar, se asigna un funcionario y un instructor como responsables⁵¹. Como regla, se ha podido establecer que los trámites diarios están bajo el control de un prosecretario y se asigna un empleado mientras que las

⁵¹ A los fines de resguardar su identidad, se han inicializado sus nombres.

remisiones que derivan en el dictado de una resolución, es controlada por un secretario y se asigna a prosecretarios y empleados.

Los trámites que diariamente recibe el juzgado pueden ser: pedidos de allanamiento, intervenciones telefónicas, apertura de celular, entre otros. Son distintos tipos de medidas que se requieren en el contexto de la investigación penal preparatoria, para obtener evidencia que fortalezca la hipótesis acusatoria, o bien, se disponga el archivo o sobreseimiento, según corresponda. En el periodo analizado, desde octubre hasta diciembre de 2023, ingresaron 255 trámites.

TRAMITES DE INGRESO DIARIO (OCT/DIC 2023)	
Etiquetas de fila	Cuenta de Numero
ALLANAMIENTO	229
APERTURA DE CELULAR	7
EMBARGO	1
INTERVENCIONES	15
OFICIOS SOLICITA	3
Total general	255

Cuadro 1: Trámites de ingreso diario en el periodo octubre/diciembre de 2023.

El ingreso de trámites en el juzgado presenta una alta variabilidad, ya que depende directamente de los avances en las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades competentes. Esta demanda es, por lo tanto, ajena al juzgado y no sigue un flujo predecible. En algunos días se han registrado mínimos de 1 trámite, mientras que en días de actividad más intensa pueden iniciarse hasta 18 trámites en una sola jornada.

A pesar de esta fluctuación en la cantidad de trámites que ingresan, el equipo del juzgado mantiene una capacidad de respuesta constante, procesando y autorizando los requerimientos en el mismo día de su ingreso. En promedio, el juzgado tramita alrededor de 4 requerimientos diarios, lo cual refleja un nivel de gestión ágil y adaptado a la naturaleza dinámica de las solicitudes recibidas. Esta práctica de contestación inmediata garantiza que el avance de las investigaciones no se vea afectado por demoras en el proceso administrativo interno del juzgado.

El flujo de trabajo de los operadores en el juzgado se ve impactado por la demanda de contestación diaria de los requerimientos que ingresan. Dado que la autorización de estos trámites es inmediata, los operadores deben pausar y reorganizar su labor en las resoluciones que ya tienen en proceso, lo cual puede generar demoras en la producción de estos documentos.

Este impacto diario requiere un análisis cuidadoso del desempeño de los operadores, ya que cada interrupción afecta su productividad y los obliga a reordenar prioridades. Al verse interrumpidos constantemente para atender requerimientos nuevos, los operadores experimentan un desvío de su enfoque, lo que puede impactar en la calidad y eficiencia de las resoluciones judiciales en curso. Esta es una variable difícil de ponderar, pero que sin dudas debe ser tenida en cuenta al momento de evaluar los resultados de la implementación de la IA.

A los fines de remarcar que esta demanda de volumen de trabajo es completamente ajena al juzgado, se pudo observar en el periodo de julio a septiembre de 2023, se efectuaron 209.

En cuanto a la distribución de tipos y cantidad de trámites entre los operadores del juzgado, en los dos periodos se observa una asignación similar, en ambos criterios. Corresponde diferenciar el ingreso diario ya que hay días que ingresó un trámite mientras que dos días se verificaron ingresos de 14 y 12 trámites, con un promedio diario de 3.73 trámites.

TRAMITES DE INGRESO DIARIO (JUL/SEP 2023)	
Etiquetas de fila	Cuenta de NUMERO
ALLANAMIENTO	195
APERTURA DE CELULAR	6
EXHORTOS	3
INTERVENCIONES	1
INTERVENCIONES TELEFONICAS	4
Total general	209

Cuadro 2: Trámites de ingreso diario en el periodo julio/septiembre de 2023.

Del encuentro mantenido con el personal del juzgado⁵², se detalla que los empleados no utilizan herramientas de IA para los trámites diarios, pero en la conversación mantenida advirtieron que en algunos casos, podrían utilizar la herramienta a modo de segunda verificación, a los fines de evitar problemas de errores en la carga de datos y completar formularios.

Para que se pueda comprender el proceso, el trámite diario que más tramita el juzgado es el pedido de allanamiento. Este consiste en la declaración de un personal policial que identifica el domicilio al cual se pretende acceder, y luego, se formula la solicitud al juzgado que contiene los motivos y el personal que se pretende autorizar. La información es corroborada por el empleado que estudia la solicitud y trasladada a una autorización por 24 horas.

En la verificación y traslado de información pueden existir errores que son detectables para la IA si se introducen los tres archivos (declaración, requerimiento y autorización) a los fines de controlar la integridad y coherencia de los datos.

A ello se suma como plus de calidad que este es un paso que no suma demora en cantidad de tiempo en el trabajo diario.

Si la orden emitida por el juzgado tiene algún error, al ser advertido, debe subsanarse, con el riesgo de que el tiempo de emisión haya expirado. Este tipo de errores, si bien

⁵² Acta en anexos

no son comunes, producen un desgaste de recursos y personal, además de que según el momento en que se advierte, puede frustrar los fines de la medida solicitada⁵³.

A continuación se detallarán las remisiones de causas que se realizan con el fin de que el juzgado emita algún tipo de resolución.

En el libro de ingreso se registra si la causa es con personas privadas de la libertad (con o sin preso) o si se vinculan a inimputables. El ingreso al juzgado de estos requerimientos se recepciona como una remisión (a través del sistema de administración de causas –SAC-), la primera clasificación que se realiza a los fines de observarla prioridad es la referida a la persona acusada, según lo referido, y luego al tipo de remisión.

Para un mejor análisis en lo que se vincula al presente, se excluyen las causas relacionadas a inimputables.

Los tipos de remisiones registradas son: abreviado, sobreseimiento total, sobreseimiento parcial, audiencia prisión preventiva (audiencia pp), oposición prisión preventiva (op. pp), oposición a la citación a juicio (op. cit. a juicio), prórroga de la investigación penal preparatoria (prórroga ipp), control jurisdiccional, oposición a la detención (op detención), oposición al decreto que deniega el cese de prisión (op. dec. deniega cese de p), oposición -sin aclaraciones-, nulidad, incidente.

Las resoluciones se pueden clasificar según si ponen fin al proceso, o a una parte de este: abreviado, sobreseimiento total, sobreseimiento parcial.

Resoluciones sobre las medidas de coerción personal: control jurisdiccional, audiencia prisión preventiva (audiencia pp), oposición prisión preventiva (op. pp), oposición a la detención (op detención), oposición al decreto que deniega el cese de prisión (op. dec. deniega cese de p).

Resoluciones sobre la duración de la investigación: prórroga de la investigación penal preparatoria (prórroga ipp), y sobre su culminación: oposición a la citación a juicio (op. cit. a juicio).

Según el cuadro que se consigna a continuación, en el periodo octubre/diciembre de 2023 se remitieron 131 expedientes para que se dicte resolución.

⁵³ Piénsese en una orden emitida para la vivienda con numeración “262” en lugar de “226”. Si se advierte en la puerta del domicilio, cuando ya se ha desplegado personal policial, ello implica la advertencia de los vecinos, cuando no de los mismos allanados.

TIPOS DE REMISIONES QUE INGRESARON DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023	
Etiquetas de fila	Cuenta de NÚMERO
ABREVIADO	24
OP. PP	18
AUDIENCIA PP	16
SOBRESEIMIENTO TOTAL	16
OPOSICIÓN	15
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	15
PRÓRROGA IPP	13
OP. CIT. A JUICIO	6
CONTROL JURISDICCIONAL	3
INCIDENTE	2
OP. DETENCIÓN	1
INSTA NULIDAD	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
Total general	131

Cuadro 3: tipos de remisiones que ingresaron de octubre a diciembre de 2023.

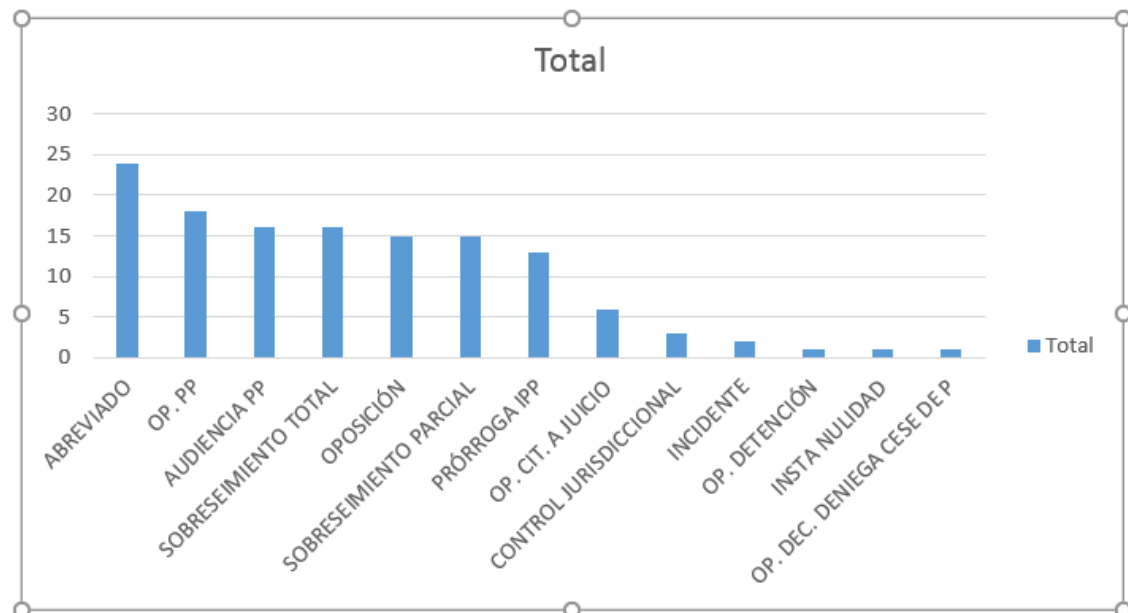


Gráfico 1: tipos de remisiones que ingresaron de octubre a diciembre de 2023.

La mayor cantidad de remisiones corresponden a causas con preso, y dentro de este universo, a procedimientos abreviados. Es decir que el mayor flujo de trabajo del juzgado es la resolución de causas mediante sentencias.

Por su parte, es necesario aclarar que actualmente en el proceso penal se mantienen dos sistemas procesales de imposición de prisión preventiva: el trámite por escrito, y donde quien la dispone es el representante del MPF, y la audiencia de prisión preventiva, que traslada la decisión al órgano jurisdiccional.

El trámite denominado audiencia de prisión preventiva⁵⁴, se refiere a una causa donde la persona privada de la libertad lo fue en flagrancia y dentro de los cinco días de recibida su declaración, el Fiscal ha evaluado la necesidad de mantenerlo en prisión, por lo cual solicita al juez que fije audiencia para dictar prisión preventiva. El juez tomará la decisión en función de los fundamentos presentados por las partes en esa audiencia.

En el sistema anterior a la reforma, el Fiscal tenía facultades para dictar, de manera fundada, la prisión preventiva del imputado. Frente a esta decisión, la defensa tenía la facultad de impugnar la decisión a través de la vía de la oposición⁵⁵, arribando por este medio al Juzgado de Control.

Sin inmiscuirme demasiado en trámites procesales⁵⁶, de manera genérica podemos mencionar que, además de la resolución que dispone la prisión preventiva, existen otras decisiones del órgano a cargo de la instrucción, que son impugnables por la misma vía y bajo la misma lógica.

Según el registro consignado de la conversación con equipo del Juzgado⁵⁷, se ha utilizado IA para la confección de las resoluciones, tanto para ordenar y clasificar los argumentos, como para introducir redacciones más ordenadas, claras y sencillas. Por ello, es relevante conocer, como indicador el transcurso del tiempo en que se resuelven las remisiones.

El insumo observado permite conocer el tiempo transcurrido - en cantidad de días- desde que la causa es remitida y hasta que la resolución se firma. En promedio, las

⁵⁴ El CPPCba fue modificado en el año 2017, a través de la ley 10457. ARTÍCULO 336.- Prisión preventiva. En el término de cinco (5) días a contar desde la declaración del imputado y siempre que concurren las causales del artículo 281 de este Código, el Fiscal, fundadamente, podrá solicitar por escrito al Juez la fijación de una audiencia oral de prisión preventiva.

Al recibir la solicitud del Fiscal el Juez notificará a la defensa del pedido de audiencia. Si dentro de las cuarenta y ocho (48) horas la defensa no manifiesta fundadamente que el caso justifica una excepción a la oralidad, el Juez fijará día y hora de audiencia. La misma será reservada y se celebrará dentro de los cinco (5) días de presentado el pedido, garantizando los principios de contradicción, intermediación y celeridad.

En la audiencia el Juez dará al imputado la oportunidad de ser oído, con la asistencia e intervención de su defensor. Luego de escuchar a las partes, a quienes sólo podrá formular preguntas aclaratorias, dictará resolución de inmediato, exclusivamente en función de lo alegado en la audiencia.

Excepcionalmente podrá diferir el dictado de su resolución por un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, bajo pena de nulidad.

⁵⁵ CPPCba Artículo 338.- Oposición. Trámite. En los casos que la Ley autoriza la oposición a una resolución o requerimiento del Fiscal de Instrucción, ésta se deducirá, bajo pena de inadmisibilidad, por escrito; con específica indicación de los puntos de la decisión que fueren impugnados y fundadamente, ante quien la dictó, en el término de tres (3) días, salvo que se establezca otro trámite. Si el Fiscal de Instrucción mantuviera su decisión, elevará la oposición en igual término, ante el Juez de Control, junto con las actuaciones y sin perjuicio del cumplimiento de los actos urgentes de investigación. El Juez resolverá en el término de tres (3) días.

⁵⁶ Cuestiones procesales que no hacen al objeto del presente trabajo.

⁵⁷ Ver anexo “insumo B”.

remisiones se resuelven en menos de 24 días (23.69), la que más ha demorado es la registrada como incidente -99 días en promedio-, mientras que la que insume menor tiempo es la oposición a la detención - 1 día-.

TIEMPO PROMEDIO EN QUE SE RESUELVEN LAS REMISIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
INCIDENTE	99
SOBRESEIMIENTO TOTAL	47,69
OPOSICIÓN	35,2
ABREVIADO	29,5
OP. CIT. A JUICIO	21,33
OP. PP	16,28
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	16
AUDIENCIA PP	15,75
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11,8
CONTROL JURISDICCIONAL	5,67
INSTA NULIDAD	3
PRÓRROGA IPP	1,46
OP. DETENCIÓN	1
Total general	23,69

Cuadro 4: tiempo promedio de resolución de remisiones de octubre a diciembre de 2023.

Para brindar mayores precisiones sobre este detalle temporal, se analizan las asignaciones de las remisiones a los instructores y el tiempo que le insume a cada instructor.

Integración de Herramientas de Inteligencia Artificial para sintetizar agravios y fundamentos en el contradictorio de oposiciones que resuelve un juzgado de control/garantías en el proceso penal

TIEMPO PROMEDIO EN LOS INSTRUCTORES RESUELVEN REMISIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
A	23,33
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	6,71
SOBRESEIMIENTO TOTAL	46,6
A1	34
ABREVIADO	19,5
AUDIENCIA PP	3
INCIDENTE	167
OP. CIT. A JUICIO	13
OPOSICIÓN	30
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	37
SOBRESEIMIENTO TOTAL	43
B	15,44
ABREVIADO	23,5
AUDIENCIA PP	0
OP. PP	20,75
PRÓRROGA IPP	4,5
D	11,75
ABREVIADO	27,67
CONTROL JURISDICCIONAL	2
OP. DETENCIÓN	1
OPOSICIÓN	82
PRÓRROGA IPP	1,125
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	5,5
E	15,62
ABREVIADO	42
AUDIENCIA PP	0
OP. PP	8,4

OPOSICIÓN	12
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	47
SOBRESEIMIENTO TOTAL	6
G	22,2
INSTA NULIDAD	3
OPOSICIÓN	96
SOBRESEIMIENTO TOTAL	4
G1	46,09
ABREVIADO	28,25
OPOSICIÓN	70
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12
SOBRESEIMIENTO TOTAL	75
J	19,58
ABREVIADO	26
AUDIENCIA PP	11,67
OP. PP	23,6
OPOSICIÓN	15
N	24,46
ABREVIADO	26,75
AUDIENCIA PP	40,67
OP. CIT. A JUICIO	20
OP. PP	19
OPOSICIÓN	49
PRÓRROGA IPP	0,33
S	17,91
ABREVIADO	32
AUDIENCIA PP	15,67
CONTROL JURISDICCIONAL	7,5
OP. CIT. A JUICIO	48
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	16

Integración de Herramientas de Inteligencia Artificial para sintetizar agravios y fundamentos en el contradictorio de oposiciones que resuelve un juzgado de control/garantías en el proceso penal

OP. PP	11,5
OPOSICIÓN	16
V	22,13
ABREVIADO	37,75
AUDIENCIA PP	21
INCIDENTE	31
OP. CIT. A JUICIO	17
OP. PP	8
OPOSICIÓN	23,67
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	5,5
SOBRESEIMIENTO TOTAL	6
(en blanco)	163
SOBRESEIMIENTO TOTAL	163
Total general	23,69

Ahora bien, del total de remisiones analizadas, a los fines de evaluar el impacto del uso del LLM se deben eliminar la mayor cantidad de factores externos temporales que son ajenos a los instructores. Es por ello que no se toman en consideración las resoluciones que incluyen audiencias, dado que la calendarización de audiencias depende de una oficina de gestión que debe coordinar la existencia de sala física disponible para su realización, con las agendas de jueces, fiscales y defensores.

Es por ello que adquiere mayor importancia a los fines de la apreciación del insumo temporal las resoluciones que se refieren a oposiciones. Esto dado que el instructor ya tiene, al momento de recibir la causa, la decisión atacada y los argumentos en base a los que se debe resolver.

En el trimestre observado se han presentado 41 oposiciones.

CANTIDAD DE OPOSICIONES PRESENTADAS	
Etiquetas de fila	Cuenta de NUMERO
OP. CIT. A JUICIO	6
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
OP. DETENCIÓN	1
OP. PP	18
OPOSICIÓN	15
Total general	41

Cuadro 5: oposiciones presentadas de octubre a diciembre de 2023

En promedio, el tiempo en que se resuelven las oposiciones es de menos de 24 días - 23.56-.

TIEMPO PROMEDIO EN QUE SE RESUEVEN OPOSICIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
OPOSICIÓN	35,2
OP. CIT. A JUICIO	21,33
OP. PP	16,28
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	16
OP. DETENCIÓN	1
Total general	23,56

Cuadro 6: tiempo promedio en que se resuelven oposiciones presentadas de octubre a diciembre de 2023

Por su parte, se debe destacar que no todos los empleados resuelven oposiciones. Por lo cual se ha especificado quienes resuelven y se ha analizado el tiempo utilizado por los instructores a los que se les asignan oposiciones.

TIEMPO PROMEDIO EN LOS INSTRUCTORES RESUELVEN OPOSICIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
OP. CIT. A JUICIO	21,33
A1	13
N	20
S	48
V	17
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	16
S	16
OP. DETENCIÓN	1
D	1
OP. PP	16,28
B	20,75
E	8,4
J	23,6
N	19
S	11,5
V	8
OPOSICIÓN	35,2
A1	30
D	82
E	12
G	96
G1	70
J	15
N	49
S	16
V	23,67
Total general	23,56

Cuadro 7: tiempo promedio en que cada instructor resuelve oposiciones presentadas de octubre a diciembre de 2023

En el periodo anterior que se utilizará a modo comparativo -julio a septiembre-, se iniciaron 168 remisiones. Al igual que en el periodo octubre/diciembre de 2023, la mayor cantidad de remisiones tienen por objeto juicio abreviado inicial, y sobreseimientos, es decir, cierran el proceso parcial o totalmente mediante sentencia.

TIPOS DE REMISIONES QUE INGRESARON DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023	
Etiquetas de fila	Cuenta de NUMERO
ABREVIADO	49
PRÓRROGA IPP	22
SOBRESEIMIENTO TOTAL	20
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	18
OP. PP	17
AUDIENCIA PP	14
OP. CIT. A JUICIO	12
OPOSICIÓN	7
INCIDENTE	3
INCOMPETENCIA TERRITORIAL	3
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
OP. DETENCIÓN	1
Total general	168

Cuadro 8: tipos de remisiones que ingresaron de julio a septiembre de 2023.

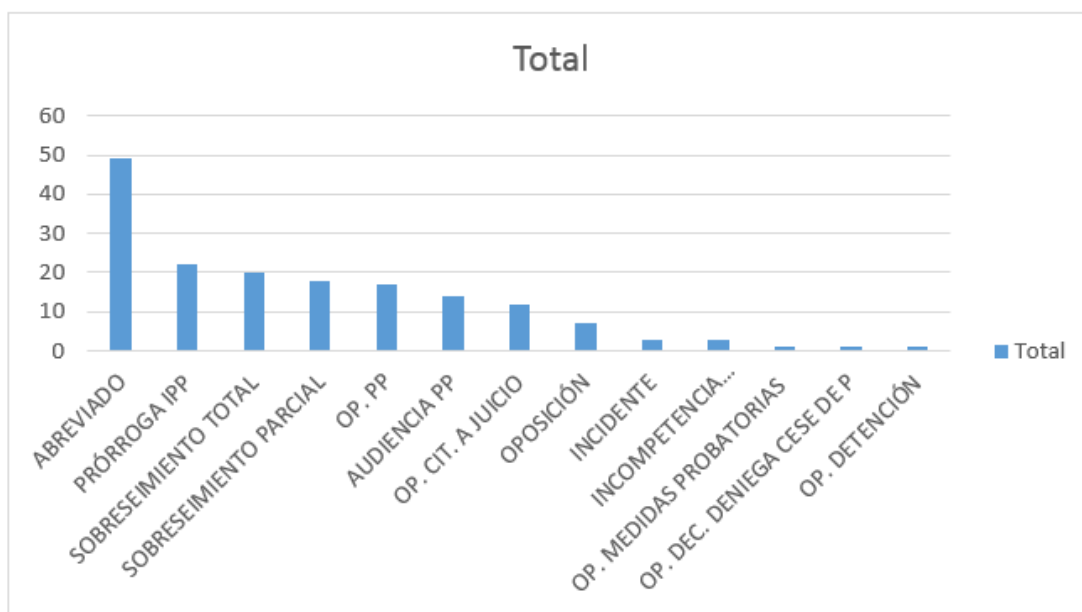


Gráfico 2: tipos de remisiones que ingresaron de julio a septiembre de 2023.

A la vez, se verifica la misma relación entre presentaciones de causas con personas privadas de la libertad (con preso y sin preso).

Según la fecha de ingreso de causas y la fecha de la resolución, se ha logrado determinar que el tiempo promedio fue menor a 13 días (12.84). Este tiempo es significativamente menor al periodo de referencia. La explicación se encuentra en que en el periodo observado hay un incidente que se resolvió en 167 días, lo que da un promedio de resolución de incidentes en 99 días, en contraposición a un promedio de incidentes de 24 días en el periodo comparado.

TIEMPO PROMEDIO EN QUE SE RESUELVEN LAS REMISIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
ABREVIADO	17,29
AUDIENCIA PP	16,93
INCIDENTE	24
INCOMPETENCIA TERRITORIAL	2,67
OP. CIT. A JUICIO	9,58
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	3
OP. DETENCIÓN	7
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	5
OP. PP	10,06
OPOSICIÓN	24,00
PRÓRROGA IPP	0,45
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	6,59
SOBRESEIMIENTO TOTAL	19,45
Total general	12,84

Cuadro 9: tiempo promedio en que se resolvieron remisiones de julio a septiembre de 2023.

Como hemos mencionado la demanda laboral del juzgado es un factor exógeno, que no puede ser controlado ni direccionado por la oficina judicial.

De otro costado, la complejidad de las peticiones no puede especificarse en el tipo de insumo -cuantitativo- que se propone, pero la demora temporal registrada supone que las presentaciones recibidas en el juzgado de octubre a diciembre tuvieron otro tipo de complejidad.

En relación a la comparación en lo que se estableció como interesante para este estudio, es decir las oposiciones que son las que dependen del trabajo de los instructores, en el periodo julio/septiembre se presentaron 39, mientras que el periodo de observación se presentaron 41.

CANTIDAD DE OPOSICIONES PRESENTADAS	
Etiquetas de fila	Cuenta de NUMERO
OP. CIT. A JUICIO	12
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
OP. DETENCIÓN	1
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	1
OP. PP	17
OPOSICIÓN	7
Total general	39

Cuadro 10: cantidad de oposiciones presentadas de julio a septiembre de 2023.

El tiempo promedio en que los instructores resolvieron las oposiciones en el periodo de comparación -al igual que con las resoluciones en general- es mucho menor, ya que es de 12 días, mientras que el periodo observado es de casi el doble de tiempo, 23.56 días.

TIEMPO PROMEDIO EN QUE SE RESUEVEN OPOSICIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
OP. CIT. A JUICIO	9,58
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	3
OP. DETENCIÓN	7
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	5
OP. PP	10,06
OPOSICIÓN	24,00
Total general	12,03

Cuadro 11: tiempo promedio en que se resolvieron las oposiciones presentadas de julio a septiembre de 2023.

Tal como se realizó en el periodo de observación, en este periodo de comparación, se desagregó el tiempo insumido por los empleados en la resolución de oposiciones.

TIEMPO PROMEDIO EN LOS INSTRUCTORES RESUELVEN OPOSICIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
OP. CIT. A JUICIO	9,58
B	12
D	11
E	9
G	13
J	6
S	9,5
V	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	3
V	3
OP. DETENCIÓN	7
N	7
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	5
V	5
OP. PP	10,06
B	11,33
D	7
E	10
J	8,5
N	27
S	9,2
V	6,5
OPOSICIÓN	24,00
A1	23
B	22
E	10
G1	13
J	12
S	41
V	47
Total general	12,03

Cuadro 12: tiempo promedio en que los empleados resolvieron las oposiciones presentadas de julio a septiembre de 2023.

Sobre el tiempo observado de cada instructor en particular existen dos posibles comparaciones. Por un lado en el mismo periodo observado (octubre/diciembre) el instructor que se mostró en la reunión grupal reacio a incorporar los modelos de lenguaje de IA es quien tiene el más alto índice temporal en trámite de oposición. Ello en contraposición con instructores que manifestaron haber iniciado en su uso como: E, J, S y V.

De otro costado en la comparativa entre los dos periodos, es decir octubre diciembre en relación a julio septiembre, se puede verificar si existe algún tipo de cambio en la dimensión temporal respecto al trabajo de los mismos instructores. Aquí se observa que los empleados S y V en la resolución de oposiciones han reducido, pasando de 41 y 47 días en promedio respectivamente a 16 y 23.67. Este es un dato de singular relevancia ya que observamos una tendencia contraria a lo que detallamos en el periodo.

En general en octubre diciembre se trabajó sobre un flujo similar de remisiones, pero existe el doble de tiempo insumido desde el ingreso de la causa hasta su resolución, sin embargo hay datos comparativos de empleados que sugieren, frente a la tendencia regular que el uso de herramientas de lenguaje de IA han generado cambios que comienzan a observarse.

No es posible extraer mayores conclusiones que las expuestas ya que, como se ha mencionado existen múltiples factores, además del uso de IA que pueden haber influido en el transcurso de tiempo, tales como complejidad de la causa, distracciones diarias, agenda académica y personal del último trimestre anual.

A lo mencionado corresponde agregar que, tal como se ha detallado al inicio de este apartado, en el periodo observado se recibió un flujo mayor de demanda de trámites diarios (255 en total, contra 209 recibidos en el trimestre de comparación). Ello, al ser resuelto en el día, interrumpe a los operadores en la concentración que requieren las resoluciones.

El indicador seleccionado: tiempo transcurrido desde el ingreso de la causa hasta su resolución es un dato objetivo que nos permite contemplar si el uso de IA en las resoluciones se ve reflejado en él.

Se debe aclarar que no es el único elemento que puede influir en este transcurso, los periodos comparados julio/septiembre, octubre/diciembre, si bien en abstracto son tres meses no son iguales. El primer periodo se produce luego de un receso invernal, por lo cual se presupone que los operadores han tenido un descanso de actividad laboral, mientras que el segundo periodo se suma al final del año en otras actividades extralaborales que pueden incidir en el rendimiento y cansancio de los instructores.

Es por ello que este factor aislado no debe ser el único a tener en cuenta al momento de evaluar el éxito de la incorporación de IA de lenguaje y es por ello que a este análisis se adiciona los otros dos insumos generados.

Insumos B y C

De la conversación mantenida con el personal del juzgado, se pudo observar una predisposición general a la incorporación de diferentes herramientas de LLM.

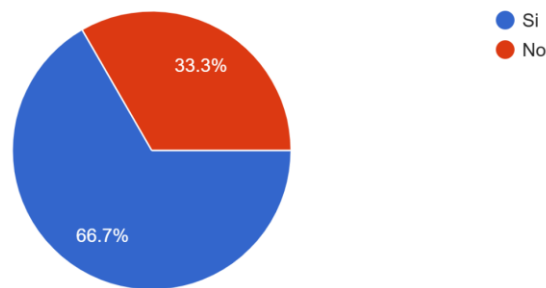
La incorporación se advierte en tareas de mayor complejidad como lo es el análisis de los argumentos que presenta la defensa en las oposiciones, su esquematización, la búsqueda de evidencia de cargo que avalen los argumentos, mejoras significativas en redacción, verificación que no haya contradicciones en las resoluciones.

Ello es coincidente con el resultado de las encuestas realizadas. A los fines de obtener un estado del uso real de IA se realizaron encuestas anónimas a los empleados del juzgado.

De las 9 personas que contestaron la encuesta, 6 reconocieron la utilización de LLM de IA para desarrollar sus tareas laborales.

¿Utiliza ChatGPT u otra IA?

9 respuestas

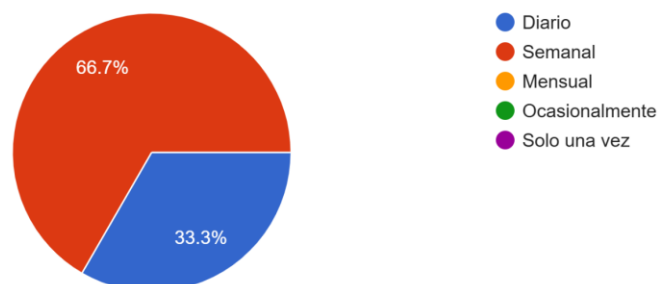


Dentro de las que respondieron afirmativamente, indicaron que utilizan ChatGPT, Gemini (2 personas), Claude, Meta y Copilot (1 persona). Es decir que prima el uso del ChatGPT como herramienta habitual.

En relación a la frecuencia, dos personas usan IA de modo diario, mientras que el resto lo usa semanalmente. No se han registrado respuestas que indiquen un uso más esporádico, lo que se puede traducir en un hábito que está en vías de instalarse de modo permanente en las rutinas del operador.

Si respondió "sí" a la pregunta anterior, ¿con que frecuencia?

6 respuestas



Todos los usuarios de IA han registrado cambios, el uso de esta herramienta no ha sido indiferente. En cuanto los cambios, se destacan la gestión del tiempo y el desgaste

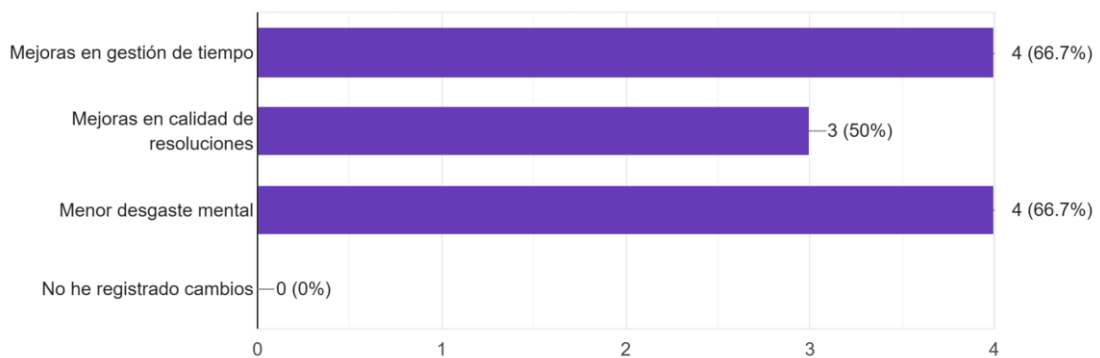
Integración de Herramientas de Inteligencia Artificial para sintetizar agravios y fundamentos en el contradictorio de oposiciones que resuelve un juzgado de control/garantías en el proceso penal

mental, incidiendo los modelos de lenguaje de modo positivo en estos factores. En segundo lugar, se ha valorado la mejora en la calidad de las resoluciones.

Según estas respuestas, el primer reconocimiento de la IA es el cambio que produce a nivel personal.

Si respondió diariamente o semanalmente, ¿Qué cambios ha registrado en su gestión laboral?

6 respuestas

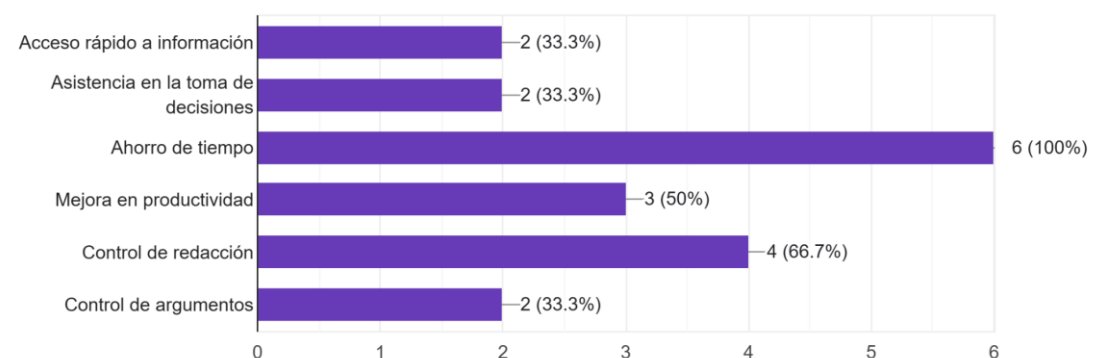


Esta respuesta se ve ratificada en los beneficios concretos que se ha encontrado en el uso del ChatGPT, indicando el 100% de los usuarios que permite una mejora del tiempo. A la vez se destaca que se ha utilizado en el control de la redacción, y el 50% ha valorado que mejora la productividad.

Las otras opciones: acceso rápido a la información, asistencia en la toma de decisiones y control de argumento tuvieron menores repercusiones, pero ninguna opción se dejó de valorar.

¿Qué beneficios ha encontrado al utilizar ChatGPT?

6 respuestas

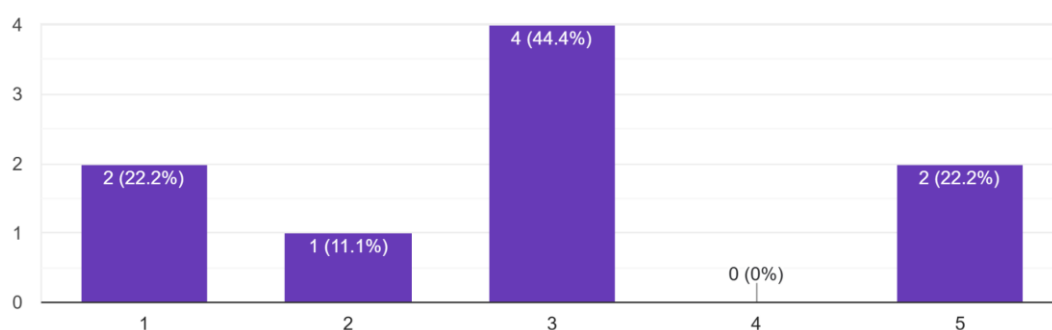


Finalmente, se consultó a los usuarios el nivel de confiabilidad que le brinda la herramienta, en una escala del 1 al 5, donde 1 resultaba “nada confiable” mientras 5 representaba “muy confiable”. Se obtuvo un puntaje promedio de 2.89. El 44.4%

puntuó con “3” la confiabilidad, dos usuarios lo calificaron nada confiable, dos usuarios lo calificaron muy confiable.

En una escala de 1 al 5, donde 1 es “Nada confiable” y 5 es “Muy confiable”, ¿Qué tal confiable le resulta ChatGPT -o la herramienta que ud. utilice-?

9 respuestas



Este gráfico indica que aunque se admitan los beneficios del uso de las herramientas de lenguaje, existe aún una desconfianza en su uso.

b. Identificación de áreas de mejora y oportunidades de optimización

La primera área de mejora que se visibiliza como resultante de las encuestas realizadas es lograr que todo el personal use las herramientas de lenguaje de AI para su desempeño laboral.

El uso por parte de los operadores es una barrera de resistencia invisible que debe ser considerada. Tal como se ha explicado de modo teórico al hacer referencia al poder del lenguaje y su capacidad dentro del proceso penal, los operadores están habituados a ciertas modalidades y formas de trabajar que generar el cambio al interior de las instituciones implica una profunda desestabilización de estructuras.

No se evalúa en la rutina laboral diaria cuáles son los beneficios personales e institucionales del cambio que se promociona, sino que ante la necesidad de invertir considerable tiempo en el aprendizaje para usar las herramientas y la incertidumbre sobre los resultados, la vía más sencilla es negarse a su uso.

Para romper la inercia del trabajo, es clave la formación institucional y que las iniciativas de implementación de la IA a la oficina judicial no sean aisladas desde los jefes de la oficina sino una visión institucional

Como hemos indicado, la incorporación de uso de herramientas de lenguaje de IA, está a la par del uso del lenguaje claro, ambos caminos hacia la democratización del servicio de justicia.

Por otra parte, del análisis realizado se desprende que es posible ampliar el uso actual, que se restringe a las oposiciones y redacción y se puede adaptar -además- a los trámites diarios con el objeto de reducir al mínimo las posibilidades de errores.

El uso actual de la herramienta destinada a la evaluación de argumentos presentados a través de las oposiciones y la redacción de resoluciones podría ser maximizado, destinando tiempo a la creación de prompts como templates compartidos por los instructores.

Se propone como área de mejora replicar el análisis trimestral realizado en este estudio a los fines de conocer si un uso experto de LLM acortan los tiempos de las resoluciones. De igual modo, se recomienda la implementación de un seguimiento personal de los instructores de sus propios resultados a nivel cuantitativo y cualitativo.

Tener un registro personal sobre los modos en los que las resoluciones adquieren calidad permite un uso cada vez más fructífero de la herramienta, lo que socializado con toda la oficina, permite mantener el interés en continuar con el uso y comprender de modo continuado como mejorar.

Se propone un seminario taller mensual en la oficina a los fines de la socialización sobre los prompts y las estrategias de uso.

Por otra parte, sería importante poder replicar lo realizado en esta investigación en el año 2024 a los fines de verificar si la demanda de trabajo en relación al factor temporal se replica, es decir, si en el trimestre julio/septiembre las resoluciones se producen en la mitad del tiempo que insumen en el trimestre octubre/diciembre.

En caso de que el indicador sea igual, mitad de tiempo, ello debería generar alertas para implementar estrategias de mejora. Este indicador ya no se debe a la complejidad de las causas que ingresan sino a una cuestión intra oficina que deberá ser identificada y atendida.

c. Eficiencia y eficacia en la implementación de herramientas de inteligencia artificial en el ámbito judicial

La implementación de herramientas de inteligencia artificial en el Juzgado de Control ha permitido identificar áreas clave de eficiencia y eficacia a través de tres insumos principales. El insumo A, enfocado en los registros de causas y el análisis temporal de resoluciones, muestra cómo la IA contribuye a gestionar de forma más ágil el volumen de trabajo, reduciendo el tiempo promedio de resolución de casos rutinarios y aumentando la capacidad de respuesta en los trámites diarios. Este análisis destaca la importancia de la IA en la distribución equitativa del trabajo y en la eficiencia operativa del juzgado.

En este contexto, el insumo A indica que, durante el periodo de octubre a diciembre de 2023, ingresaron 255 trámites diarios en el juzgado, lo cual se traduce en una media de 4 trámites por día. La IA ha sido particularmente útil para procesar estos trámites sin retrasos adicionales, lo que implica una mejora significativa en la eficiencia operativa. La posibilidad de contestar a los trámites diarios el mismo día que ingresan demuestra la capacidad de la IA para optimizar los procesos, especialmente en días de alta demanda.

Además, el análisis temporal revela una disminución del tiempo de respuesta en trámites de mayor complejidad, como las oposiciones a la prisión preventiva. En comparación con el periodo previo (julio a septiembre de 2023), donde el tiempo

promedio de resolución era de 12 días, el periodo observado mostró un tiempo de 23.56 días. Sin embargo, es destacable que los operadores que utilizaron la IA lograron reducir considerablemente sus tiempos de resolución, lo que señala una tendencia favorable en términos de eficacia a nivel individual.

El insumo B, por su parte, recoge los resultados de una charla informal con el personal del juzgado, que proporciona una perspectiva cualitativa sobre la experiencia y adaptación al uso de IA. Los operadores que ya han incorporado IA en sus tareas destacan beneficios tanto en la organización de argumentos como en la claridad de las resoluciones, sugiriendo una mayor eficacia en sus roles. Este insumo destaca también la resistencia inicial de algunos empleados, lo que subraya la importancia de una capacitación continua y de una implementación gradual para mejorar la aceptación.

Por otro lado, el insumo C, que comprende los resultados de encuestas anónimas, refuerza la percepción de que la IA no solo optimiza tiempos, sino que también disminuye el desgaste mental. Entre los encuestados, un 44.4% calificó el nivel de confiabilidad de la IA con un puntaje de 3 sobre 5, lo cual sugiere una percepción moderada de fiabilidad. No obstante, el impacto positivo en la calidad de las resoluciones y en la gestión del tiempo es reconocido como un beneficio tangible.

La frecuencia de uso de IA reportada en el insumo C es otro indicador de su eficiencia en el entorno de trabajo. Dos empleados han adoptado el uso de IA a diario, mientras que el resto la utiliza semanalmente. Esto apunta a que la IA se está integrando progresivamente en las rutinas de trabajo, con potencial para estandarizar los procesos en un futuro cercano. La adopción habitual de la IA es un indicador de que los empleados comienzan a ver su valor como un recurso complementario.

En términos de eficacia, los resultados del insumo A reflejan una reducción notable en el tiempo empleado por algunos operadores para resolver oposiciones, pasando de promedios altos a tiempos significativamente más bajos. Este avance demuestra cómo la IA puede tener un impacto directo en la reducción de plazos y en el cumplimiento de los objetivos operacionales, especialmente cuando los operadores se familiarizan y adaptan sus procesos al uso de esta tecnología.

Un aspecto adicional es la capacidad de la IA para verificar la coherencia y exactitud de datos en trámites como los allanamientos, donde errores pueden comprometer la validez de la medida. La precisión obtenida gracias a la IA representa una mejora en la calidad de las decisiones judiciales, mostrando cómo la eficacia de la IA va más allá de la mera reducción de tiempos.

Finalmente, los insumos B y C permiten observar que el uso de la IA ha contribuido a una mayor claridad y organización en la redacción de las resoluciones, lo cual mejora la percepción de calidad en el servicio de justicia. La opinión positiva de los empleados sobre la IA indica que esta herramienta tiene un valor significativo para fortalecer la argumentación jurídica y lograr resoluciones más claras y coherentes, contribuyendo así tanto a la eficacia como a la eficiencia del juzgado en general.

En conclusión, los insumos A, B y C demuestran cómo la implementación de IA en el Juzgado de Control optimiza el uso de recursos y eleva la calidad de las resoluciones. El impacto en la reducción de tiempos y la mejora en la organización de tareas respaldan la eficacia de la IA como herramienta complementaria. Esta experiencia

inicial sugiere que, con una capacitación continua y una expansión en el uso de IA, el juzgado puede alcanzar un mayor grado de eficiencia operativa y efectividad en la administración de justicia.

d. Capacitación en la generación y uso de prompts en el juzgado

La implementación de inteligencia artificial generativa (IAGen) en el ámbito judicial exige una preparación y aprendizaje significativos por parte de los empleados del juzgado. Una de las habilidades fundamentales para aprovechar eficazmente estas herramientas es la capacidad de generar prompts claros y bien estructurados, lo cual implica un conocimiento técnico y práctico que permita guiar a la IA de manera precisa. Los prompts son instrucciones que los usuarios le dan a la IA para que esta produzca respuestas alineadas con las necesidades y contextos específicos del juzgado.

El desarrollo de esta competencia en el personal judicial es esencial, ya que los prompts bien formulados garantizan resultados más relevantes y reducen los tiempos de prueba y error. En un contexto como el judicial, donde los detalles y la precisión son primordiales, la capacidad de estructurar y redactar prompts es una herramienta clave para obtener respuestas de alta calidad de las herramientas de IA. Esta habilidad, además, contribuye a la eficiencia, ya que minimiza los ajustes necesarios para alcanzar el resultado deseado en cada consulta.

Además de la generación de prompts individuales, es altamente beneficioso que los empleados del juzgado aprendan a crear prompts como templates. Estos templates son modelos estandarizados que pueden reutilizarse en tareas similares, lo que ahorra tiempo y esfuerzo en la redacción de instrucciones nuevas para cada caso. Los prompts como templates permiten crear respuestas consistentes y precisas, evitando la necesidad de formular instrucciones desde cero cada vez que se realiza una tarea repetitiva.

La posibilidad de contar con templates representa una optimización significativa en la gestión del tiempo, especialmente para tareas judiciales comunes, como la redacción de resoluciones preliminares o la estructuración de alegatos en casos similares. Con el uso de templates, los operadores judiciales pueden adaptarse rápidamente a las exigencias de su rol, mejorando la eficacia de las respuestas generadas y promoviendo la uniformidad en los documentos oficiales.

Es recomendable que la capacitación sobre la creación de prompts y templates incluya tanto ejercicios prácticos como directrices claras sobre la estructura y los elementos fundamentales de un prompt bien formulado. Esto implica enseñar al personal a ser específicos en sus instrucciones, proporcionar contexto suficiente y definir el tono y formato de las respuestas. Con estos elementos, la IA puede interpretar las solicitudes de manera más acertada, ajustando sus respuestas a los requerimientos específicos del juzgado.

Un aspecto esencial en este aprendizaje es la comprensión de las técnicas de prompting más avanzadas, como el "few-shot prompting", en el cual se proporciona a la IA un conjunto de ejemplos previos para mejorar la precisión de sus respuestas. Este método resulta particularmente útil en el ámbito judicial, donde las interpretaciones y

resoluciones deben ajustarse a lineamientos específicos y donde la IA puede beneficiarse de ejemplos que guíen sus respuestas.

Además, para maximizar los beneficios del uso de IA en el juzgado, se recomienda implementar una red compartida de prompts y templates. Esta red actuaría como una biblioteca de recursos accesible a todos los empleados del juzgado, permitiéndoles consultar y utilizar prompts ya optimizados para tareas comunes. La creación de una base de datos compartida permite socializar los conocimientos y resultados, facilitando el acceso a prompts exitosos y aumentando la eficiencia del equipo en su conjunto.

Este sistema compartido tiene la ventaja adicional de facilitar la mejora continua de los prompts y templates. Al permitir que los empleados compartan sus experiencias y observaciones, se pueden realizar ajustes en los prompts existentes para adaptarlos a situaciones nuevas o mejorar su precisión. Este enfoque colaborativo no solo fortalece la eficacia de la IA, sino que también promueve una cultura de innovación y aprendizaje dentro del juzgado.

La socialización periódica de estos prompts a través de reuniones o talleres de capacitación es otra estrategia clave para garantizar que todos los empleados estén al día con los desarrollos en la formulación de prompts. Al crear un espacio para discutir y revisar los prompts, los operadores judiciales pueden compartir sus experiencias, resolver dudas comunes y aprender de las técnicas de otros, enriqueciendo así la base de conocimientos del equipo.

Además, esta colaboración facilita que los empleados desarrollen un enfoque crítico hacia el uso de IA, ya que pueden reflexionar sobre los resultados obtenidos y proponer mejoras. De este modo, cada miembro del juzgado puede contribuir al perfeccionamiento de los templates, asegurando que estos reflejen las necesidades y estándares específicos del entorno judicial, y fomentando una implementación ética y eficaz de la IA.

La integración de una base de prompts compartida también permite identificar patrones y tendencias en los tipos de consultas o tareas más frecuentes, lo cual puede ser útil para diseñar programas de capacitación enfocados en áreas de alta demanda. Esta información ayuda a planificar mejor el uso de recursos y a diseñar estrategias de capacitación específicas que refuercen las habilidades de prompting en temas prioritarios para el juzgado.

Para que la red de prompts y templates sea realmente efectiva, es fundamental que los empleados tengan la oportunidad de revisar y actualizar periódicamente los contenidos. Esto garantiza que los prompts se mantengan relevantes y se ajusten a los cambios en las políticas, procedimientos o necesidades del juzgado, evitando que se vuelvan obsoletos o menos precisos con el tiempo.

Asimismo, este sistema permite reducir las posibilidades de "alucinaciones" de la IA, es decir, respuestas inexactas o no alineadas con los objetivos del usuario. Al compartir y mejorar los templates, los empleados pueden identificar rápidamente cuáles prompts

generan respuestas más coherentes y estandarizadas, logrando así una interacción más confiable con la IA en sus tareas diarias.

La creación de templates especializados en prompts también contribuye a una mayor precisión en la obtención de información crítica, como datos sobre antecedentes penales o comparaciones de jurisprudencia. Este tipo de consultas requiere una estructura de prompt muy detallada para evitar interpretaciones erróneas, y un template bien formulado ayuda a que todos los empleados obtengan respuestas consistentes y confiables.

Para complementar esta estrategia, se podría implementar un sistema de revisión de calidad, donde los prompts más utilizados sean evaluados periódicamente por un grupo designado de empleados o supervisores. Este enfoque asegura que los prompts más cruciales para la operación judicial se mantengan en niveles óptimos de precisión y relevancia, ajustándolos según sea necesario.

El sistema compartido no solo facilita la eficiencia en el uso de la IA, sino que también reduce la carga de trabajo asociada a la generación de nuevos prompts para cada tarea, permitiendo que los empleados se concentren en cuestiones más complejas y estratégicas. Esto se traduce en un aumento de la productividad y en una gestión del tiempo más efectiva para el equipo en su conjunto.

Además, es fundamental que los empleados reciban capacitación en el uso seguro y ético de los prompts, especialmente en lo relacionado con la gestión de datos sensibles. Los prompts deben diseñarse de manera que respeten los principios de confidencialidad y privacidad, y el sistema compartido debe incluir directrices claras sobre qué información es adecuada para utilizar en los prompts.

Finalmente, un programa de capacitación continuo es necesario para que los empleados mantengan sus habilidades de prompting actualizadas. La IA es un campo en constante evolución, y las técnicas de prompting pueden adaptarse o cambiar a medida que los modelos de lenguaje se actualizan. La capacitación regular asegura que el personal esté siempre preparado para aprovechar las herramientas de IA de la manera más eficiente y eficaz posible.

En conclusión, el desarrollo de habilidades de prompting y la creación de una red de prompts compartida son pasos esenciales para maximizar el uso de IA en el juzgado. Estos esfuerzos no solo optimizan la eficiencia en la generación de respuestas, sino que también promueven una cultura de colaboración y mejora continua. La implementación de un sistema compartido de prompts y templates, junto con la socialización periódica de estos recursos, representa un avance significativo en la integración tecnológica del juzgado, beneficiando tanto a los empleados como a la administración de justicia.

Reflexiones:

A continuación se exponen las principales reflexiones en base al desarrollo realizado que se han dividido para su mejor exposición en hallazgos principales, genéricos sobre

la implementación de las herramientas de lenguaje de IA, implicancias para la administración de justicia sobre la implementación y uso de IA y recomendaciones para futuras investigaciones e implementaciones exitosas en las oficinas judiciales.

a. Recapitulación de los hallazgos principales

La implementación de herramientas de inteligencia artificial generativa (IAGen) en el ámbito judicial, en especial en el Juzgado de Control en Violencia de Género y Familiar de Córdoba, ha demostrado ser eficaz para optimizar procesos y reducir la carga de trabajo de los operadores judiciales. Durante el período de observación, se evidenció que la automatización de tareas rutinarias como la revisión de documentos y la generación de resoluciones agiliza la administración de justicia. Los hallazgos reflejan que la IA no solo ahorra tiempo, sino que también permite un uso más estratégico del recurso humano, dejando las decisiones más complejas en manos de los profesionales mientras la IA se encarga de tareas repetitivas.

Uno de los aportes significativos de la IA en este contexto ha sido la organización y estructuración de datos, facilitando la identificación de patrones y la síntesis de argumentos presentados en los casos. Esto es particularmente importante en el tratamiento de casos de violencia de género y familiar, donde es fundamental que los operadores judiciales dispongan de una visión clara y precisa de cada expediente. La IA permite que los operadores se enfoquen en el análisis de los aspectos críticos de cada caso, potenciando su capacidad de resolución al contar con información ordenada y procesada previamente.

Además, se observó que las herramientas de modelos de lenguaje generativo mejoran la calidad de las resoluciones judiciales al asistir en la redacción y organización de los argumentos. Estas herramientas ofrecen sugerencias que aumentan la claridad y coherencia del lenguaje utilizado, facilitando la comprensión tanto para los jueces como para las partes involucradas en el proceso. De esta manera, la IA contribuye a la redacción de resoluciones mejor fundamentadas y estructuradas, lo cual puede impactar positivamente en la percepción de justicia por parte de la sociedad.

La capacidad de las herramientas de IA para realizar análisis rápidos de volúmenes de datos judiciales masivos también contribuye a identificar tendencias y precedentes que pueden ser útiles para la toma de decisiones en el ámbito judicial. En un sistema judicial donde la jurisprudencia juega un papel fundamental, esta función es especialmente valiosa, ya que ayuda a los operadores a contextualizar sus decisiones con base en resoluciones previas, promoviendo la consistencia en los fallos y mejorando la predictibilidad del sistema.

Finalmente, la IA ha demostrado su utilidad en la detección de errores y inconsistencias en los documentos judiciales, un aspecto que favorece la eficiencia y la calidad del servicio judicial. La revisión automatizada permite detectar anomalías en las argumentaciones o datos inconsistentes, lo cual reduce la posibilidad de errores en los expedientes. En conjunto, estos hallazgos muestran que la IA, si se implementa con el acompañamiento adecuado, tiene el potencial de optimizar significativamente

el funcionamiento del sistema judicial, asegurando mayor precisión y un uso más eficiente de los recursos humanos disponibles.

b. Implicaciones del estudio para la administración judicial

La investigación destaca cómo la inteligencia artificial puede convertirse en un motor para la modernización de la administración judicial, abriendo la puerta a un sistema más accesible y eficiente. La capacidad de la IA para traducir lenguaje técnico y sintetizar argumentos jurídicos complejos responde a la necesidad de un lenguaje judicial claro y accesible, democratizando el acceso a la justicia. En un sistema que a menudo resulta inaccesible para ciudadanos sin formación jurídica, la IA puede facilitar la comprensión de resoluciones y procesos, promoviendo así una justicia más transparente y participativa.

Sin embargo, el estudio también pone en evidencia los desafíos éticos y operativos asociados con la implementación de IA en el ámbito judicial. El uso de algoritmos complejos en la toma de decisiones judiciales plantea el riesgo de opacidad, ya que los algoritmos pueden actuar como "cajas negras", tomando decisiones difíciles de interpretar y explicar por los operadores. Para mitigar este riesgo, es fundamental desarrollar y adoptar prácticas de transparencia en el diseño y aplicación de la IA, asegurando que el personal judicial comprenda y pueda explicar el funcionamiento de las herramientas que emplean.

Otro aspecto relevante es la necesidad de capacitación continua para que el personal judicial pueda utilizar estas herramientas de manera efectiva y ética. La IA generativa requiere de un manejo crítico, ya que si bien puede simplificar procesos, también puede introducir sesgos o producir errores si no se supervisa adecuadamente. El sistema judicial debe promover una cultura organizacional que valore el aprendizaje constante y la adaptación tecnológica, preparando a los operadores para interactuar con la IA de forma informada y crítica, sin perder de vista los principios éticos y legales que rigen la justicia.

Desde una perspectiva de infraestructura, este estudio destaca la importancia de contar con un soporte tecnológico robusto y seguro para la implementación de IA en la administración judicial. La protección de los datos personales y la privacidad de las partes son aspectos críticos en la implementación de estas tecnologías. Asegurar la privacidad y seguridad de la información procesada por la IA es fundamental, ya que cualquier vulneración de estos principios puede poner en riesgo tanto a las personas involucradas en los procesos judiciales como la confianza pública en el sistema.

Finalmente, la IA representa una herramienta transformadora para la gestión de casos, permitiendo un abordaje más integral y eficiente. Su capacidad para analizar rápidamente grandes volúmenes de datos y proponer soluciones precisas facilita una administración de justicia más ágil. Al reducir el tiempo que los operadores dedican a tareas repetitivas, la IA libera recursos que pueden destinarse a áreas de mayor

relevancia, generando un impacto positivo en el servicio y satisfacción de los usuarios del sistema judicial.

e. Recomendaciones para investigaciones futuras y mejoras en el sistema judicial

Este estudio sugiere que futuras investigaciones podrían enfocarse en evaluar el impacto a largo plazo de la IA en la calidad de las resoluciones judiciales, especialmente en términos de precisión y equidad. Dado que el uso de IA en el ámbito judicial es todavía incipiente, resulta esencial estudiar cómo afecta a la toma de decisiones y qué áreas específicas se ven beneficiadas o comprometidas. Las investigaciones futuras podrían considerar aspectos como la reducción de errores, la percepción pública y la satisfacción de las partes involucradas en los procesos judiciales.

Otra recomendación clave es la exploración de IA específicas para diferentes etapas del proceso judicial, dado que las necesidades varían considerablemente según la fase procesal. Por ejemplo, la IA podría aplicarse de manera intensiva en la recopilación y organización de datos en la fase inicial y, de forma más restrictiva, en la toma de decisiones finales. Este enfoque sectorizado permitiría a las oficinas judiciales seleccionar y adaptar herramientas a las necesidades particulares de cada etapa, maximizando la utilidad y minimizando posibles riesgos.

También es importante que el sistema judicial fomente la creación de un marco regulador específico para el uso de IA en el ámbito legal, que establezca principios éticos y operativos para guiar su implementación. Este marco debería incluir lineamientos claros sobre la transparencia en el uso de algoritmos, así como la responsabilidad de los operadores en caso de errores o decisiones erróneas generadas por IA. La creación de un marco regulador garantizará que el uso de IA no comprometa la autonomía y ética del sistema judicial.

Desde el punto de vista de la capacitación, se recomienda el diseño de programas formativos específicos que capaciten a jueces, fiscales y demás funcionarios en el uso de herramientas de IA. Estos programas deberían incluir aspectos técnicos, éticos y legales, promoviendo una visión integral que permita a los operadores emplear la IA de manera segura y eficiente. La formación continua en el uso de IA facilitará la adaptación a nuevas tecnologías y permitirá que el personal esté mejor preparado para los desafíos que surgen con su implementación.

Finalmente, se sugiere la creación de un equipo interdisciplinario de seguimiento que evalúe periódicamente el rendimiento y la ética en el uso de IA en el sistema judicial. Este equipo podría incluir especialistas en derecho, ética y tecnología, garantizando una revisión completa de las aplicaciones de IA. Un monitoreo continuo permitirá realizar ajustes y mejoras en tiempo real, asegurando que el sistema judicial responda a las necesidades de la sociedad y a los principios de justicia.

Bibliografía

- Baker, J., Hobart, L., & Mitterlsteadt, M. AI for judges. Washington D.C.: CSET, 2021.
- Birgin, H., & Kohen, B. (Comps.). Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Buenos Aires: Biblos, 2006.
- Castells, M. La era de la información. Economía, sociedad y cultura. México: Siglo XXI, 2006. Citado por Lopez Oneto, M. en “Fundamentos antropológicos, éticos, filosóficos, históricos, sociológicos y jurídicos para la constitución universal de un derecho de la inteligencia artificial (DIA)” en Corvalán, J. G. (Ed.), Tratado de inteligencia artificial y Derecho (T. I). Buenos Aires: La Ley, 2023.
- Corvalán, J. G., Díaz Dávila, L., & Simari, G. “Inteligencia Artificial: bases conceptuales para una aproximación interdisciplinar” en Corvalán, J. G. (Ed.), Tratado de inteligencia artificial y Derecho (T. I). Buenos Aires: La Ley, 2023.
- Corvalán, J. G (director) Tratado de inteligencia artificial y derecho. (T2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2023.
- Corvalán, J. G (director) Tratado de inteligencia artificial y derecho. (T3) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2023.
- Corvalán, J. G (director) Tratado de inteligencia artificial y derecho. (T4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley, 2023.
- Corvalán, J. G., & Ferre, A. Implementando inteligencia artificial generativa en estudios jurídicos y departamentos legales: resultados, impacto, guías de uso y directrices. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: La Ley; Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho, 2024.
- Daufauti, B. S. E-era of jurisdiction: Empowering traditional courts using various artificial intelligence tools. Nueva Delhi: Asian Journal of Computer Science and Technology, 2018.
- Delupi, B. La teoría del discurso social de Marc Angenot. Ciudad de México: Andamios, 2021.
- Freedman, D. La relevancia de las investigaciones de Necesidades Jurídicas Insatisfechas. Buenos Aires: CIPPEC, 2007.
- Gong, X. Risks and regulatory framework of AI-generated content (AIGC) in the judicial field. Beijing: Educational Human and Social Sciences, 2023.
- Makutchev, A. Modern possibilities and limits of artificial intelligence introduction into the justice system. Moscú: Право и государство: теория и практика, 2022.
- Polanski Jonathan Ariel, Garantías constitucionales del procedimiento penal en el entorno digital, Hammurabi, Buenos Aires, 2020.
- Shith Putera, N. S. F. M., Saripan, H., Abu Hassan, R., & Abdullah, S. M. Artificial intelligence for construction dispute resolution: Justice of the future. Kuala Lumpur: International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences, 2021.

Tedesco, I. F. El acusado en el ritual judicial. Buenos Aires: Ediciones Didot, 2015.
UBA IALAB. Guía de directrices para el uso de ChatGPT e IA generativa de texto en la Justicia. Buenos Aires: IALAB, 2023.

Normativa

Código Procesal Penal de la Provincia de Córdoba

Ley Orgánica del Poder Judicial 8435

Ley de Asistencia Jurídica Gratuita 7982

Consultadas online

AAAS, Artificial Intelligence and the Courts: Materials for Judges, [En línea: <https://www.aaas.org/ai2/projects/law/judicialpapers>, acceso 27/11/2024]

"Alan Turing, el padre de la inteligencia artificial. Cultura Argentina", en Cultura, 22/7/2020, [En línea: <https://www.cultura.gob.ar/alan-turing-el-padre-de-la-inteligencia-artificial-9162/>, acceso 7/11/2023].

"Clementina: la primera computadora en la Argentina", en Educ.ar, 16/5/2013, [En línea: <https://www.educ.ar/recursos/118069/clementina-la-primera-computadora-en-la-argentina>, acceso 9/11/2023].

"Hogares con acceso a internet", en Télam, 9/11/2023, [En línea: <https://www.telam.com.ar/notas/202305/628541-hogares-acceso-internet.html>, acceso 9/11/2023].

"Jueces y funcionarios impulsan el uso de la inteligencia artificial en el Poder Judicial", en Infobae, 31/10/2024, [En línea: <https://www.infobae.com/politica/2024/10/31/jueces-y-funcionarios-impulsan-el-uso-de-la-inteligencia-artificial-en-el-poder-judicial/>, acceso 1/11/2024].

"Sesgo en algoritmo COMPAS: una amenaza a la justicia en Estados Unidos", en Neosmart, 3/6/2024, [En línea: <https://neosmart.ai/es/sesgo-algoritmo-compas-amenaza-justicia-estados-unidos/> acceso 5/11/2024]

Romero, Maria Ester, "En cuatro años las denuncias por violencia familiar y de género crecieron casi un 170%", en Perfil Cordoba, 5/11/2023, [En línea: <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/en-cuatro-anos-las-denuncias-por-violencia-familiar-y-de-genero-crecieron-casi-un-170.phtml>, acceso 6/11/2023]

Inicia el proceso de implementación progresiva de "Jurisemia" en la Justicia de Córdoba.[En línea : <https://www.justiciacordoba.gob.ar/justiciacordoba/inicio/indexDetalle.aspx?codNovedad=33637>, acceso 27/11/2024].

Glosario sobre aprendizaje automático. [En línea: <https://developers.google.com/machine-learning/glossary/>, acceso 27/11/2024].

Anexos

Insumo A

Resoluciones de octubre a diciembre de 2023

NÚMERO	PERSONA PRIVADA LIBERTAD	TIPO DE REMISIÓN	SAC	FECHA	FUNCIONARIO	INSTRUCTOR	RESOLUCIÓN	FECHA	DIF. FECHA
1	CP	ABREVIADO	12211109	3/10/2023	M	V	S 325	20/12/2023	78,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12343027	4/10/2023	M	N	A. 260	10/10/2023	6,00
1	CP	OP. PP	12031198	4/10/2023	G	E	A 264 Y S 284	18/10/2023	14,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12350107	5/10/2023	M	J	a	9/11/2023	35,00
1	CP	ABREVIADO	11819757	5/10/2023	M	S	S 298	6/11/2023	32,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12070737	5/10/2023	G	A	S 276	11/10/2023	6,00
1	CP	OP. CIT. A JUICIO	11724870	5/10/2023	G	A1	A 263	17/10/2023	12,00
1	CP	ABREVIADO	11416946	6/10/2023	M	D	S 313	5/12/2023	60,00

1	CP	PRÓRROGA IPP	11966275	6/10/2023	M	N	A. 258	6/10/2023	-
1	CP	AUDIENCIA PP	12332664	6/10/2023	M	V	A.284	1/11/2023	26,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12362019	9/10/2023	M	S	a 282	30/10/2023	21,00
1	CP	CONTROL JURISDICCIONAL	12257635	10/10/2023	G	D	A 261	12/10/2023	2,00
1	CP	OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	12039832	10/10/2023	G	S	A 275	26/10/2023	16,00
1	CP	PRÓRROGA IPP	12001469	17/10/2023	M	D	A 265	18/10/2023	1,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12378764	17/10/2023	M	E	a	17/10/2023	-
1	CP	OP. CIT. A JUICIO	12080794	18/10/2023	G	N	A 290	7/11/2023	20,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	10167992	18/10/2023	G	G1	S 289	24/10/2023	6,00
1	CP	OP. PP	12250507	19/10/2023	G	B	A 279	30/10/2023	11,00
1	CP	OP. PP	12206862	19/10/2023	G	J	A 276	26/10/2023	7,00
1	CP	OP. CIT. A JUICIO	12238193	19/10/2023	G	V	A 286	6/11/2023	18,00

1	CP	OP. PP	12197322	20/10/2023	G	E	A 273	25/10/2023	5,00
1	CP	OP. CIT. A JUICIO	12115629	23/10/2023	G	A1	A 287	6/11/2023	14,00
1	CP	ABREVIADO	12247406	24/10/2023	M	G1	S 297	3/11/2023	10,00
1	CP	ABREVIADO	12245794	24/10/2023	M	N	S 303	8/11/2023	15,00
1	CP	PRÓRROGA IPP	12084689	25/10/2023	M	N	A. 274	25/10/2023	-
1	CP	OP. PP	12277174	25/10/2023	G	S	A 295	9/11/2023	15,00
1	CP	ABREVIADO	11823661	26/10/2023	M	N	S 302	8/11/2023	13,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12405442	26/10/2023	M	J	A 306	26/10/2023	-
1	CP	OP. DETENCIÓN	12372410	26/10/2023	G	D	A 278	27/10/2023	1,00
1	CP	ABREVIADO	12084957	27/10/2023	M	B	S 310	27/11/2023	31,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12404831	27/10/2023	M	B	S	27/10/2023	-

1	CP	ABREVIADO	12070737	27/10/2023	M	A1	S 316	3/12/2023	37,00
1	CP	PRÓRROGA IPP	12035157	27/10/2023	M	B	A280	30/10/2023	3,00
1	CP	OPOSICIÓN	12197322	30/10/2023	G	E	A 293	8/11/2023	9,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11966275	31/10/2023	G	D	A 288	7/11/2023	7,00
1	CP	PRÓRROGA IPP	10725896	1/11/2023	M	B	A 289	7/11/2023	6,00
1	CP	OP. PP	11932280	1/11/2023	G	B	A294	8/11/2023	7,00
1	CP	ABREVIADO	12237459	1/11/2023	M	V	S.296	1/11/2023	-
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12237459	1/11/2023	M	V	S.295	1/11/2023	-
1	CP	AUDIENCIA PP	12422387	2/11/2023	M	A1	s	8/11/2023	6,00
1	CP	ABREVIADO	11628349	3/11/2023	M	D	S 300	8/11/2023	5,00
1	CP	ABREVIADO	12358837	3/11/2023	M	V	S.299	8/11/2023	5,00
1	CP	ABREVIADO	12364138	6/11/2023	M	A1	S 301	8/11/2023	2,00

1	CP	PRÓRROGA IPP	12070891	7/11/2023	M	D	A 292	8/11/2023	1,00
1	CP	OP. PP	12208423	8/11/2023	G	J	a 323	5/12/2023	27,00
1	CP	OP. PP	12286056	8/11/2023	G	E	A 300	14/11/2023	6,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12435521	8/11/2023	M	S	a 322	4/12/2023	26,00
1	CP	OP. PP	12204115	9/11/2023	G	N	A 313	28/11/2023	19,00
1	CP	OP. PP	12131456	9/11/2023	G	V	A 301	17/11/2023	8,00
1	CP	ABREVIADO	12236598	9/11/2023	M	E	S 324	20/12/2023	41,00
1	CP	ABREVIADO	12224899	10/11/2023	M	G1	S 312	30/11/2023	20,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11966275	13/11/2023	G	D	S 307	17/11/2023	4,00
1	CP	ABREVIADO	12219159	14/11/2023	M	J	S 308	24/11/2023	10,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12468874	14/11/2023	M	J	a	14/11/2023	-

1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12070891	14/11/2023	G	A	S 306	17/11/2023	3,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12119240	21/11/2023	G	A	S 309	27/11/2023	6,00
1	CP	PRÓRROGA IPP	12001469	21/11/2023	G	D	A302	21/11/2023	-
1	CP	PRÓRROGA IPP	11711125	21/11/2023	M	N	A. 304	22/11/2023	1,00
1	CP	OP. PP	12231174	22/11/2023	G	E	A	29/11/2023	7,00
1	CP	OPOSICIÓN	12001469	23/11/2023	G	V	A 314	29/11/2023	6,00
1	CP	CONTROL JURISDICCIONAL	12218088	24/11/2023	G	S	A 324	6/12/2023	12,00
1	CP	PRÓRROGA IPP	11826543	24/11/2023	M	D	A 310	27/11/2023	3,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12084042	27/11/2023	G	A	S 314	6/12/2023	9,00
1	CP	ABREVIADO	12000071	27/11/2023	M	D	S 319	15/12/2023	18,00
1	CP	OP. PP	12358786	27/11/2023	G	J	A 325	7/12/2023	10,00
1	CP	ABREVIADO	11433373	27/11/2023	M	B	S 318	13/12/2023	16,00

1	CP	ABREVIADO	12250507	27/11/2023	M	G1	AI 15	15/2/2024	80,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12509786	29/11/2023	M	V	A.332	15/12/2023	16,00
1	CP	PRÓRROGA IPP	12106685	29/11/2023	M	D	A 316	30/11/2023	1,00
1	CP	OP. PP	12039815	1/12/2023	G	E	A 327	11/12/2023	10,00
1	CP	OP. PP	12372541	1/12/2023	G	J	A 339	26/12/2023	25,00
1	CP	OP. CIT. A JUICIO	12206862	4/12/2023	G	V	A 335	20/12/2023	16,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12238193	4/12/2023	G	A	S 315	13/12/2023	9,00
1	CP	OP. PP	12333722	5/12/2023	G	S	A 329	13/12/2023	8,00
1	CP	OPOSICIÓN	10638421	6/12/2023	G	G	A 46	11/3/2024	96,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12538184	7/12/2023	M	N	A. 7	6/2/2024	61,00
1	CP	OP. PP	12372410	7/12/2023	G	B	A 340	27/12/2023	20,00

1	CP	PRÓRROGA IPP	12197322	11/12/2023	M	D	A 328	12/12/2023	1,00
1	CP	INSTA NULIDAD	10638421	12/12/2023	G	G	A 331	15/12/2023	3,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12547260	12/12/2023	M	E	A	12/12/2023	-
1	CP	PRÓRROGA IPP	12200384	13/12/2023	M	D	A 330	14/12/2023	1,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12553479	13/12/2023	M	S	A	13/12/2023	-
1	CP	ABREVIADO	12131456	13/12/2023	M	N	S. 27	26/2/2024	75,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12553908	13/12/2023	M	A1	S	13/12/2023	-
1	CP	OPOSICIÓN	12035157	11/12/2023	G	E	A 338	26/12/2023	15,00
1	CP	ABREVIADO	12256589	15/12/2023	M	V	S18	21/2/2024	68,00
1	CP	ABREVIADO	12238193	18/12/2023	M	N	A. 337	22/12/2023	4,00
1	CP	ABREVIADO	12447704	18/12/2023	M	G1	D	21/12/2023	3,00
1	CP	CONTROL JURISDICCIONAL	12367751	19/12/2023	G	S	D	22/12/2023	3,00

1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12529265	19/12/2023	G	A	S 32	27/12/2023	8,00
1	CP	PRÓRROGA IPP	12242262	20/12/2023	M	D	A. 336	21/12/2023	1,00
1	CP	OP. CIT. A JUICIO	12161823	22/12/2023	G	S	D	8/2/2024	48,00
1	CP	ABREVIADO	12070891	22/12/2023	M	J	S	2/2/2024	42,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12487209	22/12/2023	G	E	D	7/2/2024	47,00
1	CP	OP. PP	12373163	26/12/2023	G	B	D	9/2/2024	45,00
1	CP	ABREVIADO	11630794	26/12/2023	M	E	D	7/2/2024	43,00
1	CP	OP. PP	12502248	27/12/2023	G	J	D	14/2/2024	49,00
1	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12163690	27/12/2023	G	A1	S 2	2/2/2024	37,00
1	CP	AUDIENCIA PP	12608894	28/12/2023	M	N	A. 30	21/2/2024	55,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12063951	3/10/2023	G	A	S 271	5/10/2023	2,00

1	SP	OPOSICIÓN	10137458	4/10/2023	G	J	A 267	19/10/2023	15,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11581171	4/10/2023	G	V	S 274	10/10/2023	6,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	6777879	5/10/2023	G	G	dev	5/10/2023	-
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	6682209	5/10/2023	G	A	S 282	12/10/2023	7,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	3326624	5/10/2023	G	G	dev	5/10/2023	-
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12288034	6/10/2023	G	E	S 281	12/10/2023	6,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11215473	6/10/2023	G	G1	S 292	24/10/2023	18,00
1	SP	OPOSICIÓN	11163742	10/10/2023	G	V	A 270	19/10/2023	9,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11916134	11/10/2023	G	A	S 283	17/10/2023	6,00
1	SP	OPOSICIÓN	12000152	17/10/2023	G	A1	A 272	23/10/2023	6,00
1	SP	OPOSICIÓN	11263449	24/10/2023	G	J	A 291	8/11/2023	15,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	1140348	26/10/2023	G	G	D	7/11/2023	12,00

1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12236470	31/10/2023	G	A	S 304	9/11/2023	9,00
1	SP	OPOSICIÓN	11755790	6/11/2023	G	S	A 305	22/11/2023	16,00
1	SP	OPOSICIÓN	12311001	14/11/2023	G	A1	A 311	27/11/2023	13,00
1	SP	OPOSICIÓN	10011488	17/11/2023	G	D	D	7/2/2024	82,00
1	SP	INCIDENTE	12472812	17/11/2023	M	V	a 333	18/12/2023	31,00
1	SP	OPOSICIÓN	10358050	23/11/2023	G	A1	A 2	2/2/2024	71,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	8789382	24/11/2023	G	G1	S 311	28/11/2023	4,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11485125	27/11/2023	G	G1	S 323	20/12/2023	23,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11633122	30/11/2023	G	V	S 317	11/12/2023	11,00
1	SP	OPOSICIÓN	11759931	30/11/2023	G	G1	D	8/2/2024	70,00
1	SP	OPOSICIÓN	11428654	13/12/2023	G	V	D	7/2/2024	56,00

1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11423247	25/10/2023	G	G1	D	7/2/2024	105,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	1282378	21/12/2023	G	A	S 1	2/2/2024	43,00
1	SP	INCIDENTE	11420644	22/12/2023	G	A1	D	6/6/2024	167,00
1	SP	OPOSICIÓN	12203908	27/12/2023	G	N	A 10	14/2/2024	49,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	10882698	28/12/2023	G	A1	S 7	9/2/2024	43,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	9146620	28/3/2023			S229	7/9/2023	163,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11731547	23/8/2023	G	A	S 47/2024	11/2/2024	172,00
1	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12251114	9/10/2023	G	G1	D	25/3/2024	168,00

Tramites recibidos de octubre a diciembre de 2023

Numero	CAUSA DE REMISION	ENTRADA	SUMARIO	UJ	N° DE ORDEN	FUNCIONARIO	INSTRUCTOR
1	ALLANAMIENTO	2/10/2023	12339047	VGFS	733	N	B
1	ALLANAMIENTO	2/10/2023	12325564	VGFS	734	N	E
1	ALLANAMIENTO	2/10/2023	12335723	23	735	N	A

1	ALLANAMIENTO	2/10/2023	12325125	17	736	N	S
1	APERTURA DE CELULAR	3/10/2023	12074829	VGFS		N	N
1	ALLANAMIENTO	3/10/2023	12337835	19	737	D	B
1	ALLANAMIENTO	4/10/2023	12323992	11	738/39/40	N	G1
1	ALLANAMIENTO	5/10/2023	12238933	VGFS	741	D	A1
1	ALLANAMIENTO	5/10/2323	12336085	UJVF	742	D	V
1	ALLANAMIENTO	9/10/2023	12310948	VGFS	743	D	E
1	ALLANAMIENTO	9/10/2023	12336085	12	744	D	G1
1	ALLANAMIENTO	10/10/2023	12359712	3	745, 746 y 747	N	A
1	ALLANAMIENTO	10/10/2023	12359563	LA CALERA	748	N	J
1	APERTURA DE CELULAR	9/10/2023	12275982	10			S
1	ALLANAMIENTO	10/10/2023	12362270	19	749	N	B
1	ALLANAMIENTO	10/10/2023	12119093	VGFS	750	N	A1
1	ALLANAMIENTO	10/10/2023	12360147	21	751	N	A
1	ALLANAMIENTO	10/10/2023	12171124	VGFS	752	D	D
1	ALLANAMIENTO	11/10/2023	12119246	19	753 y 754	D	V

1	ALLANAMIENTO	11/10/2023	12363941	LA CALERA	755	D	E
1	ALLANAMIENTO	11/10/2023	12321958	UJ10	756	N	J
1	ALLANAMIENTO	11/10/2023	12362270	UJ19	757 y 758	N	B
1	ALLANAMIENTO	12/10/2023	12367911	VILLA ALLENDE	759/760	D	S
1	ALLANAMIENTO	12/10/2023	12367751	VGFS	761	D	A1
1	ALLANAMIENTO	17/10/2023	12361925	6	762	D	G1
1	ALLANAMIENTO	18/10/2023	12372156	11	763	D	A
1	ALLANAMIENTO	18/10/2023	12372410	VGFS	764	D	B
1	ALLANAMIENTO	18/10/2023	12362252	10	765	D	V
1	ALLANAMIENTO	18/10/2023	12369825	VGFS	766	D	D
1	ALLANAMIENTO	18/10/2023	12359405	9	767	D	D
1	ALLANAMIENTO	18/10/2023	12365231	10	768	M	M
1	ALLANAMIENTO	19/10/2023	12369825	VGFS	769	D	J
1	ALLANAMIENTO	19/10/2023	12371557	20	770	D	E
1	INTERVENCIONES	19/10/2023	12387121			D	S
1	ALLANAMIENTO	23/10/2023	12362158	UJVGFS	771/773	N	A1
1	ALLANAMIENTO	23/10/2023	12393166	19	774	N	G1
1	ALLANAMIENTO	23/10/2023	12375781	6	775	N	B

1	ALLANAMIENTO	23/10/2023	12384642	UJVGFS	776	N	A
1	ALLANAMIENTO	23/10/2023	12393099	16	777	N	V
1	ALLANAMIENTO	24/10/2023	12255204	VGFS	778	D	J
1	ALLANAMIENTO	24/10/2023	12396415	VGFS	779	D	E
1	ALLANAMIENTO	24/10/2023	12359504	VGFS	780	D	S
1	ALLANAMIENTO	24/10/2023	12373336	19	781	D	A1
1	ALLANAMIENTO	24/10/2023	12393737	22	782	D	G1
1	ALLANAMIENTO	24/10/2023	12197957	VGFS	783	D	B
1	ALLANAMIENTO	24/10/2023	12392751	19	784	D	A
1	ALLANAMIENTO	25/10/2023	12369786	UJVGFS	785	N	J
1	ALLANAMIENTO	25/10/2023	12393943	17	786	N	E
1	ALLANAMIENTO	25/10/2023	12101248	VGFS	787	N	S
1	ALLANAMIENTO	26/10/2023	12375781	6	788	D	A1
1	ALLANAMIENTO	26/10/2023	12396266	3	789	D	B
1	ALLANAMIENTO	27/10/2023	12393166	19	790	N	A
1	ALLANAMIENTO	27/10/2023	12405915	15	791	N	N
1	ALLANAMIENTO	30/10/2023	12405915	15	792	N	E

1	ALLANAMIENTO	30/10/2023	12404658	19	793	N	S
1	ALLANAMIENTO	30/10/2023	12375466	10	794	N	V
1	ALLANAMIENTO	30/10/2023	12084042	FVF3	795	N	B
1	ALLANAMIENTO	31/10/2023	12393862	13	796	N	G1
1	ALLANAMIENTO	31/10/2023	12404200	10	797	N	A1
1	ALLANAMIENTO	31/10/2023	12400896	19	798	N	E
1	ALLANAMIENTO	1/11/2023	12275806	UJVGFS	799	N	A1
1	ALLANAMIENTO	1/11/2023	12277360	UJVGFS	800	N	A
1	ALLANAMIENTO	1/11/2023	12338031	UJVGFS	801	N	V
1	ALLANAMIENTO	1/11/2023	12411486	12	802	N	B
1	EMBARGO	1/11/2023	9124976	FVF3	Decreto	M	N
1	ALLANAMIENTO	1/11/2023	12393452	VGFS	803	N	G1
1	ALLANAMIENTO	1/11/2023	12400699	19	804	N	N
1	ALLANAMIENTO	2/11/2023	12375466	10	805	N	V
1	ALLANAMIENTO	2/11/2023	12409708	VGFS	806/807	N	A
1	ALLANAMIENTO	3/11/2023	12404305	UJGFS	808	N	N
1	ALLANAMIENTO	3/11/2023	12275949	UJGFS	809	N	A1
1	ALLANAMIENTO	3/11/2023	12339847	VF3	810	N	N

1	ALLANAMIENTO	3/11/2023	12362131	19	811	N	G1
1	ALLANAMIENTO	6/11/2023	10229953	UJVGFS	812	N	J
1	ALLANAMIENTO	6/11/2023	12362131	19	813	N	G1
1	ALLANAMIENTO	6/11/2023	12426946	VGFS	814/815/816	D	V
1	ALLANAMIENTO	6/11/2023	12236819	VGFS	817	D	S
1	ALLANAMIENTO	6/11/2023	12395080	VGFS	818	D	A
1	ALLANAMIENTO	7/11/2023	12431208	VGFS	819	N	B
1	ALLANAMIENTO	7/11/2023	12427329	10	820	N	A1
1	INTERVENCIONES	7/11/2023	11113892	Decreto		N	N
1	ALLANAMIENTO	7/11/2023	12332068	FIVFS3	821	N	V
1	ALLANAMIENTO	7/11/2023	12427506	UJVGFS	822	N	S
1	ALLANAMIENTO	8/11/2023	12334596	18	823	D	E
1	ALLANAMIENTO	8/11/2023	12432906	8	824	D	S
1	ALLANAMIENTO	8/11/2023	12432224	8	825	D	B
1	ALLANAMIENTO	8/11/2023	11733787	15	826	D	E
1	ALLANAMIENTO	8/11/2023	12432857	VGFS	827	D	A
1	ALLANAMIENTO	8/11/2023	12427678	10	828	D	S

1	ALLANAMIENTO	8/11/2023	12434550	17	829	D	A1
1	ALLANAMIENTO	8/11/2023	12431246	22	830	D	E
1	ALLANAMIENTO	9/11/2023	12431246	22	831	N	E
1	INTERVENCIONES	9/11/2023	11113892	VFG1	D	N	N
1	INTERVENCIONES	8/11/2023	12373163	VFG5	D	N	N
1	ALLANAMIENTO	9/11/2023	12401708	UJVGFS	832/833	N	J
1	APERTURA DE CELULAR	9/11/2023	12431208	VF3		N	B
1	ALLANAMIENTO	9/11/2023	12434836	UJVGFS	834	N	E
1	ALLANAMIENTO	9/11/2023	12434545	2	835	N	J
1	ALLANAMIENTO	10/11/2023	11630794	VGFS	836/837/838	D	A
1	ALLANAMIENTO	10/11/2023	12449013	UJVGFS	839	N	V
1	ALLANAMIENTO	10/11/2023	12402960	UJVGFS	840	N	N
1	ALLANAMIENTO	13/11/2023	12448797	8	841	N	S
1	ALLANAMIENTO	13/11/2023	12367871	UJVGFS	842	N	G1
1	ALLANAMIENTO	13/11/2023	12423887	UJVGFS	843	N	A1
1	ALLANAMIENTO	13/11/2023	12462677	UJVGFS	844	N	B
1	ALLANAMIENTO	14/11/2023	12434836	UJVGFS	845	N	A
1	ALLANAMIENTO	14/11/2023	12430188	UJVGFS	846	N	G1

1	ALLANAMIENTO	15/11/2023	12448809	UJVGFS	847/848	N	E
1	ALLANAMIENTO	15/11/2023	12435404	UJVGFS	849	N	V
1	ALLANAMIENTO	15/11/2023	12448861	10	850	N	S
1	INTERVENCIONES	15/11/2023	10725896	VF3	D	N	N
1	ALLANAMIENTO	17/11/2023	12106685	VF5	851	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12479105	FNarco3	852	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12476894	17	853	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12476918	6	854, 855, 856 y 857	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12483132	2	858	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12481048	UJVGFS	859	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12479178	10	860	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12479728	Homicidios	861 y 862	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12483199	12	863	N	N
1	ALLANAMIENTO	18/11/2023	12476264	22	864	N	N
1	ALLANAMIENTO	19/11/2023	12481048	UJVGFS	865	N	N
1	ALLANAMIENTO	19/11/2023	12483895	4	866	N	N
1	ALLANAMIENTO	19/11/2023	12483795	Carlos Paz	867, 868 y 869	N	N

1	ALLANAMIENTO	19/11/2023	12476633	UJVGFS	870	N	N
1	ALLANAMIENTO	20/11/2023	12483170	UJ Narco	871	N	N
1	ALLANAMIENTO	20/11/2023	12485439	La Calera	872	N	N
1	ALLANAMIENTO	20/11/2023	12483842	Homicidios	873 y 874	N	N
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	11716169	fisc 4° T SAN FRANCISCO	875 - 879	N	J
1	OFICIOS SOLICITA	21/11/2023		Contravencional de Género			A1
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12427421	9	880 y 881	N	G1
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12487824	Cria Sinsacate	882	N	S
1	INTERVENCIONES	21/11/2023	12483842	3/7 - Homicidios	D	N	E
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12462956	UJVGFS	883	N	B
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12469605	9	884	N	S
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12467937	9	885	N	E
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12483808	9	886	N	G1
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12484186	9	887	N	B
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12463307	4	888	N	S
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	9976253	Subrogante	889 y 890	N	E
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12464586	17	891 y 892	D	G1
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12479159	UJVGYF	893/894	D	B

1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12484183	Homicidios	895/896/897	D	S
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12488317	CALAMUCHITA	888/889/900	D	E
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12484174	18	901	D	D
1	ALLANAMIENTO	21/11/2023	12485263	UJVFGS	902	G	G
1	ALLANAMIENTO	22/11/2023	12462625	UJ MOVIL RIO CEBALLOS	903	D	A
1	ALLANAMIENTO	22/11/2023	12467900	UJVFGS	904	D	V
1	ALLANAMIENTO	22/11/2023	12485530	23	905	D	G1
1	ALLANAMIENTO	22/11/2023	12490450	19	906	D	E
1	ALLANAMIENTO	22/11/2023	12488532	UJVFGS	907	D	J
1	ALLANAMIENTO	22/11/2023	12486116	12	908/909	D	G1
1	ALLANAMIENTO	22/11/2023	12491046	UJVGS	910	N	N
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12485289	UJVGS	911	N	A1
1	OFICIOS SOLICITA	23/11/2023	sum 119/2023	U CONTRAV. GÉNERO		N	V
1	OFICIOS SOLICITA	23/11/2023	SUM 570/2023	U. CONTRAV. GÉNERO		N	A
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12486138	3	912	N	B
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12485418	3	913	N	E

1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12483237	5	914	N	G1
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12488232	7	915	N	J
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12483486	19	916	N	V
1	INTERVENCIONES	23/11/2023	12488489	Homicidios	D	N	J
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12495822	6	917 y 918	N	V
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12488434	15	919	D	J
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12492555	UJVF	920/921	D	V
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12488532	UJVF	922	D	V
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12463307	4	923	D	D
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12486211	18	924/25/26	D	D
1	ALLANAMIENTO	23/11/2023	12482905	22	927	D	D
1	ALLANAMIENTO	24/11/2023	12491709	23	928/929	D	A1
1	ALLANAMIENTO	24/11/2023	12487824	Jesús María	930	N	N
1	ALLANAMIENTO	24/11/2023	12498931	22	931/932	D	V
1	ALLANAMIENTO	24/11/2023	12499495	UJVGFS	933	N	N
1	INTERVENCIONES	24/11/2023	12479147	12	D	N	N
1	ALLANAMIENTO	24/11/2024	12485338	5	934'-935	M	M
1	ALLANAMIENTO	24/11/2024	12483090	6	936	M	M

1	ALLANAMIENTO	27/11/2023	12502439	UJVGFS	938	N	S
1	ALLANAMIENTO	27/11/2023	11834964	12	939	N	G1
1	ALLANAMIENTO	27/11/2023	12494972	3	940 y 941	N	E
1	ALLANAMIENTO	27/11/2023	12488282	16	942	N	B
1	ALLANAMIENTO	27/11/2023	12502432	23	943	N	A
1	ALLANAMIENTO	28/11/2023	12449017	UJVGFS	944	D	J
1	INTERVENCIONES	28/11/2023	12502248	UJVGFS	D	D	A1
1	INTERVENCIONES	28/11/2023	12487209	F VF5	D	D	V
1	APERTURA DE CELULAR	28/11/2023	12488489	homicidios	D	D	S
1	ALLANAMIENTO	29/11/2023	12499854	12	945	D	E
1	APERTURA DE CELULAR	29/11/2023	12488489	homicidios		D	J
1	ALLANAMIENTO	29/11/2023	12495165	8	946	D	A
1	ALLANAMIENTO	29/11/2023	12483922	11	947	D	B
1	ALLANAMIENTO	29/11/2023	12391310	11	948	D	V
1	ALLANAMIENTO	30/11/2023	12487209	FVF5	949	D	A1
1	ALLANAMIENTO	30/11/2023	12496114	10	950	D	E

1	ALLANAMIENTO	30/11/2023	12483922	11	951	D	A
1	APERTURA DE CELULAR	30/11/2023	11801863	VF1		D	G1
1	ALLANAMIENTO	1/12/2023	12469789	UJVGFS	952	N	S
1	ALLANAMIENTO	1/12/2023	12490485	UJVGFS	953	N	J
1	INTERVENCIONES	1/12/2023	12487209	FVF5	D	N	B
1	ALLANAMIENTO	4/12/2023	12426929	6	954	D	V
1	ALLANAMIENTO	4/12/2023	12391310	11	955	D	A1
1	ALLANAMIENTO	5/12/2023	12521813	14	956/957	D	E
1	ALLANAMIENTO	5/12/2023	12483843	8	958	D	S
1	ALLANAMIENTO	5/12/2023	12490485	UJVGFS	959	D	J
1	ALLANAMIENTO	5/12/2023	12524840	Rio ceballos	960	D	A1
1	ALLANAMIENTO	6/12/2023	12527900	10	961	D	A
1	ALLANAMIENTO	6/12/2023	12525560	ujvgfs	962	D	G1
1	INTERVENCIONES	6/12/2023	12487209	FVF5		D	B
1	INTERVENCIONES	6/12/2023	12483199	FVF5		D	V
1	ALLANAMIENTO	7/12/2023	12483843	8	963	D	E
1	ALLANAMIENTO	7/12/2023	12524840	RIO CEBALLOS	964	D	S
1	ALLANAMIENTO	7/12/2023	12529278	19	965	D	A

1	ALLANAMIENTO	7/12/2023	12532822	11	966	D	A1
1	ALLANAMIENTO	11/12/2023	12537412	8	967	D	J
1	ALLANAMIENTO	11/12/2023	12534991	UJVGf	968	D	B
1	ALLANAMIENTO	11/12/2023	12518851	UJGfS	969	D	S
1	ALLANAMIENTO	11/12/2023	12500279	10	970	D	G1
1	ALLANAMIENTO	12/12/2023	12497671	UJGfS	971	D	E
1	ALLANAMIENTO	12/12/2023	12540168	8	972	D	A1
1	ALLANAMIENTO	12/12/2023	12541024	21	973/74	D	J
1	ALLANAMIENTO	13/12/2023	12546716	UJVGfS	975	D	A
1	INTERVENCIONES	13/12/2023	12547611	fvf1		D	B
1	ALLANAMIENTO	13/12/2023	12534997	11	976	D	S
1	ALLANAMIENTO	13/12/2023	12537444	10	977	D	G1
1	ALLANAMIENTO	14/12/2023	12559765	vf3	978	D	V
1	INTERVENCIONES	14/12/2023	12502248			D	E
1	ALLANAMIENTO	14/12/2023	12534997	11	979	D	A1
1	ALLANAMIENTO	15/12/2023	12522343	19	980	D	A
1	ALLANAMIENTO	18/12/2023	12568463	UJVGfS	981	N	B

1	ALLANAMIENTO	18/12/2023	12372382	UJVGFS	982	N	G1
1	ALLANAMIENTO	18/12/2023	12569100	3	983	N	E
1	ALLANAMIENTO	19/12/2023	12568638	8	984	N	G1
1	ALLANAMIENTO	19/12/2023	12569019	UJVilla Allende	985	N	A
1	ALLANAMIENTO	19/12/2023	12522120	UJ12	986, 987 y 988	N	V
1	ALLANAMIENTO	19/12/2023	12576489	FVF3	989	N	B
1	ALLANAMIENTO	20/12/2023	12575669	UJVGFS	990	N	S
1	ALLANAMIENTO	20/12/2023	12572364	8	991	N	A1
1	ALLANAMIENTO	20/12/2023	12572497	7	992	N	A
1	ALLANAMIENTO	21/12/2023	12569042	UJ19	993	N	E
1	ALLANAMIENTO	21/12/2023	12569009	UJVGFS	994, 995, 996	N	V
1	ALLANAMIENTO	21/12/2023	12580316	RÍO 1°	997	N	G1
1	ALLANAMIENTO	21/12/2023	11984006	FVF5	998	N	N
1	ALLANAMIENTO	21/12/2023	12569034	UJ7	999	N	N
1	ALLANAMIENTO	22/12/2023	12572364	8	1000	N	A1
1	ALLANAMIENTO	22/12/2023	12568681	UJVGFS	1001	N	N
1	ALLANAMIENTO	26/12/2023	12572227	UJVGFS	1002	N	B
1	ALLANAMIENTO	26/12/2023	12592132	UJVGFS	1003	N	S

1	ALLANAMIENTO	26/12/2023	12586015	UJVGFS	1004	N	A
1	ALLANAMIENTO	26/12/2023	12546036	FVF 3º TURNO	1005	N	V
1	ALLANAMIENTO	27/12/2023	12568110	UJHomicidios	1006	N	E
1	ALLANAMIENTO	27/12/2023	12593931	13	1007	N	J
1	ALLANAMIENTO	27/12/2023	11984006	FVF5	1008	N	A1
1	ALLANAMIENTO	28/12/2023	12568948	19	1009	N	B
1	ALLANAMIENTO	28/12/2023	12594246	12	1010	N	S
1	ALLANAMIENTO	28/12/2023	12546036	FVF 3 Truno	1011	N	V
1	APERTURA DE CELULAR	28/12/2023	12568110	FVF 3 Turno	D	N	E
1	ALLANAMIENTO	29/12/2023	12619787	FVF 3 Turno	1012	N	A

Remisiones con personas inimputables de octubre a diciembre de 2023

PERSONA LIBERTAD	PRIVADA	TIPO DE REMISIÓN	SAC	FECHA	FUNCIONARIO	INSTRUCTOR	RESOLUCION	FECHA	DIF. FECHA
INIMP		CESE DE INTERNACIÓN	12165124	3/10/2023	M	S	S 97	22/4/2024	202,00
INIMP		INTERNACION	12356617	6/10/2023	M	N	A. 257	6/10/2023	0,00
INIMP		CESE DE INTERNACIÓN	12226108	6/10/2023	M	G1	S 48	14/3/2024	160,00

INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12246713	6/10/2023	M	E	S 328	28/12/2023	83,00
INIMP	INTERNACION	12361530	9/10/2023	D	D	A 259	9/10/2023	0,00
INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12358742	11/10/2023	M	E	S 51	15/3/2024	156,00
INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12275941	12/10/2023	M	D	S 293	25/10/2023	13,00
INIMP	INTERNACION	12387706	20/10/2023	M		A 143	20/10/2023	0,00
INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12365774	20/10/2023	M	S	S 327	28/12/2023	69,00
INIMP	CESE DE INTERNACIÓN	12361530	24/10/2023	M	D	S 293	25/10/2023	1,00
INIMP	CESE DE INTERNACIÓN	12105237	25/10/2023	M	A1	s 320	18/12/2023	54,00
INIMP	INTERNACION	12424860	3/11/2023			A. 285	3/11/2023	0,00
INIMP	INTERNACION	12448653	9/11/2023			A. 298	9/11/2023	0,00
INIMP	INTERNACION	12460661	10/11/2023			A. 299	10/11/2023	0,00
INIMP	CESE DE INTERNACIÓN	12387706	7/11/2023	M	S	S 327	28/12/2023	51,00
INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12154226	15/11/2023	G	G1	S 164	27/6/2024	225,00
INIMP	INTERNACION	12505239	27/11/2023			A. 312	27/11/2023	0,00
INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12171891	1/12/2023	G	G1	s 48	14/3/2024	104,00

INIMP	CESE DE INTERNACIÓN	12243369	4/12/2023	M	G1	s 49	14/3/2024	101,00
INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12429580	14/12/2023	M	B	s 13	16/2/2024	64,00
INIMP	CESE DE INTERNACIÓN	12356617	15/12/2023	M	E	S 328	28/12/2023	13,00
INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12393697	18/12/2023	M	G1		18/12/2023	0,00
INIMP	INTERNACION	12571396	18/12/2023	M		A. 334	18/12/2023	0,00
INIMP	CESE DE INTERNACIÓN	12496092	26/12/2023	M	A	s 5	8/2/2024	44,00
INIMP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11924290	29/12/2023	M	A		29/12/2023	0,00

Resoluciones de julio a septiembre de 2023

NUMERO	CON O SIN PRESO	TIPO DE REMISIÓN	SAC	FECHA	FUNCIONARIO	INSTRUCTOR	RESOLUCION	FECHA	DIF. FECHA
1	CP	OP. PP	11415019	4/7/2023	M	N	A 165	31/7/2023	27,00
2	CP	ABREVIADO	11231843	4/7/2023	M	S	s.193	2/8/2023	29,00
3	CP	OPOSICIÓN	11711125	4/7/2023	G	S	A 187	14/8/2023	41,00
4	CP	ABREVIADO	11823142	5/7/2023	M	S	s.171	7/7/2023	2,00
5	CP	ABREVIADO	10514534	5/7/2023	M	E	s 208	16/8/2023	42,00

6	CP	ABREVIADO	11755432	7/7/2023	M	A1	S 191	2/8/2023	26,00
7	CP	OP. PP	11947142	7/7/2023	M	E	A 154	24/7/2023	17,00
8	CP	OP. PP	11984115	7/7/2023	M	B	A 156	25/7/2023	18,00
9	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11311187	15/7/2023	G	V	S 206	15/8/2023	31,00
10	CP	ABREVIADO	12028577	20/7/2023	M	D	S 193	20/7/2023	0,00
11	CP	OP. PP	11837366	20/7/2023	M	D	A 157	26/7/2023	6,00
12	CP	OP. PP	11684324	20/7/2023	G	J	A 164	31/7/2023	11,00
13	CP	ABREVIADO	11988063	21/7/2023	M	V	suspendida	21/7/2023	0,00
14	CP	PRÓRROGA IPP	11691768	21/7/2023	M	N	A. 150	21/7/2023	0,00
15	CP	PRÓRROGA IPP	11724870	21/7/2023	M	D	A 151	24/7/2023	3,00
16	CP	OP. PP	12005586	21/7/2023	M	S	A 166	31/7/2023	10,00
17	CP	OPOSICIÓN	11963027	21/7/2023	G	E	A 159	31/7/2023	10,00
18	CP	ABREVIADO	12006853	21/7/2023	M	B	s 199	7/8/2023	17,00
19	CP	ABREVIADO	11954643	24/7/2023	M	S	no se hizo . volvio a fiscalia	24/7/2023	0,00
20	CP	ABREVIADO	11798651	24/7/2023	M	D	S 200	9/8/2023	16,00
21	CP	PRÓRROGA IPP	11334570	24/7/2023	M	D	A 153	25/7/2023	1,00
22	CP	PRÓRROGA IPP	11790439	24/7/2023	M	N	A. 152	24/7/2023	0,00
23	CP	ABREVIADO	11860701	24/7/2023	M	B	s	13/9/2023	51,00

24	CP	ABREVIADO	11757155	26/7/2023	M	S	s.209	16/8/2023	21,00
25	CP	PRÓRROGA IPP	10525343	26/7/2023	M	N	A 161	26/7/2023	0,00
26	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11594123	26/7/2023	M	A1	s 198	7/8/2023	12,00
27	CP	ABREVIADO	11988368	27/7/2023	M	N	S. 201	9/8/2023	13,00
28	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11424027	27/7/2023	M	V	S 212	23/8/2023	27,00
29	CP	PRÓRROGA IPP	11785143	31/7/2023	M	B	a 168	31/7/2023	0,00
30	CP	OP. PP	11433373	31/7/2023	G	B	A 172	2/8/2023	2,00
31	CP	ABREVIADO	11765770	1/8/2023	M	J	A 199	28/8/2023	27,00
32	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11907821	1/8/2023	M	D	S 196	4/8/2023	3,00
33	CP	OP. PP	11954226	1/8/2023	G	E	A 175	4/8/2023	3,00
34	CP	ABREVIADO	12010769	2/8/2023	M	D	A 189	14/8/2023	12,00
35	CP	PRÓRROGA IPP	10725896	3/8/2023	M	B	A 174	3/8/2023	0,00
36	CP	PRÓRROGA IPP	11726046	4/8/2023	M	D	A 176	4/8/2023	0,00
37	CP	AUDIENCIA PP	12168553	4/8/2023	M	B	A	29/8/2023	25,00
38	CP	PRÓRROGA IPP	10167992	4/8/2023	M	N	A. 177	4/8/2023	0,00
39	CP	ABREVIADO	12033891	4/8/2023	M	N	A. 190	14/8/2023	10,00
40	CP	ABREVIADO	11987032	4/8/2023	M	A1	S 202	14/8/2023	10,00

41	CP	OP. PP	11773877	4/8/2023	G	S	A 179	9/8/2023	5,00
42	CP	AUDIENCIA PP	12172911	7/8/2023	M	D	devuelto a pedido de Fiscalia	30/8/2023	23,00
43	CP	AUDIENCIA PP	12178408	7/8/2023	M	E	rechazo	14/8/2023	7,00
44	CP	AUDIENCIA PP	12179096	8/8/2023	M	J	A 206	29/8/2023	21,00
45	CP	ABREVIADO	12179096	8/8/2023	M	J	S 227	29/8/2023	21,00
46	CP	AUDIENCIA PP	12179164	8/8/2023	M	N	A. 222	4/9/2023	27,00
47	CP	ABREVIADO	12117751	9/8/2023	M	S	A 202	29/8/2023	20,00
48	CP	OP. PP	11605539	10/8/2023	G	S	A 193	22/8/2023	12,00
49	CP	AUDIENCIA PP	12188229	10/8/2023	M	E	rechazo	10/8/2023	0,00
50	CP	PRÓRROGA IPP	11984115	11/8/2023	M	N	Por decreto	11/8/2023	0,00
51	CP	ABREVIADO	11617405	11/8/2023	M	A1	S 222	29/8/2023	18,00
52	CP	AUDIENCIA PP	12168553	12/8/2023	M	B	a	22/9/2023	41,00
53	CP	PRÓRROGA IPP	11819673	14/8/2023	M	D	A 188	14/8/2023	0,00
54	CP	ABREVIADO	11726046	14/8/2023	M	E	S	28/8/2023	14,00
55	CP	OP. CIT. A JUICIO	11819757	16/8/2023	G	V	A 192	17/8/2023	1,00
56	CP	OP. PP	11819673	17/8/2023	G	D	A 197	25/8/2023	8,00
57	CP	ABREVIADO	11985309	17/8/2023	M	N	S. 260	27/9/2023	41,00
58	CP	ABREVIADO	11984400	17/8/2023	M	D	s 240	13/9/2023	27,00

59	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12080794	18/8/2023	G	N	S 215	23/8/2023	5,00
60	CP	OP. CIT. A JUICIO	11599087	23/8/2023	G	B	A 212	4/9/2023	12,00
61	CP	OP. PP	11856410	23/8/2023	G	V	A 200	28/8/2023	5,00
62	CP	ABREVIADO	11818863	23/8/2023	M	E	S. 246	18/9/2023	26,00
63	CP	PRÓRROGA IPP	11334570	24/8/2023	M	N	A. 195	24/8/2023	0,00
64	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11953671	24/8/2023	G	S	S 220 Y S 226	30/8/2023	6,00
65	CP	PRÓRROGA IPP	11773877	25/8/2023	M	D	A 198	25/8/2023	0,00
66	CP	OP. CIT. A JUICIO	11599087	25/8/2023	G	E	A 214	5/9/2023	11,00
67	CP	PRÓRROGA IPP	10638421	28/8/2023	M	D	A 201	28/8/2023	0,00
68	CP	ABREVIADO	11415019	28/8/2023	M	N	S. 269	4/10/2023	37,00
69	CP	OP. CIT. A JUICIO	11947142	28/8/2023	G	D	A 224	7/9/2023	10,00
70	CP	AUDIENCIA PP	12239530	28/8/2023	M	A1	a 223	6/9/2023	9,00
71	CP	OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	11984270	29/8/2023	G	V	A 210	1/9/2023	3,00
72	CP	ABREVIADO	11790439	30/8/2023	M	S	s.230	6/9/2023	7,00
73	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12084957	31/8/2023	G	J	S 229	5/9/2023	5,00
74	CP	OP. PP	11941935	31/8/2023	G	J	A 219	6/9/2023	6,00
75	CP	ABREVIADO	12000124	31/8/2023	M	D	S 259	27/9/2023	27,00

76	CP	AUDIENCIA PP	12251472	31/8/2023	M	V	A247	21/9/2023	21,00
77	CP	OP. PP	12350107	31/8/2023	G	S	A 225	7/9/2023	7,00
78	CP	PRÓRROGA IPP	11875565	31/8/2023	M	N	A. 209	1/9/2023	1,00
79	CP	OP. MEDIDAS PROBATORIAS	11681376	1/9/2023	G	V	A 221	6/9/2023	5,00
80	CP	OP. CIT. A JUICIO	11009536	1/9/2023	G	D	A 234	14/9/2023	13,00
81	CP	PRÓRROGA IPP	11009536	1/9/2023	M	D	A 215	5/9/2023	4,00
82	CP	ABREVIADO	12046879	1/9/2023	M	J	S 249	21/9/2023	20,00
83	CP	ABREVIADO	11945259	1/9/2023	M	A1	S 250	21/9/2023	20,00
84	CP	AUDIENCIA PP	12262624	5/9/2023	M	N	A. 246	21/9/2023	16,00
85	CP	PRÓRROGA IPP	11819757	5/9/2023	G	D	A 218	5/9/2023	0,00
86	CP	ABREVIADO	11835091	5/9/2023	M	G1	S 253	22/9/2023	17,00
87	CP	ABREVIADO	12164155	5/9/2023	M	A1	S 231	6/9/2023	1,00
88	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11954226	6/9/2023	G	E	S 237	12/9/2023	6,00
89	CP	OP. PP	11755790	7/9/2023	G	B	a. 240	21/9/2023	14,00
90	CP	OP. CIT. A JUICIO	11828187	8/9/2023	G	S	A 235	15/9/2023	7,00
91	CP	PRÓRROGA IPP	11823661	8/9/2023	M	N	A. 228	8/9/2023	0,00
92	CP	ABREVIADO	11953671	11/9/2023	M	N	S. 254	22/9/2023	11,00
93	CP	ABREVIADO	11984219	11/9/2023	M	J	S 266	3/10/2023	22,00

94	CP	OP. CIT. A JUICIO	11907821	11/9/2023	G	E	A 237	18/9/2023	7,00
95	CP	ABREVIADO	12111639	12/9/2023	M	E	S 255	25/9/2023	13,00
96	CP	ABREVIADO	11297723	12/9/2023	M	B	s. 256	25/9/2023	13,00
97	CP	ABREVIADO	12236656	12/9/2023	M	S	s. 252	25/9/2023	13,00
98	CP	OP. PP	11416946	12/9/2023	G	V	A 239	20/9/2023	8,00
99	CP	ABREVIADO	11958540	12/9/2023	M	D	S 268	4/10/2023	22,00
100	CP	ABREVIADO	11367350	13/9/2023	M	A1	S 264	3/10/2023	20,00
101	CP	OP. CIT. A JUICIO	11952891	15/9/2023	G	D	a 249	25/9/2023	10,00
102	CP	OP. CIT. A JUICIO	11875565	15/9/2023	G	J	A 242	21/9/2023	6,00
103	CP	ABREVIADO	11984271	18/9/2023	M	G1	S.258	26/9/2023	8,00
104	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11984271	18/9/2023	G	A	S 247	19/9/2023	1,00
105	CP	ABREVIADO	12171587	18/9/2023	M	V	A 267	4/10/2023	16,00
106	CP	ABREVIADO	12171587	18/9/2023	M	V	A.256	4/10/2023	16,00
107	CP	ABREVIADO	12171587	18/9/2023	M	V	A256	4/10/2023	16,00
108	CP	OP. CIT. A JUICIO	10160271	18/9/2023	G	G	A 244	21/9/2023	3,00
109	CP	PRÓRROGA IPP	11988063	19/9/2023	M	D	mal pedida	19/9/2023	0,00
110	CP	PRÓRROGA IPP	11711125	20/9/2023	M	N	A. 238	20/9/2023	0,00

111	CP	OP. PP	12168970	20/9/2023	G	S	A253	2/10/2023	12,00
112	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12236968	20/9/2023	G	J	S 251	22/9/2023	2,00
113	CP	ABREVIADO	12236968	20/9/2023	M	D	s 257	26/9/2023	6,00
114	CP	ABREVIADO	11984270	20/9/2023	M	E	S 265	3/10/2023	13,00
115	CP	PRÓRROGA IPP	11334570	20/9/2023	M	D	a 243	21/9/2023	1,00
116	CP	AUDIENCIA PP	12301397	20/9/2023	M	A1	A 245	21/9/2023	1,00
117	CP	ABREVIADO	12237021	21/9/2023	M	B	s 270	5/10/2023	14,00
118	CP	OP. CIT. A JUICIO	12039832	21/9/2023	G	S	A 255	3/10/2023	12,00
119	CP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11823661	22/9/2023	G	G1	s.262	28/9/2023	6,00
120	CP	AUDIENCIA PP	12308219	25/9/2023	M	J	A 262	17/10/2023	22,00
121	CP	AUDIENCIA PP	12322928	25/9/2023	M	N	A. 271	19/10/2023	24,00
122	CP	ABREVIADO	12206445	25/9/2023	M	V	S285	18/10/2023	23,00
123	CP	ABREVIADO	11837366	25/9/2023	M	A1	S 286	18/10/2023	23,00
124	CP	OP. CIT. A JUICIO	10525343	26/9/2023	G	G	A 269	19/10/2023	23,00
125	CP	PRÓRROGA IPP	11962057	26/9/2023	M	N	A. 251	26/9/2023	0,00
126	CP	ABREVIADO	12244576	26/9/2023	M	E	S 287	5/10/2023	9,00
127	CP	OP. DETENCIÓN	12245794	26/9/2023	G	N	A 254	3/10/2023	7,00
128	CP	AUDIENCIA PP	12332875	28/9/2023	M	D	A 268	28/9/2023	0,00

129	CP	ABREVIADO	12110674	28/9/2023	M	N	S. 275	10/10/2023	12,00
130	CP	ABREVIADO	11988063	28/9/2023	M	V	S 263	3/10/2023	5,00
131	CP	INCIDENTE	12332819	28/9/2023	G	G	A 277	27/10/2023	29,00
132	SP	INCIDENTE	11859425	3/7/2023	G	E	A 167	31/7/2023	28,00
133	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	8078844	4/7/2023	G	A	S 176	24/7/2023	20,00
134	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	6732714	4/7/2023	G	N	S 178	24/7/2023	20,00
135	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11498104	4/7/2023	G	V	S 272	6/10/2023	94,00
136	SP	OPOSICIÓN	7281225	5/7/2023	G	V	A 183	21/8/2023	47,00
137	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	6729502	5/7/2023	G	B	S 216	23/8/2023	49,00
138	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	8071023	7/7/2023	G	A1	S 205	15/8/2023	39,00
139	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11620608	7/7/2023	G	V	S 195	4/8/2023	28,00
140	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	8288479	7/7/2023	G	A	S 179	25/7/2023	18,00
141	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11986556	24/7/2023	G	J	S 184	26/7/2023	2,00
142	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11423344	24/7/2023	G	E	S 185	26/7/2023	2,00
143	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12082236	25/7/2023	G	G1	S 183	26/7/2023	1,00
144	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	2560041	26/7/2023	G	A	S 190	1/8/2023	6,00
145	SP	INCIDENTE	9248166	26/7/2023	M	J	A 184	10/8/2023	15,00

146	SP	OPOSICIÓN	11768858	28/7/2023	G	G1	A 185	10/8/2023	13,00
147	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	2579000	31/7/2023	G	A	S 203	15/8/2023	15,00
148	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12123969	8/8/2023	G	A	S 204	15/8/2023	7,00
149	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	8552747	15/8/2023	G	G1	S 207	16/8/2023	1,00
150	SP	OPOSICIÓN	11984767	17/8/2023	G	J	D	29/8/2023	12,00
151	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	8876994	23/8/2023	G	A	S 218	25/8/2023	2,00
152	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	6729502	23/8/2023	G	B	S 216	23/8/2023	0,00
153	SP	OPOSICIÓN	11606040	23/8/2023	G	A1	A 236	15/9/2023	23,00
154	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12113881	24/8/2023	G	A	S 219	25/8/2023	1,00
155	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	8749204	28/8/2023	G	G1	S 238	13/9/2023	16,00
156	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11801405	29/8/2023	G	A	S 223	30/8/2023	1,00
157	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	8704199	29/8/2023	G	J	S 224	30/8/2023	1,00
158	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	3570378	29/8/2023	G	J	S 225	30/8/2023	1,00
159	SP	INCOMPETENCIA TERRITORIAL	12248219	30/8/2023	M	S	A 213	5/9/2023	6,00
160	SP	INCOMPETENCIA TERRITORIAL	12250044	8/9/2023	M	G1	A229	8/9/2023	0,00
161	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11984767	8/9/2023	G	J	S 239	13/9/2023	5,00
162	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12154392	11/9/2023	M	A1	S 288	23/10/2023	42,00

163	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11958505	13/9/2023	G	A	S 243	14/9/2023	1,00
164	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	7392700	18/9/2023	G	G1	S 278	12/10/2023	24,00
165	SP	SOBRESEIMIENTO TOTAL	1046992	20/9/2023	G	G	D	21/9/2023	1,00
166	SP	INCOMPETENCIA TERRITORIAL	12328118	27/9/2023	M	J	A 252	29/9/2023	2,00
167	SP	OPOSICIÓN	11801405	27/9/2023	G	B	A 266	19/10/2023	22,00
168	SP	SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12080794	28/9/2023	G	G1	S 273	6/10/2023	8,00

Tramites recibidos de julio a septiembre de 2023

NUMERO	CAUSA DE REMISION	ENTRADA	SUMARIO	UJ	N° DE ORDEN	FUNCIONARIO	INSTRUCTOR
1	ALLANAMIENTO	3/7/2023	12077328	8	502	N	G1
2	ALLANAMIENTO	3/7/2023	12070891	VGFS	503/504	N	E
3	ALLANAMIENTO	3/7/2023	12084923	uj 17	505	N	J
4	ALLANAMIENTO	4/7/2023	12030964	3	506	D	B
5	ALLANAMIENTO	5/7/2023	12050512	VGFS	507	N	G1
6	ALLANAMIENTO	5/7/2023	12010456	VGFS	508	N	S
7	ALLANAMIENTO	5/7/2023	12089626	La Calera	509	N	A1
8	ALLANAMIENTO	5/7/2023	11583598	10	510	N	E

9	ALLANAMIENTO	7/7/2023	12089668	3	511	N	J
10	ALLANAMIENTO	7/7/2023	11686124	VGFS	512	N	B
11	ALLANAMIENTO	20/7/2023	12115629	VGFS	513	D	A
12	ALLANAMIENTO	21/7/2023	12119020	12	514	N	A1
13	ALLANAMIENTO	24/7/2023	12121069	3	515	D	V
14	ALLANAMIENTO	24/7/2023	12123969	VGFS	516	D	S
15	ALLANAMIENTO	24/7/2023	12000071	VGFS	517/518	D	E
16	ALLANAMIENTO	24/7/2023	12030707	VGFS	519	D	G1
17	ALLANAMIENTO	24/7/2023	12122242	2	520	D	J
18	ALLANAMIENTO	26/7/2023	12112834	VGFS	521	D	B
19	ALLANAMIENTO	26/7/2023	12105908	21	522/523	D	A
20	APERTURA DE CELULAR	26/7/2023	12134594	vf1		N	A1
21	ALLANAMIENTO	27/7/2023	12117635	VGFS	524	N	V
22	ALLANAMIENTO	31/7/2023	12155070	3	525	N	S
23	ALLANAMIENTO	31/7/2023	12134974	VGFS	526	N	E
24	ALLANAMIENTO	31/7/2023	12134048	VGFS	527	N	J
25	EXHORTOS	31/7/2023	12131082	28212/19	vf	M	A
26	ALLANAMIENTO	31/7/2023	12154399	20	528	N	B

27	ALLANAMIENTO	1/8/2023	12157661	3	529	D	A1
28	ALLANAMIENTO	1/8/2023	12155242	VILLA ALLENDE	530	D	G1
29	ALLANAMIENTO	1/8/2023	12156067	2	531	D	A
30	ALLANAMIENTO	1/8/2023	12155070	3	532	N	S
31	ALLANAMIENTO	1/8/2023	12158699	8	533	D	A
32	ALLANAMIENTO	1/8/2023	12154546	vgfs	534	D	G1
33	ALLANAMIENTO	2/8/2023	8071608	FVF3	535	N	V
34	ALLANAMIENTO	3/8/2023	12157868	VGFS	536	D	E
35	ALLANAMIENTO	3/8/2023	12167556	3	537	D	V
36	ALLANAMIENTO	3/8/2023	12164155	VGFS	538	D	B
37	ALLANAMIENTO	4/8/2023	12154372	VGFS	539	N	J
38	ALLANAMIENTO	4/8/2023	12167208	19	540	N	N
39	ALLANAMIENTO	7/8/2023	12176328	3	541/542	D	A1
40	ALLANAMIENTO	7/8/2023	12084689	fvf3	543	N	S
41	ALLANAMIENTO	7/8/2023	12168374	VILLA ALLENDE	544	N	A
42	ALLANAMIENTO	8/8/2023	11964812	VGFS	545	N	E
43	ALLANAMIENTO	8/8/2023	12169034	11	546	N	G1

44	APERTURA DE CELULAR	8/8/2023	12171205	FVF1		N	B
45	ALLANAMIENTO	9/8/2023	12156949	VGFS	547	D	V
46	ALLANAMIENTO	9/8/2023	12155236	10	548	D	J
47	ALLANAMIENTO	10/8/2023	12100485	11	549	N	S
48	INTERVENCIONES	10/8/2023	11637766	VGFS		N	E
49	EXHORTOS	11/8/2023	12194435			D	D
50	ALLANAMIENTO	11/8/2023	12184217	VGFS	550	D	A
51	ALLANAMIENTO	14/8/2023	12178252	VGFS	551	N	A1
52	ALLANAMIENTO	14/8/2023	12197322	VGFS	552	N	B
53	ALLANAMIENTO	14/8/2023	12197514	LA CALERA	553	N	V
54	INTERVENCIONES TELEFONICAS	14/8/2023	12199899	vf1		N	J
55	ALLANAMIENTO	15/8/2023	12171230	VGFS	554	D	A1
56	ALLANAMIENTO	15/8/2023	12160373	VGFS	555	D	S
57	ALLANAMIENTO	16/8/2023	12171205	Homicidios	556	N	A
58	ALLANAMIENTO	16/8/2023	12203987	VILLA ALLENDE	557	N	V
59	ALLANAMIENTO	17/8/2023	12205838	8	558	N	E
60	ALLANAMIENTO	17/8/2023	12203938	8	559	N	B
61	ALLANAMIENTO	17/8/2023	12207478	11	560	D	G1

62	ALLANAMIENTO	17/8/2023	12198038	7	561	D	J
63	ALLANAMIENTO	17/8/2023	12171744	6	562	D	A1
64	ALLANAMIENTO	18/8/2023	12200757	VGFS	563	N	S
65	ALLANAMIENTO	18/8/2023	12200805	19	564	N	A
66	ALLANAMIENTO	18/8/2023	12124096	12	565	N	G1
67	ALLANAMIENTO	22/8/2023	12208423	VGFS	566/567	D	E
68	ALLANAMIENTO	22/8/2023	12218088	VGFS	568	D	J
69	ALLANAMIENTO	22/8/2023	12215088	17	569	D	A
70	ALLANAMIENTO	22/8/2023	12207478	11	570	D	V
71	ALLANAMIENTO	22/8/2023	12205717	19	571	D	B
72	ALLANAMIENTO	23/8/2023	12219722	8	572	N	A1
73	ALLANAMIENTO	23/8/2023	12204078	VGFS	573	N	S
74	ALLANAMIENTO	23/8/2023	12220469	LA CALERA	574	N	G1
75	ALLANAMIENTO	23/8/2023	12201932	19	575/576	N	E
76	ALLANAMIENTO	23/8/2023	12159782	7	577	N	J
77	APERTURA DE CELULAR	23/8/2023	12226889	FVF3		N	G1
78	ALLANAMIENTO	24/8/2023	12217936	3	578	D	S

79	ALLANAMIENTO	24/8/2023	12197731	12	579	D	A
80	ALLANAMIENTO	24/8/2023	12218053	VGFS	580	D	G1
81	ALLANAMIENTO	26/8/2023	12229051	18	581	N	N
82	ALLANAMIENTO	27/8/2023	12222631	14	582	N	N
83	ALLANAMIENTO	27/8/2023	12236839	1	583	N	N
84	ALLANAMIENTO	27/8/2023	12236249	Narco	584	N	N
85	ALLANAMIENTO	27/8/2023	12236710	VGFS	585	N	N
86	ALLANAMIENTO	27/8/2023	12237052	VGFS	586	N	N
87	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12237021	VGFS	587	D	V
88	ALLANAMIENTO	28/8/2023	11719153	VGFS	588	D	A1
89	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12004654	FISC. RIO 2	589	D	S
90	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12237427	VGFS	590	D	B
91	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12093095	6	591/592	D	V
92	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12227193	Sust. Automotores	593	D	A1
93	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12234665	CRPA	594	D	V
94	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12227101	CRPA	595	D	D
95	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12236956	19	596	D	A1
96	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12236634	19	597	N	N

97	ALLANAMIENTO	28/8/2023	12234708	7	598/599	N	A1
98	ALLANAMIENTO	28/7/2023	12236839	1	600	N	N
99	ALLANAMIENTO	28/7/2023	12195431	9	601	N	V
100	ALLANAMIENTO	28/7/2023	12239030	12	602	N	N
101	ALLANAMIENTO	29/7/2023	12238766	CARLOS PAZ	603	N	A
102	ALLANAMIENTO	29/7/2023	12051124	Jesús María	604	N	S
103	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12239116	UJ10	605	N	B
104	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12243463	RIO TERCERO	606/607	N	A1
105	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12236817	UJ15	608	N	B
106	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12182295	UJ6	609 y 610	N	S
107	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12036225	UJ19	611	N	A1
108	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12237117	VGFS	612	N	B
109	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12237381	UJ19	613, 614, 615, 616	D	S
110	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12139467	UJ9	617	D	A1
111	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12224573	UJVF	618	D	B
112	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12230612	UJVF	619	D	D
113	ALLANAMIENTO	29/8/2023	12238193	8	620	D	D

114	ALLANAMIENTO	29/8/2023	11954275	RyH	621/23	D	D
115	ALLANAMIENTO	30/8/2023	12239628	Homicidios	624 y 625	N	N
116	ALLANAMIENTO	30/8/2023	12247879	FISC. 2. VILLA MARÍA	626/627	D	V
117	ALLANAMIENTO	30/8/2023	12242262	VGFS	628	D	A
118	ALLANAMIENTO	30/8/2023	12220578	5	629/630	D	E
119	ALLANAMIENTO	30/8/2023	12246437	3	631/632	D	J
120	ALLANAMIENTO	30/8/2023	12222464	UJVFG	633	N	N
121	ALLANAMIENTO	30/8/2023	12248453	22	634	N	N
122	ALLANAMIENTO	30/8/2023	12200559	UJVFG	635	N	N
123	ALLANAMIENTO	31/8/2023	11645345	F. INST. COSQUIN	636	N	A1
124	ALLANAMIENTO	31/8/2023	12124228	UJ7	637	N	G1
125	ALLANAMIENTO	31/8/2023	12239761	VFG	638	N	E
126	ALLANAMIENTO	31/8/2023	12248453	22	639	N	J
127	ALLANAMIENTO	31/8/2023	12244337	3	640/641	D	D
128	ALLANAMIENTO	31/8/2023	12205712	12	642/643	D	D
129	ALLANAMIENTO	31/8/2023	12250507	UJVFG	644	G	G
130	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12247738	DELITOS ECONOMICOS	645/646/647	D	E

131	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12230911	F. INST. RIO TERCERO	648	D	S
132	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12250476	VGFS	649	D	B
133	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12254676	12	650	D	A
134	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12248604	uj vf	651	D	V
135	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12253656	1	652	D	A1
136	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12236324	1	653	D	A1
137	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12198017	UJVFG	654	D	D
138	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12237072	UJVFG	655	N	A1
139	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12167566	UJ9	656, 657, 658,659	N	V
140	ALLANAMIENTO	1/9/2023	12239429	UJVFG	660	N	N
141	INTERVENCIONES TELEFONICAS	1/9/2023	11966898	F1D1		N	N
142	INTERVENCIONES TELEFONICAS	1/9/2023	11807612	F1D1		N	N
143	INTERVENCIONES TELEFONICAS	1/9/2023	11982290	F1D1		N	N
144	ALLANAMIENTO	4/9/2023	11490746	FVFyG 5	661	N	J
145	ALLANAMIENTO	4/9/2023	12246585	8	662	N	V

146	ALLANAMIENTO	5/9/2023	12257597	13	663	D	A
147	ALLANAMIENTO	5/9/2023	12256587	10	664	D	G1
148	ALLANAMIENTO	6/9/2023	12263747	3	665	N	E
149	ALLANAMIENTO	6/9/2023	12250507	VGFS	666	N	B
150	APERTURA DE CELULAR	6/9/2023	12238193	FVFG5		N	S
151	ALLANAMIENTO	7/9/2023	10992262	VGFS	667	D	G1
152	APERTURA DE CELULAR	8/9/2023	12250476	FVGF5		N	G1
153	ALLANAMIENTO	8/9/2023	12254747	DE	668/669	D	J
154	ALLANAMIENTO	8/9/2023	12246585	VGFS	670	N	A1
155	EXHORTOS	11/9/2023	12277540	J.NAVFYG 4 S.11		D	G1
156	ALLANAMIENTO	11/9/2023	12275484	VGFS	671	D	V
157	ALLANAMIENTO	11/9/2023	12275986	10	672	D	G1
158	ALLANAMIENTO	12/9/2023	12211590	VGFS	673	N	A
159	ALLANAMIENTO	13/9/2023	12275318	19	674	D	E
160	ALLANAMIENTO	13/9/2023	12276032	LA CALERA	675	D	B
161	ALLANAMIENTO	13/9/2023	12277174	VGFS	676	D	S
162	ALLANAMIENTO	13/9/2023	12122450	12	677	D	A1
163	ALLANAMIENTO	14/9/2023	12276920	8	678/679	N	J

164	ALLANAMIENTO	14/9/2023	12279580	11	680	N	V
165	ALLANAMIENTO	14/9/2023	12275844	16	681	N	E
166	ALLANAMIENTO	14/9/2023	12256589	10	682	N	A
167	ALLANAMIENTO	14/9/2023	12275982	10	683	N	B
168	ALLANAMIENTO	14/9/2023	12278692	UJVGFS	684	N	S
169	ALLANAMIENTO	14/9/2023	12279757	Villa Allende	685	N	A1
170	ALLANAMIENTO	14/9/2023	12276286	22	686/689	N	S
171	ALLANAMIENTO	15/9/2023	12286056	Homicidios	690	N	N
172	ALLANAMIENTO	15/9/2023	12285006	LA CALERA	691	D	D
173	ALLANAMIENTO	15/9/2023	12286305	LA CALERA	692	N	N
174	ALLANAMIENTO	15/9/2023	12280209	UJVGFS	693	M	M
175	ALLANAMIENTO	15/9/2023	10800878	UJVGFS	694	D	D
176	ALLANAMIENTO	15/9/2023	12218053	UJVGFS	695	N	N
177	ALLANAMIENTO	15/9/2023	12174534	UJVGFS	696	D	D
178	ALLANAMIENTO	18/9/2023	12174534	UJVGFS	697	N	J
179	ALLANAMIENTO	18/9/2023	12275982	10	698	N	V
180	ALLANAMIENTO	19/9/2023	12292244	22	699/700/701	D	A

181	ALLANAMIENTO	19/9/2023	12292650	LA CALERA	702	D	A1
182	ALLANAMIENTO	19/9/2023	12276920	VGFS	703/704	D	V
183	ALLANAMIENTO	20/9/2023	12283497	Villa Allende	705	N	E
184	ALLANAMIENTO	20/9/2023	12275949	16	706	N	B
185	ALLANAMIENTO	20/9/2023	12294254	16	707 y 708	N	S
186	ALLANAMIENTO	21/9/2023	12286108	6	709	D	J
187	ALLANAMIENTO	21/9/2023	12284833	VILLA ALLENDE	710	D	A
188	ALLANAMIENTO	21/9/2023	12292244	22	711	D	D
189	ALLANAMIENTO	22/9/2023	12301580	VGFS	712	N	S
190	ALLANAMIENTO	22/9/2023	11919383	VGFS	713	N	V
191	ALLANAMIENTO	22/9/2023	12288128	12	714	N	B
192	ALLANAMIENTO	25/9/2023	12308616	VGFS	715	D	A1
193	ALLANAMIENTO	25/9/2023	12310485	LA Calera	716	D	V
194	ALLANAMIENTO	25/9/2023	12096436	VFGS	717	D	J
195	ALLANAMIENTO	25/9/2023	11862469	VFGS	718	D	A1
196	ALLANAMIENTO	26/9/2023	12255221	VFGS	719	N	S
197	ALLANAMIENTO	26/9/2023	12171538	11	720	N	A1
198	ALLANAMIENTO	27/9/2023	12310517	3	721/722	D	A

199	ALLANAMIENTO	27/9/2023	12325112	3	723	D	E
200	ALLANAMIENTO	27/9/2023	12106685		724	D	G1
201	ALLANAMIENTO	27/9/2023	12325054	La Calera	725	D	V
202	ALLANAMIENTO	27/9/2023	12322001	19	726	D	E
203	ALLANAMIENTO	28/9/2023	12329768	8	727	N	J
204	ALLANAMIENTO	28/9/2023	12224899	19	728	N	S
205	ALLANAMIENTO	28/9/2023	12285144	9	729	N	A1
206	ALLANAMIENTO	28/9/2023	12283497	Villa Allende	730	N	G1
207	ALLANAMIENTO	29/9/2023	12332076	VGFS	731	D	A
208	ALLANAMIENTO	29/9/2023	12332376	VGFS	732	D	V
209	APERTURA DE CELULAR	29/9/2023	12074829	Fisc. VFG 5°		N	G1

Remisiones con personas inimputables de octubre a diciembre de 2023

NUMERO	TIPO DE REMISION	SAC	FECHA	FUNCIONARIO	INSTRUCTOR	S	FECHA 2	PROV	DIF. FECHA
1	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11673097	4/7/2023	M	A	S 227	1/9/2023		59,00

2	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11578472	5/7/2023	M	B	s 181	25/7/2023		20,00
3	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12062836	7/7/2023	M	A1	S.236	12/9/2023		67,00
4	CESE DE INTERNACIÓN	11784152	7/7/2023	M	G1	S.213	18/8/2023		42,00
5	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11976774	7/7/2023	M	D	S 8	8/2/2024		216,00
6	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11767712	20/7/2023	M	A1	S 320	18/12/2023	VF 5° T	151,00
7	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12111523	7/7/2023	M	D	S 188	31/7/2023	VF 5° T	24,00
8	CESE DE INTERNACIÓN	12031503	19/7/2023	M	N	S. 211	18/8/2023		30,00
9	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11832126	30/6/2023	M	S	S 182	25/7/2023		25,00
10	CESE DE INTERNACIÓN	11815275	24/7/2023	M	D	A 155	25/7/2023		1,00
11	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12004150	14/6/2023	M	N	S. 211	18/8/2023		65,00
12	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11719046	23/3/2023	M	G1	S 213	18/8/2023	VF 3° T	148,00
13	INTERNACION	12130919	25/7/2023	M	N	A 158	25/7/2023		0,00

14	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12042624	27/7/2023	M	E	s 290	24/10/2023		89,00
15	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12040716	27/7/2023	M	G1	s 214	18/8/2023	VF 1° T	22,00
16	INTERNACION	12138882	27/7/2023	M	N	A 162	27/7/2023		0,00
17	INTERNACION	12141738	28/7/2023	D	D	D	28/7/2023	VF 5° T	0,00
18	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12408540	29/12/2023	M	A	s5	8/2/2024		41,00
19	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11955333	31/7/2023	M	A	S 105	26/4/2024	VF 3° T	270,00
20	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12113893	31/7/2023	M	G1	S.280	12/10/2023	VF 5° T	73,00
21	CESE DE INTERNACIÓN	12130919	1/8/2023	M	E	S 290	24/10/2023		84,00
22	INTERNACION	12165124	2/8/2023	M	N	A. 173	2/8/2023	VF 3° T	0,00
23	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12093179	2/8/2023	M	S	S 97	22/4/2024		264,00
24	CESE DE INTERNACIÓN	11975628	8/8/2023	M	G1	S.214	18/8/2023	VF 1° T	10,00
25	SOBRESEIMIENTO TOTAL	11898148	8/8/2023	M	V	S 228	1/9/2023	VF 5° T	24,00

26	INTERNACION	12188075	9/8/2023	D	D	A 180	9/8/2023	VF 1° T	0,00
27	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12154391	10/8/2023	M	D	S 245	15/9/2023	VF 1° T	36,00
28	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12084560	18/8/2023	M	J	S 57	18/3/2024	VF 3° T	213,00
29	INTERNACION	12226108	23/8/2023	N	N	A. 194	23/8/2023	VF 1° T	0,00
30	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12054505	28/8/2023	M	J	s 233	8/9/2023	VF 5° T	11,00
31	INTERNACION	12243369	29/8/2023	M	D	A 202	29/8/2023	VF 1° T	0,00
32	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12194482	1/9/2023	M	G1	s 49	14/3/2024	VF 1° T	195,00
33	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12171891	6/9/2023	G	G1	S 48	14/3/2024	VF 1° T	190,00
34	CESE DE INTERNACIÓN	11956568	11/9/2023	M	G1	S280	12/10/2023	VF 5° T	31,00
35	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12116457	15/9/2023	M	M		15/9/2023	VF 5° T	0,00
36	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12286310	18/9/2023	M	B	S 03	5/2/2024	VF 1° T	140,00
37	CESE DE INTERNACIÓN	11975798	18/9/2023	M	G1	S. 280	12/10/2023		24,00
38	SOBRESEIMIENTO TOTAL	10485578	19/9/2023	M	A	s. 277	11/10/2023	VF 1° T	22,00

39	INTERNACION	12323431	25/9/2023	D	D	A 250	25/9/2023	VF 5° T	0,00
40	CESE DE INTERNACIÓN	11750292	26/9/2023	M	A	S.291	24/10/2023		28,00
41	SOBRESEIMIENTO TOTAL	12256566	27/9/2023	M	M	d	27/9/2023		0,00

Análisis de recopilación de datos insumo A
Trámites diarios

TRAMITES DE INGRESO DIARIO (OCT/DIC 2023)		
Etiquetas de fila	Cuenta	de
	Numero	
ALLANAMIENTO	229	
APERTURA DE CELULAR	7	
EMBARGO	1	
INTERVENCIONES	15	
OFICIOS SOLICITA	3	
Total general	255	

TRAMITES DE INGRESO DIARIO (JUL/SEP 2023)		
Etiquetas de fila	Cuenta	de NUMERO
ALLANAMIENTO	195	
APERTURA DE CELULAR	6	
EXHORTOS	3	
INTERVENCIONES	1	
INTERVENCIONES TELEFONICAS	4	
Total general	209	

DISTRIBUCION DE TRÁMITES POR EMPLEADO	
Etiquetas de fila	Cuenta de Numero
A	26
ALLANAMIENTO	25
OFICIOS SOLICITA	1
A1	25
ALLANAMIENTO	23
INTERVENCIONES	1
OFICIOS SOLICITA	1
B	28
ALLANAMIENTO	24
APERTURA DE CELULAR	1
INTERVENCIONES	3
D	7
ALLANAMIENTO	7
E	31
ALLANAMIENTO	28
APERTURA DE CELULAR	1
INTERVENCIONES	2
G	1
ALLANAMIENTO	1
G1	25

ALLANAMIENTO	24
APERTURA DE CELULAR	1
J	20
ALLANAMIENTO	18
APERTURA DE CELULAR	1
INTERVENCIONES	1
M	2
ALLANAMIENTO	2
M	1
ALLANAMIENTO	1
N	35
ALLANAMIENTO	28
APERTURA DE CELULAR	1
EMBARGO	1
INTERVENCIONES	5
S	27
ALLANAMIENTO	24
APERTURA DE CELULAR	2
INTERVENCIONES	1
V	27
ALLANAMIENTO	24
INTERVENCIONES	2

OFICIOS SOLICITA	1
Total general	255

DISTRIBUCION DE TRÁMITES POR EMPLEADO		
Etiquetas de fila	Cuenta	de
NUMERO		
A	21	
ALLANAMIENTO	20	
EXHORTOS	1	
A1	28	
ALLANAMIENTO	27	
APERTURA DE CELULAR	1	
B	20	
ALLANAMIENTO	19	
APERTURA DE CELULAR	1	
D	12	
ALLANAMIENTO	11	
EXHORTOS	1	
E	19	
ALLANAMIENTO	18	
INTERVENCIONES	1	
G	1	
ALLANAMIENTO	1	
G1	20	
ALLANAMIENTO	16	

APERTURA DE CELULAR	3
EXHORTOS	1
J	19
ALLANAMIENTO	18
INTERVENCIONES TELEFONICAS	1
M	1
ALLANAMIENTO	1
N	21
ALLANAMIENTO	18
INTERVENCIONES TELEFONICAS	3
S	23
ALLANAMIENTO	22
APERTURA DE CELULAR	1
V	24
ALLANAMIENTO	24
Total general	209

CANTIDAD DE TRAMITES INGRESADOS POR DÍA	
Etiquetas de fila	Cuenta de Numero
19/10/2022	1
2/10/2023	4

3/10/2023	2
4/10/2023	1
5/10/2023	1
9/10/2023	3
10/10/2023	6
11/10/2023	4
12/10/2023	2
17/10/2023	1
18/10/2023	6
19/10/2023	2
23/10/2023	5
24/10/2023	7
25/10/2023	3
26/10/2023	2
27/10/2023	2
30/10/2023	4
31/10/2023	3
1/11/2023	7
2/11/2023	2
3/11/2023	4
6/11/2023	5
7/11/2023	5
8/11/2023	9
9/11/2023	6
10/11/2023	3
13/11/2023	4
14/11/2023	2

15/11/2023	4
17/11/2023	1
18/11/2023	9
19/11/2023	4
20/11/2023	3
21/11/2023	18
22/11/2023	7
23/11/2023	16
24/11/2023	5
27/11/2023	5
28/11/2023	4
29/11/2023	5
30/11/2023	4
1/12/2023	3
4/12/2023	2
5/12/2023	4
6/12/2023	4
7/12/2023	4
11/12/2023	4
12/12/2023	3
13/12/2023	4
14/12/2023	3
15/12/2023	1
18/12/2023	3
19/12/2023	4
20/12/2023	3
21/12/2023	5

22/12/2023	2
26/12/2023	4
27/12/2023	3
28/12/2023	4
29/12/2023	1
24/11/2024	2
5/10/2323	1
Total general	255

CANTIDAD DE TRAMITES INGRESADOS POR DÍA	
Etiquetas de fila	Cuenta de NUMERO
3/7/2023	3
4/7/2023	1
5/7/2023	4
7/7/2023	2
20/7/2023	1
21/7/2023	1
24/7/2023	5
26/7/2023	3
27/7/2023	1
28/7/2023	3
29/7/2023	2
31/7/2023	5
1/8/2023	6
2/8/2023	1
3/8/2023	3
4/8/2023	2

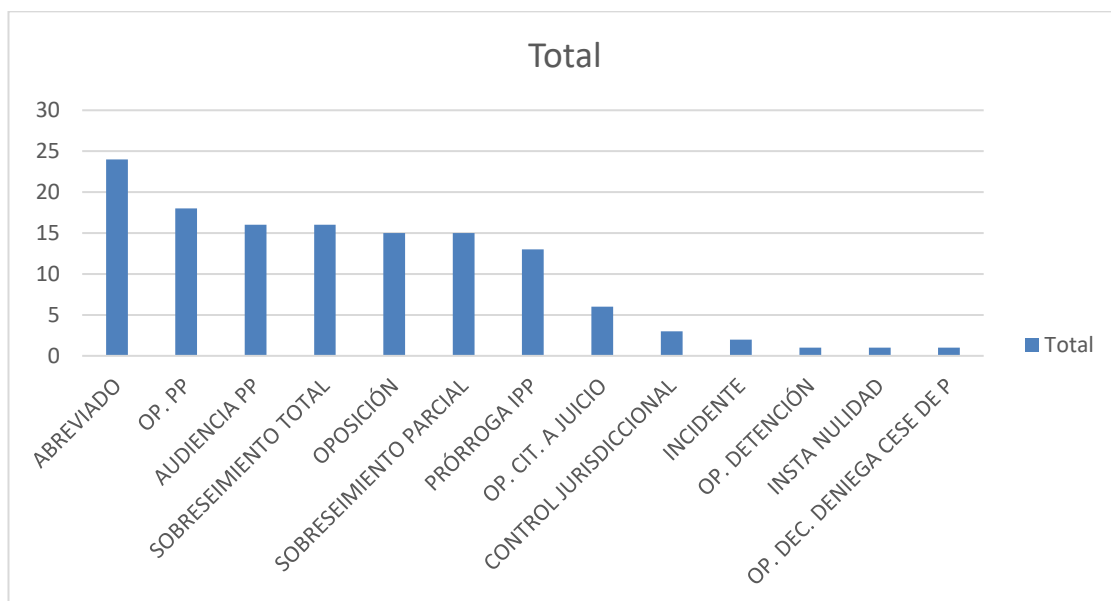
7/8/2023	3
8/8/2023	3
9/8/2023	2
10/8/2023	2
11/8/2023	2
14/8/2023	4
15/8/2023	2
16/8/2023	2
17/8/2023	5
18/8/2023	3
22/8/2023	5
23/8/2023	6
24/8/2023	3
26/8/2023	1
27/8/2023	5
28/8/2023	11
29/8/2023	12
30/8/2023	8
31/8/2023	7
1/9/2023	14
4/9/2023	2
5/9/2023	2
6/9/2023	3
7/9/2023	1
8/9/2023	3
11/9/2023	3
12/9/2023	1

13/9/2023	4
14/9/2023	8
15/9/2023	7
18/9/2023	2
19/9/2023	3
20/9/2023	3
21/9/2023	3
22/9/2023	3
25/9/2023	4
26/9/2023	2
27/9/2023	5
28/9/2023	4
29/9/2023	3
Total general	209

Resoluciones

TIPOS DE REMISIONES QUE INGRESARON DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2023

Etiquetas de fila	Cuenta de NÚMERO
ABREVIADO	24
OP. PP	18
AUDIENCIA PP	16
SOBRESEIMIENTO TOTAL	16
OPOSICIÓN	15
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	15
PRÓRROGA IPP	13
OP. CIT. A JUICIO	6
CONTROL JURISDICCIONAL	3
INCIDENTE	2
OP. DETENCIÓN	1
INSTA NULIDAD	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
Total general	131



TIPOS DE REMISIONES EN FUNCION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
Etiquetas de fila	Cuenta de NÚMERO
ABREVIADO	24
CP	24
OP. PP	18
CP	18
AUDIENCIA PP	16
CP	16
OPOSICIÓN	15
CP	4
SP	11
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	15
CP	12
SP	3
PRÓRROGA IPP	13
CP	13
SOBRESEIMIENTO TOTAL	12
SP	12
OP. CIT. A JUICIO	6
CP	6
CONTROL JURISDICCIONAL	3
CP	3

INCIDENTE	2
SP	2
OP. DETENCIÓN	1
CP	1
INSTA NULIDAD	1
CP	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
CP	1
Total general	127

CANTIDAD DE REMISIONES RESUELTAS POR INSTRUCTORES	
Etiquetas de fila	Cuenta de NÚMERO
A	12
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	7
SOBRESEIMIENTO TOTAL	5
A1	12
ABREVIADO	2
AUDIENCIA PP	2
INCIDENTE	1
OP. CIT. A JUICIO	2
OPOSICIÓN	3
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	1
SOBRESEIMIENTO TOTAL	1
B	9
ABREVIADO	2
AUDIENCIA PP	1
OP. PP	4
PRÓRROGA IPP	2
D	16
ABREVIADO	3
CONTROL JURISDICCIONAL	1
OP. DETENCIÓN	1
OPOSICIÓN	1

PRÓRROGA IPP	8
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	2
E	13
ABREVIADO	2
AUDIENCIA PP	2
OP. PP	5
OPOSICIÓN	2
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	1
SOBRESEIMIENTO TOTAL	1
G	5
INSTA NULIDAD	1
OPOSICIÓN	1
SOBRESEIMIENTO TOTAL	3
G1	11
ABREVIADO	4
OPOSICIÓN	1
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	2
SOBRESEIMIENTO TOTAL	4
J	12
ABREVIADO	2
AUDIENCIA PP	3
OP. PP	5
OPOSICIÓN	2
N	13

ABREVIADO	4
AUDIENCIA PP	3
OP. CIT. A JUICIO	1
OP. PP	1
OPOSICIÓN	1
PRÓRROGA IPP	3
S	11
ABREVIADO	1
AUDIENCIA PP	3
CONTROL JURISDICCIONAL	2
OP. CIT. A JUICIO	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
OP. PP	2
OPOSICIÓN	1
V	16
ABREVIADO	4
AUDIENCIA PP	2
INCIDENTE	1
OP. CIT. A JUICIO	2
OP. PP	1
OPOSICIÓN	3
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	2
SOBRESEIMIENTO TOTAL	1
(en blanco)	1

SOBRESEIMIENTO TOTAL	1
Total general	131

TIEMPO PROMEDIO EN QUE SE RESUELVEN LAS REMISIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
INCIDENTE	99
SOBRESEIMIENTO TOTAL	47,69
OPOSICIÓN	35,2
ABREVIADO	29,5
OP. CIT. A JUICIO	21,33
OP. PP	16,28
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	16
AUDIENCIA PP	15,75
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	11,8
CONTROL JURISDICCIONAL	5,67
INSTA NULIDAD	3
PRÓRROGA IPP	1,46
OP. DETENCIÓN	1
Total general	23,69

TIEMPO PROMEDIO EN LOS INSTRUCTORES RESUELVEN REMISIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
A	23,33
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	6,71
SOBRESEIMIENTO TOTAL	46,6
A1	34
ABREVIADO	19,5
AUDIENCIA PP	3
INCIDENTE	167
OP. CIT. A JUICIO	13
OPOSICIÓN	30
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	37
SOBRESEIMIENTO TOTAL	43
B	15,44
ABREVIADO	23,5
AUDIENCIA PP	0
OP. PP	20,75
PRÓRROGA IPP	4,5
D	11,75
ABREVIADO	27,67
CONTROL JURISDICCIONAL	2
OP. DETENCIÓN	1
OPOSICIÓN	82

PRÓRROGA IPP	1,125
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	5,5
E	15,62
ABREVIADO	42
AUDIENCIA PP	0
OP. PP	8,4
OPOSICIÓN	12
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	47
SOBRESEIMIENTO TOTAL	6
G	22,2
INSTA NULIDAD	3
OPOSICIÓN	96
SOBRESEIMIENTO TOTAL	4
G1	46,09
ABREVIADO	28,25
OPOSICIÓN	70
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12
SOBRESEIMIENTO TOTAL	75
J	19,58
ABREVIADO	26
AUDIENCIA PP	11,67
OP. PP	23,6
OPOSICIÓN	15
N	24,46

ABREVIADO	26,75
AUDIENCIA PP	40,67
OP. CIT. A JUICIO	20
OP. PP	19
OPOSICIÓN	49
PRÓRROGA IPP	0,33
S	17,91
ABREVIADO	32
AUDIENCIA PP	15,67
CONTROL JURISDICCIONAL	7,5
OP. CIT. A JUICIO	48
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	16
OP. PP	11,5
OPOSICIÓN	16
V	22,13
ABREVIADO	37,75
AUDIENCIA PP	21
INCIDENTE	31
OP. CIT. A JUICIO	17
OP. PP	8
OPOSICIÓN	23,67
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	5,5
SOBRESEIMIENTO TOTAL	6
(en blanco)	163

SOBRESEIMIENTO TOTAL	163
Total general	23,69

CANTIDAD DE OPOSICIONES PRESENTADAS		
Etiquetas de fila	Cuenta NUMERO	de
OP. CIT. A JUICIO	6	
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1	
OP. DETENCIÓN	1	
OP. PP	18	
OPOSICIÓN	15	
Total general	41	

TIEMPO PROMEDIO EN QUE SE RESUEVEN OPOSICIONES			
Etiquetas de fila	Promedio FECHA	de	DIF.
OPOSICIÓN	35,2		
OP. CIT. A JUICIO	21,33		
OP. PP	16,28		
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	16		
OP. DETENCIÓN	1		

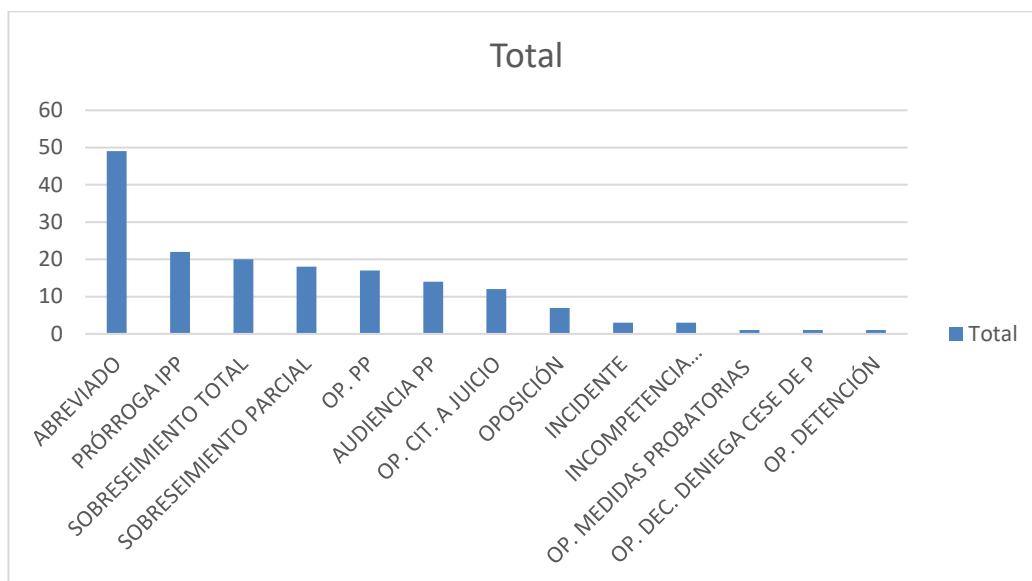
Total general	23,56
----------------------	--------------

TIEMPO PROMEDIO EN LOS INSTRUCTORES RESUELVEN OPOSICIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
OP. CIT. A JUICIO	21,33
A1	13
N	20
S	48
V	17
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	16
S	16
OP. DETENCIÓN	1
D	1
OP. PP	16,28
B	20,75
E	8,4
J	23,6
N	19
S	11,5
V	8
OPOSICIÓN	35,2
A1	30
D	82

E	12
G	96
G1	70
J	15
N	49
S	16
V	23,67
Total general	23,56

COMPARATIVA CON PERIODO JULIO SEPTIEMBRE 2023

TIPOS DE REMISIONES QUE INGRESARON DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2023	
Etiquetas de fila	Cuenta de NUMERO
ABREVIADO	49
PRÓRROGA IPP	22
SOBRESEIMIENTO TOTAL	20
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	18
OP. PP	17
AUDIENCIA PP	14
OP. CIT. A JUICIO	12
OPOSICIÓN	7
INCIDENTE	3
INCOMPETENCIA TERRITORIAL	3
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
OP. DETENCIÓN	1
Total general	168



TIPOS DE REMISIONES EN FUNCION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
Etiquetas de fila	Suma de NUMERO
ABREVIADO	49
CP	49
PRÓRROGA IPP	22
CP	22
SOBRESEIMIENTO TOTAL	20
SP	20
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	18
SP	7
CP	11
OP. PP	17
CP	17
AUDIENCIA PP	14
CP	14
OP. CIT. A JUICIO	12
CP	12
OPOSICIÓN	7
CP	2
SP	5
INCIDENTE	3
CP	1
SP	2

INCOMPETENCIA TERRITORIAL	3
SP	3
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	1
CP	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
CP	1
OP. DETENCIÓN	1
CP	1
Total general	168

CANTIDAD DE REMISIONES RESUELTAS POR INSTRUCTORES	
Etiquetas de fila	Cuenta de NUMERO
A	10
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	4
SOBRESEIMIENTO TOTAL	6
A1	13
ABREVIADO	7
AUDIENCIA PP	2
OPOSICIÓN	1
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	1
SOBRESEIMIENTO TOTAL	2
B	15
ABREVIADO	4
AUDIENCIA PP	2
OP. CIT. A JUICIO	1
OP. PP	3
OPOSICIÓN	1
PRÓRROGA IPP	2
SOBRESEIMIENTO TOTAL	2
D	25
ABREVIADO	7
AUDIENCIA PP	2

OP. CIT. A JUICIO	3
OP. PP	2
PRÓRROGA IPP	10
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	1
E	16
ABREVIADO	6
AUDIENCIA PP	2
INCIDENTE	1
OP. CIT. A JUICIO	2
OP. PP	2
OPOSICIÓN	1
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	2
G	4
INCIDENTE	1
OP. CIT. A JUICIO	2
SOBRESEIMIENTO TOTAL	1
G1	10
ABREVIADO	2
INCOMPETENCIA TERRITORIAL	1
OPOSICIÓN	1
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	2
SOBRESEIMIENTO TOTAL	4
J	18
ABREVIADO	4

AUDIENCIA PP	2
INCIDENTE	1
INCOMPETENCIA TERRITORIAL	1
OP. CIT. A JUICIO	1
OP. PP	2
OPOSICIÓN	1
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	4
SOBRESEIMIENTO TOTAL	2
N	23
ABREVIADO	6
AUDIENCIA PP	3
OP. DETENCIÓN	1
OP. PP	1
PRÓRROGA IPP	10
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	1
SOBRESEIMIENTO TOTAL	1
S	17
ABREVIADO	7
INCOMPETENCIA TERRITORIAL	1
OP. CIT. A JUICIO	2
OP. PP	5
OPOSICIÓN	1
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	1
V	17

ABREVIADO	6
AUDIENCIA PP	1
OP. CIT. A JUICIO	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	1
OP. PP	2
OPOSICIÓN	1
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	2
SOBRESEIMIENTO TOTAL	2
Total general	168

TIEMPO PROMEDIO EN QUE SE RESUELVEN LAS REMISIONES			
Etiquetas de fila	Promedio	de	DIF.
	FECHA		
ABREVIADO	17,29		
AUDIENCIA PP	16,93		
INCIDENTE	24		
INCOMPETENCIA TERRITORIAL	2,67		
OP. CIT. A JUICIO	9,58		
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	3		
OP. DETENCIÓN	7		
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	5		
OP. PP	10,06		

OPOSICIÓN	24,00
PRÓRROGA IPP	0,45
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	6,59
SOBRESEIMIENTO TOTAL	19,45
Total general	12,84

TIEMPO PROMEDIO EN LOS INSTRUCTORES RESUELVEN REMISIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
A	10,5
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	1
SOBRESEIMIENTO TOTAL	20
A1	16,27
ABREVIADO	16,86
AUDIENCIA PP	5
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	12
SOBRESEIMIENTO TOTAL	39
B	19,69
ABREVIADO	23,75
AUDIENCIA PP	33
OP. CIT. A JUICIO	12
OP. PP	11,33
PRÓRROGA IPP	0
SOBRESEIMIENTO TOTAL	49

D	7,68
ABREVIADO	15,71
AUDIENCIA PP	11,5
OP. CIT. A JUICIO	11
OP. PP	7
PRÓRROGA IPP	0,9
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	3
E	13,73
ABREVIADO	19,5
AUDIENCIA PP	3,5
INCIDENTE	28
OP. CIT. A JUICIO	9
OP. PP	10
OPOSICIÓN	10
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	6
G	18,33
INCIDENTE	29
OP. CIT. A JUICIO	13
G1	10,33
ABREVIADO	12,5
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	6
J	14,82
ABREVIADO	22,5
AUDIENCIA PP	21,5

OP. CIT. A JUICIO	6
OP. PP	8,5
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	3,5
N	10,91
ABREVIADO	20,67
AUDIENCIA PP	22,33
OP. DETENCIÓN	7
OP. PP	27
PRÓRROGA IPP	0,1
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	5
SOBRESEIMIENTO TOTAL	20
S	12,75
ABREVIADO	13,14
OP. CIT. A JUICIO	9,5
OP. PP	9,2
OPOSICIÓN	41
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	6
V	20,35
ABREVIADO	12,67
AUDIENCIA PP	21
OP. CIT. A JUICIO	1
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	3
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	5
OP. PP	6,5

OPOSICIÓN	47
SOBRESEIMIENTO PARCIAL	29
SOBRESEIMIENTO TOTAL	61
Total general	13,70

CANTIDAD DE OPOSICIONES PRESENTADAS		
Etiquetas de fila	Cuenta NUMERO	de
OP. CIT. A JUICIO	12	
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	1	
OP. DETENCIÓN	1	
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	1	
OP. PP	17	
OPOSICIÓN	7	
Total general	39	

TIEMPO PROMEDIO EN QUE SE RESUEVEN OPOSICIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
OP. CIT. A JUICIO	9,58
OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	3
OP. DETENCIÓN	7
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	5
OP. PP	10,06
OPOSICIÓN	24,00
Total general	12,03

TIEMPO PROMEDIO EN LOS INSTRUCTORES RESUELVEN OPOSICIONES	
Etiquetas de fila	Promedio de DIF. FECHA
OP. CIT. A JUICIO	9,58
B	12
D	11
E	9
G	13
J	6
S	9,5
V	1

OP. DEC. DENIEGA CESE DE P	3
V	3
OP. DETENCIÓN	7
N	7
OP. MEDIDAS PROBATORIAS	5
V	5
OP. PP	10,06
B	11,33
D	7
E	10
J	8,5
N	27
S	9,2
V	6,5
OPOSICIÓN	24,00
A1	23
B	22
E	10
G1	13
J	12
S	41
V	47
Total general	12,03

Insumo B

Registro de Conversación con el Personal del Juzgado de Control en Violencia de Género y Familiar de 1er Turno

El 29 de julio de 2024, gestioné una reunión con todo el personal del Juzgado de Control en Violencia de Género y Familiar de 1er Turno. Al llegar al Juzgado, todos los integrantes se sentaron en ronda y les expliqué que el objetivo era una charla informal en la cual todos pudieran expresar sus experiencias con el uso de herramientas de lenguaje de IA como Chat GPT, Claude, Gemini, entre otras. Aclaré que no sólo buscaba repercusiones positivas sobre su uso sino también los miedos e incertidumbres que les generaban, los obstáculos que encontraban en su trabajo diario para aplicarlas.

La conversación fluyó naturalmente, revelando una variedad de posturas, expectativas y, en algunos casos, desconfianza hacia la incorporación de la IA en sus prácticas diarias.

Desde el inicio, varios empleados coincidieron en señalar que, para las tareas y requerimientos que se presentan diariamente en el Juzgado, aún no se ha implementado el uso de ChatGPT de manera formal. Si bien algunos lo mencionaron como un recurso potencial, su uso no está establecido ni normalizado en el flujo de trabajo. Algunos vislumbraron una posible aplicación de esta herramienta como una especie de “segunda verificación”, una capa adicional de revisión que podría aportar seguridad y coherencia en ciertos trámites.

Al adentrarme en las experiencias individuales, la conversación se llenó de matices y emociones. Una pequeña parte del personal reveló una desconfianza palpable hacia ChatGPT y las herramientas de IA en general. Sus voces, cargadas de cautela, resonaban con frases como "No es del todo confiable" o "No se ajusta a lo que realmente necesitamos". La desconfianza se fundamenta en la percepción de que, al menos en el corto plazo, estas herramientas pueden no estar a la altura de las exigencias de precisión y sensibilidad que demanda el ámbito judicial, en especial en casos tan delicados como los de violencia de género y familiar.

Estas versiones también destacaron que ya tenían un método habitual de trabajo con el que se encontraban cómodos, sin ver necesidad de incorporar nuevas tecnologías o nuevos procesos. Resaltaron que estaban conformes con la calidad de sus resoluciones y con el tiempo que les demandaba la realización.

El empleado J manifestó que empezó a utilizar esta herramienta desde fines del año 2023, y notó que antes de su implementación tardaba de 3 a 7 días en concluir las resoluciones, pasando luego de su incorporación a demorar de 1 a 3 días.

A partir de los resultados expuestos por el operador J, se gestó la idea de que la utilización de herramientas tecnológicas colaboraba en brindar un mejor y efectivo servicio de justicia. En el JC, cuando se presentan impugnaciones al requerimiento de citación a juicio (formalmente denominadas oposiciones al requerimiento de citación a juicio), se sigue un protocolo detallado para garantizar un análisis exhaustivo y una decisión informada.

Explicaron el procedimiento de asignación de causas. Una vez que una causa ingresa al Juzgado, se registra y pasa a la Secretaría. En esta etapa, se asigna un instructor y se

verifica la existencia de cuestiones urgentes que requieran atención inmediata. Hasta este punto, no se utiliza la herramienta tecnológica promovida.

El instructor, una vez asignado, recibe el expediente y comienza el análisis del planteo defensivo. Para optimizar este análisis, se comienza a utilizar la inteligencia artificial. El documento presentado por la defensa se carga en el sistema de Chat GPT y se solicita un análisis estructurado de los argumentos expuestos, mediante el "prompt".

Según lo observado, desde octubre de 2023 algunos empleados ya han dado los primeros pasos en la integración de IA en su trabajo y se mostraron entusiastas al hablar de los beneficios percibidos. Explicaron que en jornadas de agotamiento, cuando la carga de trabajo se vuelve abrumadora, encontraron en ChatGPT un aliado inesperado. Estos empleados mencionaron que la herramienta les permite, por ejemplo, generar resúmenes de agravios y comparar argumentos de manera rápida, facilitando una primera aproximación a los documentos, que luego ajustan según su propio criterio. Este grupo, aunque pequeño, veía en ChatGPT un apoyo tangible, sobre todo en los días más difíciles.

Un relato destacado provino de un secretario que, inicialmente, compartía las reservas de sus colegas hacia la IA. No obstante, con el tiempo y tras ver los resultados concretos en términos de claridad expositiva en algunas resoluciones apoyadas por ChatGPT, su percepción cambió. "Al principio, no confiaba en lo que podía ofrecer", confesó, "pero reconozco que la claridad ha mejorado, y eso facilita la comprensión tanto para nosotros como para otros actores judiciales." La evolución de su postura parecía reflejar un proceso de adaptación en el que la práctica y la observación directa de los beneficios iban venciendo sus dudas iniciales.

A medida que la conversación concluía, quedaba claro que la relación entre el personal del Juzgado y las herramientas de IA es, en muchos sentidos, un microcosmos de los desafíos más amplios que enfrenta la integración de tecnología en espacios institucionales complejos. Algunos empleados permanecen escépticos, otros han comenzado a adoptar la IA en pequeñas dosis y, en general, todos parecen estar explorando esta tecnología con cautela. La evolución de estas posturas dependerá, en gran medida, de los resultados observables y del tiempo necesario para que cada individuo encuentre, o no, un espacio para estas herramientas en su rutina diaria.

Dentro de las potencialidades que se destacan para incluir el uso de IA en esta oficina es que la carga laboral y los procesos de trabajo ya se han definido y estudiado, lo cual genera un ámbito de implementación ideal.

Como corolario de la charla, se les pidió a los integrantes del equipo que respondieran una encuesta de modo anónimo que se les envió en soporte online y se analiza a continuación.

Insumo C

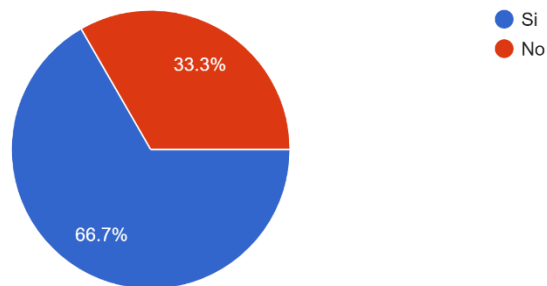
Encuesta en Google Forms: <https://forms.gle/fxsX11nKfSsw6hFA>

Gráficos de las respuestas obtenidas:

1)

¿Utiliza ChatGPT u otra IA?

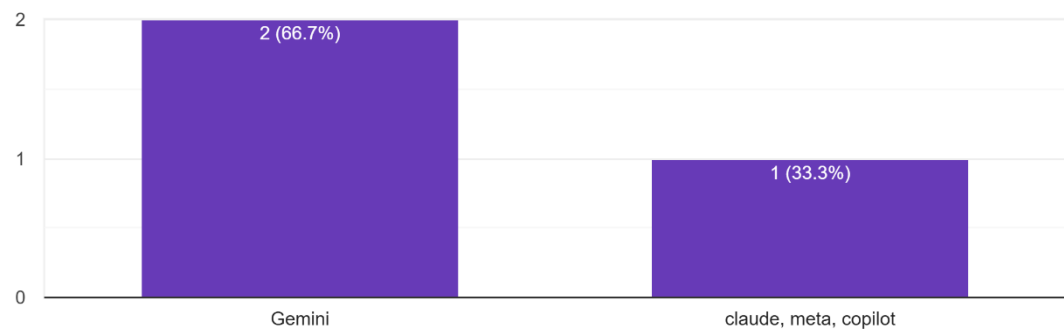
9 respuestas



2)

En caso de usar otra, indique cual:

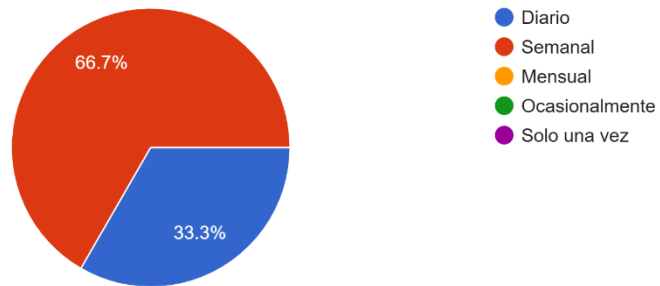
3 respuestas



3)

Si respondió "sí" a la pregunta anterior, ¿con que frecuencia?

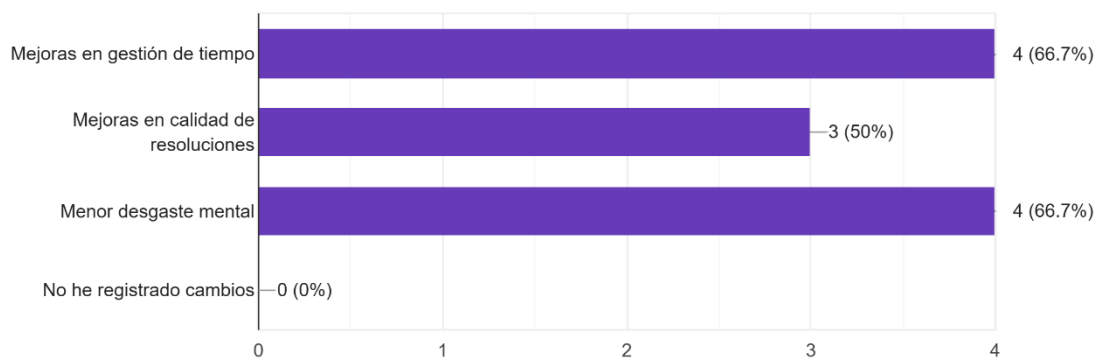
6 respuestas



4)

Si respondió diariamente o semanalmente, ¿Qué cambios ha registrado en su gestión laboral?

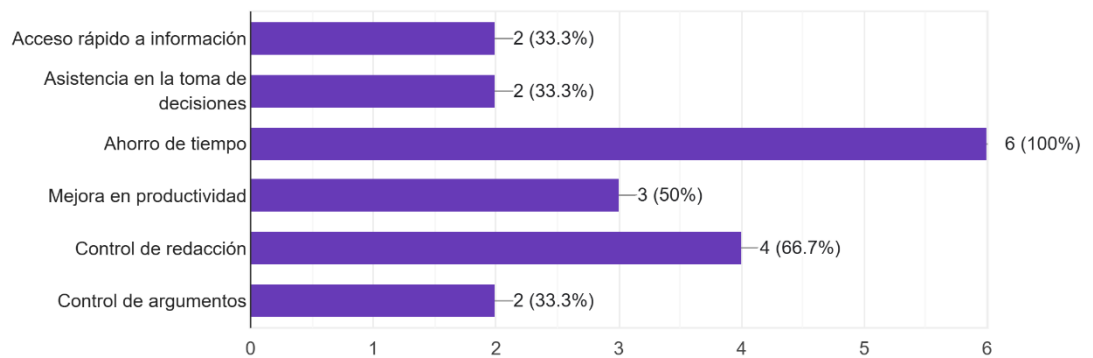
6 respuestas



5)

¿Qué beneficios ha encontrado al utilizar ChatGPT?

6 respuestas



6)

En una escala de 1 al 5, donde 1 es "Nada confiable" y 5 es "Muy confiable", ¿Qué tal confiable le resulta ChatGPT -o la herramienta que ud. utilice-?

9 respuestas

